

tados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Sevilla, 1 de octubre de 1993.- El Delegado. (Por Orden 22 abril 1993), El Director General de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita. (MA-215.92).

Ignorándose el domicilio de la entidad mercantil Viajes Revelin, S.A., que tuvo su último domicilio en el Edificio Diana n. 1, local 19 y 20 de Benalmádena, se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 59,4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común; para que sirva de notificación de la propuesta de resolución dictada en el expediente sancionador MA-215.92.

Haciéndose saber que dispone de un plazo de ocho días para que alegue lo que a su derecho convenga, en aplicación de lo dispuesto en el art. 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Málaga, 21 de octubre de 1993.- El Delegado, Juan A. Guayo Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación (JA-2-AL-172).

Con fecha 3-2-93, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de las obras de "ACONDICIONAMIENTO DE LA VARIANTE DE LOS LOBOS EN LA CARRETERA N-332" considerándose de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que en la relación de propietarios se indica, sin perjuicio de poder desolazarse al terreno, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de representante legal, y aportando las escrituras de propiedad y los dos últimos recibos de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito y de Notario.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de Abril de 1957, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos solo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4-6. planta.

ACONDICIONAMIENTO DE LA VARIANTE DE LOS LOBOS EN LA CARRETERA N-322.

CLAVE: JA-2-AL-172

Finca nº.	PROPIETARIO	SUPERFICIE I
<u>Día 29-11-93, a partir de las 11 horas en Los Lobos</u>		
1,2,42	D. FERNANDO AVILA AVILA	409+551+424
3,4,6,8,11,14	D. AGUSTIN GARCIA GONZALEZ	700+5.531+558+4
5,10	D. FRANCISCO GARCIA VIUDEZ	503+362
7,12	D. JESUS MARTINEZ GARCIA	400+1.980+292
9,13,16	D. JUAN CAMPOY MARQUEZ	332+1.657+207
15,24,25	Hdos.de D. CESAR ARCOS FERNANDEZ	265
17,18	D. RODRIGO CAMPOY MARQUEZ	315+128
19,20	D. JOSE MARQUEZ GARCIA	

Día 30-11-93, a partir de las 11 horas en Los Lobos

21,23	D. MARIANO ARCAS FERNANDEZ	
22,26,27	D. JUAN RODRIGUEZ GARCIA	577
28,29,31	D. FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA	163
33	D. DIONISIA RODRIGUEZ GARCIA	315
34	D. ANA RODRIGUEZ GARCIA	112
35	D. ANTONIO GARCIA SOLER	4.594
36	D. BLAS GUEVARA GARCIA	712
37	D. JOSEFA GUEVARA SOLER	2.430

Día 1-12-93, a partir de las 11 horas en Los Lobos

38,45	D. GINES GUEVARA SOLER	2.917+2.978
39,50,54	D. DAMIAN PEREZ AVILA	4.691+2.088
40	D. ANA, ENCARNACION y AMPARO PONCE FERNANDEZ	333
41	D. MIGUEL MARTINEZ SOLER	1.643
43,47	D. ALONSO MARTINEZ GONZALEZ	824+1.419
44	D. JOAQUIN MARTINEZ SOLER	2.311

Día 2-12-93, a partir de las 11 horas en los Lobos

46	D. ANITA LOSILLA GIMENEZ	2.498
49	D. ANDRES MARQUEZ GALLEGO	3.203
	D. GINES GONZALEZ SOLER	2.230
51,52	D. ANA MARTINEZ RODRIGUEZ	1.935+968
53,55	D. PEDRO VILLAVEGUT BOU	
56,57,58,59	D. MILAGROS PONCE FERNANDEZ	
60,61,62	D. JUAN FOULQUIE SANCHEZ	

Almería, 27 de octubre de 1993.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

ANUNCIO sobre acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada, de aprobación definitiva del Plan Parcial Vista Alegre en Peligros (Granada) de fecha 15 de junio de 1993, promovido por doña María Concepción de Almadóvar Mateo (2801) (PP. 3116/93).

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión celebrada el día 15 de junio de 1993.

Peligros. Plan Parcial Vista Alegre, promovido por D^o M^o Concepción de Almadóvar Mateo. Ref^o: 2801.

Examinado el expediente de Plan Parcial Vista Alegre aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de Peligros en fecha 31 de marzo de 1992 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el art^o 116 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana. Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal Reglamento de Planeamiento Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el artículo 118 b), del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio la Comisión Provincial de Urbanismo

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo, quedando supe-
ditada la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la
Junta de Andalucía (BOJA) a la publicación de la Revisión de las
Normas Subsidiarias, asimismo deberá corregirse la altura en la
zona Socio-Cultural a sólo 2 plantas y eliminar de la Cartografía
del Plan parcial la trama correspondiente al suelo urbano colin-
dante.

Segundo. Esta Resolución se notificará al Ayuntamiento de
Peligros e interesados.»

Una vez aportada documentación solicitada en el acuerdo
de la Comisión Provincial de Urbanismo de 15 de junio de 1993,
quedan subsanadas las deficiencias y por tanto procede la publi-
cación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la
aprobación definitiva del Plan Parcial Vista Alegre del municipio
de Peligros.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía adminis-
trativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante
la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de
Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir
del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en
los artículos 57-2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-
Administrativa de 27 de diciembre de 1956. La interposición del
Recurso se comunicará previamente a la Comisión Provincial de
Urbanismo según lo establecido en el artº 110.3 de la Ley 30/
1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Pro-
cedimiento Administrativo Común.

Granada, 30 de septiembre de 1993.- El Secretario, Olvido
Pérez Vera.- Vº. Bº. El Vicepresidente, Pedro Julián Lara Escri-
bano.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ANUNCIO de bases.

**CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION INDEFINIDA
DE UNA PLAZA DE LAVANDERA-PLANCHADORA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE
PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA.**

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de
un Concurso para la provisión indefinida de una plaza de
Lavandera-Planchadora (Grupo E), vacante en la plantilla de
personal laboral de esta Diputación, dotada con las retribuciones
establecidas en el Convenio Colectivo del personal laboral de la
Diputación Provincial de Almería.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en
cualquier municipio de la provincia de Almería.

**2.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRAN DE
REUNIR LOS ASPIRANTES.**

- a) Ser español..
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de
aquella edad que, de acuerdo con sus antecedentes de
cotización a la Seguridad Social, le permita
alcanzar la jubilación en la misma al cumplir los
sesenta y cinco años de edad.
- c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o
equivalente o en condiciones de obtenerlo en la
fecha de finalización del plazo de admisión de
instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que
impida el desempeño de las correspondientes
funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente
disciplinario del servicio al Estado, a las
Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni
hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones
públicas.

3.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Los aspirantes deberán presentar instancia debidamente
reintegrada en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en
el Concurso y manifiesten que cumplen todas y cada una de las
condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando
fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente,
cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los
puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente. Los
documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las
condiciones indicadas en la base 2 -apartados a), b) y c)- son
las siguientes:

- 1) Documento nacional de identidad.

- 2) En su caso, certificado de cotizaciones a la
Seguridad Social.
- 3) Título exigido o resguardo de haber abonado los
derechos por su expedición.

En dicha instancia deberá figurar un foto tipo carnet
del aspirante.

A la instancia habrán de adjuntarse las certificaciones
y documentos justificativos de los méritos alegados por los
interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias
simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén
justificados por el documento correspondiente o fotocopia del
mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

4.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

Las instancias y documentación se presentarán en el
Registro General de la Excm. Diputación Provincial, o por
cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley
del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del
Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte
días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación
del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el
plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación
dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y
excluidos, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en
el B.O.P., se indicará el lugar en que se encuentran expuestas
las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y
excluidos, con indicación del plazo de subsanación que en los
términos del artículo 71 de la Ley del Régimen Jurídico de las
Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo
Común se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar
y fecha de celebración del concurso.

La publicación de dicha resolución en el Boletín
Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos
de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier
momento de oficio o a petición del interesado.

5.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE LOS ASPIRANTES.

A) El Tribunal valorará los méritos alegados y
justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al
siguiente baremo de méritos:

1.- MERITOS PROFESIONALES

1.a.- Por cada mes completo de servicios prestados en
cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza ó puesto de
igual ó similar contenido al que se opta..... 0,05 puntos

1.b.- Si los servicios a que se refiere el apartado
anterior han sido prestados en la Excm. Diputación Provincial de
Almería, previa superación de pruebas selectivas, la valoración de
cada mes se incrementará en 0,02 puntos.

1.c.- Por cada mes completo de servicios prestados en
empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar
contenido..... 0,02 puntos

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran
sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se
reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

2.- CURSOS Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a
que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público.

- De 15 a 40 horas de duración..... 0,10 puntos
- De 41 a 70 horas de duración..... 0,20 puntos
- De 71 a 100 horas de duración..... 0,25 puntos
- De 101 a 200 horas de duración..... 0,50 puntos
- De 200 horas en adelante..... 1,00 puntos

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sea
inferior a quince horas ó cuando no se justifique su duración.

3.- SUPERACION DE PRUEBAS SELECTIVAS

3.a.- Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas
selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones
Públicas para cubrir permanentemente plazas o puestos iguales a
los que se pretende acceder..... 1 punto por cada selección.

3.b.- Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas
selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones
Públicas para cubrir temporalmente plazas o puestos iguales a los
que se pretende acceder.....0,50 puntos por cada selección.

APLICACION DEL CONCURSO

En caso de empates en la puntuación obtenida por los
aspirantes, el Tribunal podrá optar, para el desempate, por una
de estas dos opciones:

- a) Realización de una entrevista curricular.
- b) Resolución del empate con arreglo a los criterios
que se relacionan por orden de prelación:

- 1. Mayor tiempo de servicios en puesto similar en la
Diputación Provincial de Almería.
- 2. Mayor tiempo de servicios en puesto similar en la
Administración Pública.

3. Mayor tiempo de servicios en puesto similar en la empresa privada.
4. Entrevista curricular.

B) JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS.

1.- La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan, para su valoración con arreglo al baremo indicado en el punto A, será la siguiente en cada caso:

1.- Experiencia Profesional.

1.a) La experiencia profesional en plaza o puesto de igual o similar contenido fuera del ámbito de la Administración Pública se justificará:

A) En el caso de servicios prestados por cuenta ajena, aportando el correspondiente certificado de cotizaciones de la Seguridad Social, junto con el contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente al periodo que se alega.

B) En el caso de servicios prestados por cuenta propia, aportando el justificante de pago del impuesto de actividades económicas así como el certificado de cotizaciones a la Seguridad Social donde conste periodo y grupo de cotización.

1.b) La experiencia profesional en plaza o puesto de igual contenido en el ámbito de la Administración Pública se justificará aportando certificación expedida por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constará el nombre del puesto de trabajo que ocupa o puestos de trabajo que haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito, relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo con la Administración, contrato de trabajo y/o hoja de servicios del Registro General de Personal. Solamente se podrá presentar un certificado por cada organismo, en el que figurará la totalidad de los servicios prestados en el mismo, cuando se trate de organismos ajenos a la Diputación Provincial de Almería.

Para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de igual o similar contenido, cuando no coincidan la denominación de los que se hayan ocupado con el de la plaza o puesto al que se opta, el interesado habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares a las que el catálogo de puestos de esta Excm. Diputación Provincial asigna a la mencionada plaza o puesto.

2.- Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 2 del baremo habrá de aportarse certificación o diploma expedido por el centro oficial organizador del curso, jornadas... en la que conste denominación del curso, jornadas..., número de horas de duración y concepto en el que participó el aspirante.

3.- Superación de pruebas selectivas.

En los dos supuestos previstos en el punto 3 del baremo para justificar la superación de pruebas selectivas habrá de aportarse certificación en la que conste este extremo, indicando asimismo:

- Procedimiento de selección: oposición o concurso-oposición.
- Denominación de la plaza/puesto objeto de provisión.
- Carácter temporal o permanente de la provisión.
- Publicidad: fecha de publicación en los diarios oficiales o medios de comunicación.
- Superación de todos los ejercicios de las correspondientes pruebas selectivas.

Asimismo, habrá de acreditarse, mediante certificación, la superación de pruebas selectivas a los efectos establecidos en el apartado 1.b del baremo.

6.- CALENDARIO DEL CONCURSO.

La celebración del concurso comenzará a partir de la primera semana de Enero de 1994.

Según el sorteo público celebrado el día 15 de abril de 1993 en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 del Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, el orden de calificación de los aspirantes se iniciará por la letra "L" del primer apellido.

7.- FORMACION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quién delegue.

Vocales:

- Un representante del profesorado oficial.
- Un representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- El Director o Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico o experto de esta Excm. Diputación.
- Un representante del Comité de Empresa.
- Un técnico en la materia.

- Un técnico de administración general, que actuará como Secretario.

Todos los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Asimismo, podrá asistir como observador sin voto un Diputado Provincial en representación de los grupos políticos de la oposición de esta Diputación Provincial.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Calificación del concurso.- El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes calificándolos con arreglo al baremo que figura en la base quinta.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 5º del Art. 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Tribunal no podrá aprobar un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas. No obstante, el Tribunal además de hacer pública la propuesta de contratación de los aspirantes aprobados, publicará, en su caso, la relación, por orden de preferencia, de los aspirantes que, aún no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal, en puesto análogo, con sujeción a lo establecido en el título séptimo del Reglamento de Selección del Personal de la Excm. Diputación Provincial de Almería. A estos efectos el Tribunal declarará capacitados para la prestación de servicios temporales hasta el aspirante que haya obtenido la mitad de la puntuación concedida al primer aspirante, salvo casos excepcionales a considerar discrecionalmente por el Tribunal, en función de las puntuaciones otorgadas a los aspirantes.

El Tribunal que juzgará el concurso objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la quinta categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, revisado por Resolución de 22 de Marzo de 1993.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso.

En la propuesta del Tribunal que culmina el procedimiento selectivo, se informará a los interesados de la posibilidad de interposición de recurso de alzada ante el Presidente de la Diputación, en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la fecha de finalización del plazo de 10 días durante los cuales se expondrá el anuncio con la propuesta del Tribunal en el Tablón de Edictos de la Excm. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 1.958, en relación con los apartados primero y segundo de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

8.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

Los aspirantes aprobados deberán presentar en la Sección de Personal, Palacio Provincial c/ Navarro Rodrigo nº17, en el plazo de 20 días naturales, contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, los siguientes documentos:

- a) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio, expedido por el Servicio Médico de Empresa de esta Excm. Diputación Provincial.
- b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- e) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la firma del contrato, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.
- f) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en esta Diputación y solicitud, en su caso, de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de la Diputación.

- g) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo.
h) Tres fotografías tamaño carnet.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso objeto de la presente convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9.- BASE FINAL

En lo no previsto en las bases anteriores regirá el Reglamento de Selección de Personal de la Excm. Diputación Provincial de Almería, la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2.223/84, de 19 de Diciembre, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

DILIGENCIA: Para hacer constar, con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que la presente Convocatoria, que consta de nueve (9) bases, transcritas en ocho (8) folios, escritos por una sola cara, rubricados al margen por la Jefa de la Sección de Personal y por el funcionario que suscribe, ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 24 de Septiembre de 1.993.

Almería, 7 de octubre de 1993.- El Secretario General,
Angel Moreno Roda.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO de bases.

BASES DE SELECCION DE UNA PLAZA DE EMPLEADO/A LABORAL FIJO/A CON CATEGORIA DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO.

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 1 de Octubre de 1.993, acordó lo siguiente:

BASES DE SELECCION DE UNA PLAZA DE EMPLEADO/A LABORAL FIJO/A CON CATEGORIA DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO.

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante convocatoria libre, por el sistema de Concurso-Oposición de una plaza laboral fija de la plantilla presupuestaria de esta Corporación, con categoría de Oficial de Mantenimiento, perteneciente al Grupo D.15, del Convenio Colectivo vigente, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 1.992.

SEGUNDA.- Requisitos

Para tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, será necesario reunir, en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- Ser español/a.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P.I. o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico, que impida el normal ejercicio de la función.
- No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en causa alguna de incapacidad e incompatibilidad.

TERCERA.- Presentación de instancias.

A) CONTENIDO

Las instancias solicitando tomar parte en la Convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y en ellas los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda.

B) LUGAR Y PLAZO

Se presentarán en el Registro General de esta Diputación Provincial, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

C) DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LOS MERITOS ALLGADOS

Junto a la instancia los/as aspirantes habrán de presentar, para la valoración de los méritos, los siguientes documentos:

- * Certificación expedida por el Organismo competente donde se acrediten los servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.
- * Contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria.
- * Títulos o certificaciones emitidos por las Instituciones de carácter público que hayan impartido los Cursos o Seminarios que aleguen los aspirantes (original o fotocopia compulsada).

CUARTA.- Derechos de examen.

Los derechos de examen se fijan en 500 pesetas. Serán satisfechos por los/as aspirantes en la cuenta que a nombre de Diputación se encuentra abierta en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén y cuyo número de cliente es: 20920010191100000013, sólo serán devueltas en caso de no ser admitidos/as en la Convocatoria y previa solicitud del interesado/a. El resguardo acreditativo se unirá a la instancia.

QUINTA.- Lista de admitidos/as.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente procederá a la aprobación de la lista de admitidos/as y excluidos/as, pudiendo los/as aspirantes excluidos/as, en el plazo de 10 días previstos en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992 ya referenciada, subsanar las deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables. Asimismo, El Presidente, procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la lista de admitidos/as en el Boletín oficial de la Provincia, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente.

En dicho edicto se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas.

SEXTA.- Tribunal

El Tribunal Calificador de las pruebas estará constituido de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 896/91, de 7 de Junio y Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, en la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Diputación Provincial o Diputado/a en quien delegue.
VOCALES: - Un/a empleado/a público/a experto/a en la materia, designado por el Presidente de la Diputación.
- Un/a empleado/a público/a de la categoría igual o superior a la plaza convocada, designado por el Presidente de la Diputación.
- Un/a empleado público/a designado por el Presidente de la Diputación a propuesta del Comité de Empresa.
SECRETARIO: El de la Corporación o empleado público en quien delegue, que actuará con voz y voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente/a, Secretario/a y al menos dos Vocales, titulares o suplentes, indistintamente. Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

SEPTIMA.- Fases de selección.

Constará de dos fases: una de Concurso y otra de Oposición.

La fase de Concurso será previa a la de Oposición.

1.- FASE DE CONCURSO

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL

Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública, en puestos de trabajo relacionados con la plaza objeto de convocatoria, 0,10 puntos.

Por cada mes completo de servicio prestado en la empresa privada, en puesto con igual o similares funciones, 0,05 puntos.

Máximo 4 puntos.

B) CURSOS DE FORMACION

Siempre que se encuentren relacionados con los contenidos de la plaza convocada e impartidos por Instituciones de carácter público:

- de 40 a 100 horas de duración, 0,15 puntos
- de 101 a 200 horas " " 0,30 "
- de 200 en adelante, " " 0,50 "

Máximo 2 puntos

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sea inferior a 40 horas o que no se justifique la misma.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a efectos de establecer el aspirante seleccionado que haya obtenido la mayor puntuación.

Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

2.- FASE DE OPOSICION.

Los ejercicios de la Oposición serán dos, obligatorios y eliminatorios, a realizar en el orden siguiente:

PRIMERO.- EJERCICIO TEORICO, que consistirá en la realización de un test de preguntas concretas o un cuestionario sobre materias del Programa Anexo, cuyo número determinará el tribunal que asimismo establecerá el tiempo máximo para su realización.

SEGUNDO.- EJERCICIO PRACTICO. A determinar por el Tribunal en relación con las materias objeto del Temario Específico.

Ambos ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados, aquellos que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones, sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de miembros del Tribunal. Despreciándose las puntuaciones diferenciales en 3 puntos.

OCTAVA.- Relación de aprobados/as, presentación de documentos y designación.

Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aprobados/as, no pudiendo proponer un número superior a las plazas convocadas, que se elevará al Sr. Presidente para que formule la correspondiente designación del aspirante que haya obtenido mayor puntuación.

El aspirante propuesto presentará en el Área de Personal, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que para tomar parte en el Concurso-Oposición se exige en la Base Segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no se presentara la documentación o no reuniera los requisitos, no se procederá a su designación, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia. Presentada la documentación justificativa y justificados los requisitos exigidos en la base segunda, se procederá a la formalización del contrato laboral de carácter indefinido, con periodo de prueba.

A la citada contratación, le será de aplicación a todos los efectos, el convenio colectivo de Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos.

Transcurrido el periodo de prueba, a que se ha hecho referencia, el seleccionado que lo supere satisfactoriamente, adquirirá la condición de personal laboral fijo.

NOVENA.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la Oposición.

En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto, Ley 7/85, de 2 de abril, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre y demás disposiciones aplicables.

DECIMA.- Recursos.

La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los/as interesados/as, en los plazos y forma establecidos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

PRIMERA PARTE

Materias Comunes

- 1.- La Constitución española de 1.978. Principios Generales. Características y estructura.
- 2.- El Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- 3.- La provincia. Organización y competencias provinciales.
- 4.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.
- 5.- El Administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.

SEGUNDA PARTE

Materias Específicas

- 1.- Seguridad e Higiene Industrial en el ámbito de la electricidad. Normas a tener en cuenta en la realización de los trabajos eléctricos. Primeros auxilios.
- 2.- Generadores de Corriente Alterna. Alta y Baja tensión. Alternadores.
- 3.- Motores de Corriente continua. Tipos y aplicaciones.
- 4.- La madera. Estructura, composición, clasificación y valoración de las maderas: defectos y enfermedades.
- 5.- Máquinas para aserrar la madera. Sierra de cinta. Sierra circular y sierra circular múltiple.
- 6.- Máquinas para labrar la madera. Tupi. Máquina universal. Regruasadora. Máquinas para taladrar la madera. Escopleadora de cadena.
- 7.- Máquinas eléctricas portátiles. Taladros. Lijadora. Ingletadora. Sierras y cepillos.
- 8.- Mociones sobre hormigones. Componentes. Tipos. Encofrados. Colocación de armaduras. Puestas en obra. Hormigonado en tiempo frío. Hormigonado en tiempo caluroso. Curado del hormigón.
- 9.- Diferentes tipos de estructuras. Clases de estructuras.
- 10.- Muros, paredes y aparejos: muro de piedra. Muro de fábrica de ladrillo. Pared de Carga. Clases de Aparejos. Tabicón y tabique. Bloques prefabricados.
- 11.- El suelo y su estructura: Suelo: forjado y techo. Clases de forjado. Escaleras. Partes principales. Tipos de escaleras. Cubiertas y azoteas. Clases de cubiertas.
- 12.- Tubos de fierros. Denominación. Medida de los tubos. Mordaza de cadena. Guillotina. Sierra de metales. Cortatubos. Escarificador. Terraja.
- 13.- Accesorios de hierro. Normas de seguridad. Símbolos de elementos domésticos. Aparatos sanitarios. Cisterna. Tanques-Floxo metro.
- 14.- Máquina curvadora. Prueba de las instalaciones. Presión, Unidad de presión. Bomba de pruebas. Contadores.
- 15.- Sifones. Bote sifónico. Plomo. Latón. soldadura autógena en plomo. Desoxidantes. Estearina. Colofonia. Cloruro de cinc. Soldador, pistola a gas butano. Botella. Pistola. Normas de seguridad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 21 de octubre de 1993.- El Presidente, Cristóbal López Carvajal.

AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLORES (SEVILLA)

RESOLUCION de 21 de octubre de 1993, por la que se anuncia la oferta de empleo público para el año 1993.

Provincia: Sevilla.

Corporación: Peñaflores.

Número de Código Territorial: 41074.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1993, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 26 de julio de 1993.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C.

Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Cometidos Especiales.

Número de vacantes: Una.

Denominación: Administrativo de Administración Financiera.

Peñaflor, 21 de octubre de 1993.- El Secretario, Visto bueno, El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISION, EN PROPIEDAD, DE DOS PLAZAS DE "OFICIAL 1º ALBAÑIL", MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION.

1ª.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de dos plazas de Oficial 1º de Albañil, en régimen laboral y duración indefinida.

1.2.- Estas plazas están dotadas con las retribuciones correspondientes que se contemplan en el vigente Convenio Colectivo de este Ayuntamiento y demás normativa que les resulta de aplicación.

2ª.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

2.1.- Para ser admitidos al proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

- Nacionalidad española.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella que, de acuerdo con sus antecedentes de cotización a la Seguridad Social, le permita alcanzar la jubilación en la misma al cumplir los sesenta y cinco años de edad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto las personas que resulten seleccionadas deberán someterse a reconocimiento médico, por los servicios correspondientes del Ayuntamiento, antes de su nombramiento.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

3ª.- SOLICITUDES.-

3.1.- Las instancias manifestando que reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el de la provincia de Córdoba y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.2.- Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o mediante cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y a ser factible según el modelo oficial existente en esta Corporación o similar.

3.3.- Los derechos de examen se fijan en 1.000 pesetas, que se ingresarán en Tesorería Municipal o bien mediante el sistema establecido en el artículo 38.6 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

3.4.- A las instancias deberán acompañarse los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.
- Resguardo de haber satisfecho los derechos de examen.
- Curriculum profesional y relación de méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar la fase del Concurso.
- Documentos debidamente autenticados justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en la Base Quinta.

4ª.- ADMISION DE ASPIRANTES.-

4.1.- Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

4.2.- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el o los defectos que hubieren motivado la exclusión.

5ª.- JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS.-

5.1.- Los méritos alegados en la solicitud por los interesados, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

5.2.- Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente, no se valorarán.

5.3.- De acuerdo con el baremo citado en el Anexo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

- Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.
- Los cursos de formación recibidos o impartidos, con el certificado o diploma de asistencia o docencia y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.
- La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente contrato de trabajo o nombramiento corporativo y certificación expedida por el órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupe o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo haya estado desempeñando, dependencia a la que haya estado adscrito y relación jurídica que haya mantenido o mantenga en el desempeño del mismo.
- La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el contrato de trabajo y certificación de la Empresa correspondiente o certificado de cotizaciones de la Seguridad Social, donde conste el período y grupo de cotización.
- Otras actividades alegadas se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de la organización de la actividad de que se trate.

6ª.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-

6.1.- El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.
- Un representante de la Junta de Andalucía, designado por la Delegación de Gobernación.
- Un Concejal representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales.
- El Arquitecto Técnico Municipal.
- Un representante de los trabajadores, designado por el Comité de Personal Laboral.

6.2.- El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de al menos la mitad más uno de sus miembros.

6.3.- En todo caso, los Vocales deberán poseer la titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas.

6.4.- Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a aquellos cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.5.- El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

6.6.- En este caso, el Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyo ejercicio figuren signos o marcas que permitan conocer la identidad de los mismos.

6.7.- Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores expertos en la materia de que se trate.

7ª.- SISTEMA DE SELECCION.-

7.1.- El proceso selectivo constará de las siguientes partes:

a) **Fase de Concurso.**- Se valorarán los méritos alegados, justificados documentalmete por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, según se señala en la Base Quinta, con arreglo al baremo citado en el Anexo.

b) **Fase de Oposición.**- La Oposición consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

- **Primer ejercicio:** Consistirá en contestar un cuestionario entre 25 a 40 preguntas con respuestas alternativas, sobre conocimientos teóricos de albañilería, construcción, obras, etc. El tiempo para realizar este ejercicio será señalado por el Tribunal y no podrá ser superior a 60 minutos.

El Tribunal antes de comenzar el ejercicio comunicará a los señores opositores la Resolución adoptada referente al número de preguntas en que consistirá el examen, así como el número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar el ejercicio.

- **Segundo ejercicio:** Consistirá en desarrollar, durante tres horas como máximo, una prueba práctica, relativa a las tareas propias del puesto de trabajo.

Segundo. Someter a información pública por el plazo de un mes, mediante publicación de anuncios en el BOJA y diario, citando personalmente a los propietarios.

Tercero. Requerir al promotor para que subsane el documento, complementándolo con un Estudio de Propiedades, Delimitación de la Unidad de Ejecución, Fijación de Plazo de pormenorizadas justificación de los aparcamientos.

Cuatro. Comunicar a SEPEs que durante el período de información pública, además, deberá aclarar y reconsiderar estos aspectos: que el viario, tanto perimetral como interior tenga la máxima fluidez, evitando los fondos de saco y garantizando la conexión con el PAU Q-uno; que se prevea un número mínimo de aparcamiento de una plaza por cada cien metros cuadrados de edificación, conforme establece el art. ochenta y cinco en relación con el ochenta y tres. dos apartado j) del R.D.L. uno/noventa y dos; que se procure establecer un porcentaje de parcelas de quinientos metros cuadrados de superficie, de acuerdo con las recomendaciones del Plan Estratégico de la Ciudad de Córdoba.

Córdoba, 14 de octubre de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO. (PP. 2657/93).

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio del año en curso, el Proyecto de Urbanización del Polígono 1, subsector E, del Plan Parcial nº 8; de conformidad con el art. 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública por plazo de 15 días, en la Delegación de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen procedentes.

Huelva, 16 de agosto de 1993.- El Secretario Acctal. El Alcalde Acctal.

ANUNCIO. (PP. 2967/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 29 de Julio de 1.993 se adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:

"22. APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DEL PERI DE ZAFRA.

Se da cuenta de expediente tramitado para la aprobación definitiva de la modificación del PERI de Zafra.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente. Y

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril del año en curso, adoptó acuerdo en el sentido de desestimar la alegación formulada pro la Empresa DAMAS, S.A. y aprobar provisionalmente la Modificación del PERI de Zafra en los términos en que aparece redactado.

RESULTANDO: Que con fecha 10 de junio de 1.993 se remitió el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para la emisión del correspondiente informe de conformidad con lo establecido en el art. 116.c del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio.

Existe en el expediente informe del Secretario General de fecha 20 de los corrientes, núm. 58, en el que llega a la siguiente "CONCLUSION.- Que me ratifico en los informes emitidos con fecha 17 de septiembre de 1.992 y 26 de abril de 1.993, agregando lo indicado en el apartado 2º de este informe".

CONSIDERANDO: Lo establecido en los arts.116.c y 118 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio.

Sometido el tema a votación ordinaria por Grupo arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los catorce miembros presentes del PSOE, los dos de IU-CA y los dos del PA y votan en contra los cinco miembros presentes del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos a favor y cinco en contra de los veintiseis miembros que de hecho y de los veintisiete que de derecho componen la Corporación, ACUERDA aprobar definitivamente la modificación del Plan Especial de Reforma Interior de Zafra en los mismos términos en que fue aprobado provisionalmente."

De conformidad con lo preceptuado por el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se transcribe a continuación e apartado relativo a la conveniencia de la modificación que se contiene en el documento aprobado.

"Conveniencia de la modificación.

Como anteriormente se ha comentado, el PERI de Zafra entre otros de sus planteamientos tiene el de crear una serie de equipamiento no solo para lo que demanda el territorio sino a nivel de Ciudad, como consecuencia de ello se pretende mantener el uso de los equipamientos específicos que demanda la Ciudad, como son los dotacionales escolares, la Estación Náutica Pesquera, dejando los demás equipamientos como dotacional compatible con el uso residencial, al objeto de emplazar la dotación que vaya necesitándose en la parcela mas idónea sin los condicionantes de usos preestablecidos. Asimismo, se pretende mantener en todos sus términos la composición morfológica del PERI, no alterándose los criterios que establecieron sus autores.

Las parcelas afectadas en dicha Modificación son:

PARCELA D-1.

Inicialmente se la establecía en uso para biblioteca modificándose a un uso dotacional compatible con el residencial.

El edificio que se sitúe en esta parcela irá colocado en su zona central, manteniéndose simétrico con respecto a los ejes marcados en el plano adjunto, teniendo un carácter concéntrico y con una gran fuerza formal, que produzca una gran focalización dentro de la manzana nº D-1. El edificio deberá retranquearse de los límites de la parcela conforme a la alineación marcada en el plano anterior.

La construcción deberá conformarse perimetralmente en las alineaciones dadas, dejando libre en su interior los patios necesarios por su programa de ocupación. En el caso de que con su programa no abarcará toda la alineación, se tratará como falsa fachada, pudiéndose emplear también la pérgola y soportal con la misma altura, para cerrar el edificio. La valla de cerramiento se realizará con los mismos materiales que la fachada principal del edificio y con un diseño homogéneo con aquel.

La altura del edificio será libre conforme a sus necesidades y se exigirá del Arquitecto proyectista una gran calidad en la definición de la obra y sus diseños. El proyecto incluirá el arbolado y tratamiento de los espacios libres perimetrales.

PARCELAS D-2.1 y D-2.3.

Primitivamente preveían un uso para equipamiento social.

Se modifica a dotacional compatible con el uso residencial.

La altura de la edificación será de 1 ó 2 plantas. La edificación se situará centrada en el solar, siguiendo el orden establecido en el plano adjunto y en la ordenación general. Debiendo situarse el acceso principal por la calle peatonal que da cara a los edificios de viviendas. La valla de cerramiento irá tratada con los mismos materiales y acabados que la fachada principal del edificio y con un diseño homogéneo con aquella. En el plano adjunto se establecen las alineaciones obligatorias que el edificio deberá tener y sobre la que se desarrollarán las fachadas del edificio pudiéndose emplear el soportal, la pérgola, etc..., como elementos arquitectónicos de fachadas, que completen las lineaciones obligatorias.

PARCELA D-2.2.

Inicialmente poseía un uso para dotación preescolar, se modifica con un uso como dotacional compatible con el uso residencial.

La altura de la edificación será de 1 ó 2 plantas. La edificación se situará centrada en el solar con respecto a los ejes de simetrías marcados en plano adjunto. De igual forma se establecen alineaciones obligatorias que el edificio deberá tener y, sobre la que se desarrollarán las fachadas del edificio, pudiéndose emplear el soportal, la pérgola, etc..., como elementos arquitectónicos de fachada, que completen las alineaciones obligatorias.

PARCELA D-3.

Tenía previsto un uso para Centro Cultural. Se modifica dicho uso para dotacional compatible con el residencial.

La normativa queda libre, conforme al programa y uso que el edificio necesite. La altura será de 1, 2, ó 3 plantas. La construcción deberá conformarse perimetralmente en las alineaciones dadas, dejando libre en su interior los patios necesarios por su programa de ocupación. En el caso de que con su programa no abarcará toda la alineación, se trata como falsa fachada, pudiéndose emplear también la pérgola y soportal con la misma altura, para cerrar el edificio, conforme al plano adjunto teniendo la obligación de tratar la valla o cerramiento con los mismos materiales y diseño homogéneo, que la fachada principal del edificio.

PARCELA D-4.1, 4.3.

Tenía previsto un uso para servicio de interés público y social. Se modifica para un uso dotacional compatible con el residencial.

Las edificaciones tendrán altura libre y su ocupación vendrá dada por el programa necesario a la actividad a que se destinen. El resto de la parcela tendrá que ajardinarse contemplándose este aspecto en el proyecto de edificación. Los edificios irán situados en los límites de la parcela en aquellas alineaciones que se especifican en el plano adjunto y donde se reconocen aquellas obligatorias donde

deberá colocarse el edificio y aquellas hasta donde se puede llegar con una máxima ocupación.

El aspecto libre restante conformará la plaza denominada P-7.

PARCELA D-4.2.

Se destinará a centro comercial, hotel o edificio para oficinas. Su ocupación será inferior al 50% y la altura máxima 5 plantas.

MODIFICACION INTRODUCIDA

Habiéndose tramitado el Avance de la Modificación del PERI, posteriormente se plantea la necesidad de crear unos aparcamientos públicos bajo rasante lo mas próximo a la zona de mayor densidad edificatoria de la Ciudad y que hoy carece de este equipamiento considerándose como el emplazamiento más adecuado la zona correspondiente a los bulevares y, en concreto el Bulevar B-3, actualmente libre quedando, por tanto, la ordenación de dicha parcela de la siguiente forma:

El Bulevar B-3, tendrá el carácter de plaza pública, permitiéndose un edificio de carácter público, con una ocupación del cinco por ciento de la parcela, o bien que satisficiera el programa de necesidades del edificio a implantar.

Dicha plaza deberá estar circundada en todo su perímetro por árboles de gran porte y la parte central ajardinada.

Bajo dicha plaza podrá construirse un aparcamiento público en toda su superficie con tres plantas bajo rasante, de forma tal que la cubierta del aparcamiento o plaza se encuentre a la misma rasante que las aceras actuales.

Las entradas y salidas de dicho aparcamiento deberán incorporarse o adosarse a la edificación que se efectue sobre rasante aunque para ello el edificio no sea único."

Contra la presente resolución, que se publicará en el BOJA y en el BOP, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el plazo de 1 MES a contar desde la última de las publicaciones citadas.

Huelva, 6 de septiembre de 1993.- El Secretario. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO relativa a la aprobación inicial del Plan Especial de Reforma interior PERI-TO-7 Palmete. (PP. 2851/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 10 de septiembre de 1993, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior PERI-TO-7 Palmete, promovido por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (E.P.S.A.).

Segundo. La aprobación inicial se otorga al PERI-TO-7 con la expresa reserva de que el Ayuntamiento y la Gerencia Municipal de Urbanismo se reservan la potestad de comprobar la exactitud del estudio de las cesiones obligatorias y gratuitas que corresponde efectuar a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía y que se contiene en la Memoria del Plan Especial.

Tercero. Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.a del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Cuarto. Los gastos derivados de las publicaciones referidas, serán sufragados por el promotor del Plan Especial.

Quinto. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe, para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Conforme a lo establecido en el art. 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, durante el plazo de un mes a

contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía quedará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Planeamiento y Normalización, sita en el Recinto de la Cartuja (Edificio 3) de Sevilla. Asimismo padrán durante dicho período, deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de septiembre de 1993.- El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

ANUNCIO sobre aprobación inicial por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla de la delimitación de la unidad de ejecución discontinua en suelo urbano UE-SU-104 (Enramadilla-Huerta de la Salud), así como el Proyecto de Reparcelación redactada para la gestión de dicha unidad. (PP. 3402/93).

Por el Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1993, se aprobó inicialmente la delimitación de la unidad de ejecución discontinua en suelo urbano denominada UE-SU-104 (Enramadilla-Huerta de la Salud), integrada por diversas fincas sitas entre avenida Ramón y Cajal y C/ Doctor Pedro de Castro, así como el Proyecto de Reparcelación formulado por EMVISESA para la gestión de la unidad de ejecución que se delimita.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose a información pública el proyecto de delimitación por plazo de quince días hábiles, conforme a los arts. 38.1.b y 101.3 del Reglamento de Gestión Urbanística y 146.2 en relación con el 106.a del Texto Refundido de la Ley del Suelo vigente, y el Proyecto de Reparcelación por plazo de un mes, conforme al art. 108.1 del mismo Reglamento y 165.6 del Texto Refundido en vigor.

Durante los citados plazos los proyectos se encuentran de manifiesto en la Sección de Ejecución del Planeamiento de esta Gerencia Municipal de Urbanismo (Recinto de la Cartuja, Caracola, nº 5, horario de información al público de 11,00 a 13,00 horas) y los interesados padrán examinarlos y efectuar las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes.

Sevilla, 27 de octubre de 1993.- El Gerente, Joaquín Blanco Fernández.

AYUNTAMIENTO DE NERJA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 2957/93).

Aprobación inicial del proyecto de urbanización del polígono del PERI-PE-1 (IPº Nuevo), de las normas subsidiarias de planeamiento de Nerja, y edificación aparcamiento público subterráneo.

Par el Pleno de esta Corporación, en su sesión de veinte de septiembre de 1993, entre otros, se adoptó un Acuerdo con el siguiente contenido:

Primero. Aprobar inicialmente el referido Proyecto de Urbanización del Polígono PE-1 (PERI «Paseo Nuevo») y de ejecución de obras de aparcamiento público subterráneo.

Segundo. Someter a información pública dicho Proyecto, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante anuncios en el tablón Municipal, uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia y boletines oficiales de la Comunidad Autónoma y Provincia.

Nerja, 23 de septiembre de 1993.- El Alcalde, Gabriel Broncano Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE ILLORA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 3014/93).

D. José Avila Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illora (Granada).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1993, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle de D. Alfonso Jiménez Caba, consistente en alineación de las calles respecto del solar situado junto a la confluencia de las calles Gamaba y Angel de la localidad de Illora (Granada).

El expediente en cuestión queda a disposición de los interesados, exponiéndose al público durante un plazo de quince días -contado a partir del día de la publicación del presente anuncio- para que pueda ser examinado y presentadas cuantas alegaciones se estimen procedentes.

Illora, 17 de septiembre de 1993.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 3033/93).

Don Francisco Ruiz Bosque, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena, Huelva.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria, el día 26 de julio de 1993, adoptó, entre otros, el acuerdo de proceder a la aprobación inicial del reformado que modifica parcialmente el Estudio de Detalle y proyecto de parcelación del Sector comprendido entre las calles Cruces y nueva calle de esta Ciudad de Aracena, promovido por la entidad Bilbilis Europea de Construcciones, S.A. y firmado por el Arquitecto D. Gonzalo Prieto Rodríguez.

Expediente que se expone al público, por el plazo de quince días, a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincial y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con el alto propósito de que todas aquellas personas, tanto públicas como privadas, que se consideren interesados en el mismo, puedan presentar cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones consideren a su derecho, las cuales, serán resueltas por la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el Art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta Ciudad de Aracena a seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO sobre aprobación inicial revisión PGOU. (PP. 3035/93).

El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en su sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1993, al punto único adoptó acuerdo, cuyo punto primero, literalmente transcrito indica:

«Aprobar inicialmente el Documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana y, en consecuencia, someterlo a información pública por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncios en los medios preceptivos».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 14 de octubre de 1993.- El Secretario General, Lorenzo Martínez Escudero.

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 3111/93).

D^a María Teresa Jiménez Ortega, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de agosto de 1993, adoptó los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la adaptación de la configuración física de las fincas resultantes de la Reparcelación del Plan Parcial de Extensión Urbana, Sector Norte, a las determinaciones del P.G.O.U.

2º. Aprobar definitivamente el ámbito de la Reparcelación del Plan Parcial de Extensión Urbana, Sector Norte, ajustándolo al establecido en el proyecto de adaptación de dicho Sector.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo determinado en el artº 124 del vigente texto de la Ley del Suelo.

Salobreña, 22 de septiembre de 1993.- La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN (GRANADA)

EDICTO. (PP. 3167/93).

Aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 10 de septiembre de 1993, el Proyecto de Urbanización (2ª Fase) en Pago «Los Veinte de Castillejos», promovido por Spanorama Properties S.A., se somete a información pública por plazo de quince días para formulación de alegaciones.

Alhendín, 8 de octubre de 1993.- El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAEN)

RESOLUCION de 7 de octubre de 1993, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de cabo de la Policía Local. (PP. 3205/93).

En el Boletín Oficial de la Provincia de 23 de septiembre de 1993, número 220 y BOJA número 92 de 24 de agosto de 1993, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para cubrir por promoción interna por el sistema de concurso, 2 plazas de cabo del Cuerpo de Policía Local vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Grupo D.

El plazo para presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Porcuna, 14 de octubre de 1993.- El Alcalde, Luis Carlos Funes Quero.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 3266/93).

El Ayuntamiento de Benalmádena, en sesión plenaria celebrada el día 24 de septiembre de 1993, entre otros, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

1°. Aprobar inicialmente expediente de Modificación Puntual de Elementos de la RPGOU, consistente en el cambio de calificación urbanística de lo porcelo en la que está situada la Piscina Municipal de Arroyo de la Miel, de su octual uso departivo al de edificable.

2°. Aprobar la delimitación de una nueva Unidad de Actuación de la RPGOU comprensiva de la porcelo sobre la que en la actualidad se ubica la Piscina Municipal de Arroyo de la Miel, con su ficho de ordenación, que incluye el de compensación como sistema de octuación fijada.

3°. Aprobar el cambio de calificación demonial de la parcela donde se sitúa la Piscina Municipal de Arroyo de la Miel, que en la actualidad es de bien de dominio y servicia públicos y pasará a la de patrimonial, en cuyo momento se integrará en el Patrimonio Municipal del Suelo.

4°. Aprobar el cambio de calificación urbanística de los terrenos colindantes con el Polideportivo de Arroyo de la Miel, de su uso actual de «zona verde perimetral» del Polígono Industrial, al de deportivo.

Lo que se hace público para general conocimiento o los efectos de los arts. 114.1 y 129 de la Ley del Suelo y 8.4.a del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, haciendo saber que la información pública que se abre para alegaciones, lo será por término de un mes contada a partir de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, publicación que se efectúo igualmente en el Diorio de mayor circulación de la provincia, durante cuyo plazo el expediente se encontrará disponible para consulta en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Benalmádena, 21 de octubre de 1993.- El Teniente Alcalde y Delegado del Area de Urbanismo.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3288/93).

D. Manuel Béjar González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

HACE SABER:

Que en sesión plenaria de fecha 24 de septiembre de 1993, se aprobó inicialmente la revisión de las Normas Subsidiarias Municipales.

Lo que se hace público por plazo de 1 mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Al mismo tiempo, se hace saber que, iniciado el proceso de revisión de las NN.SS. con la aprobación inicial, se procede a la suspensión de Licencias de Obras, que sólo abarcará o aquellas áreas o usos comprendidas, sobre las que se va a realizar una alteración sobre la situación actual, y sólo se referirá a las Licencias de parcelación de terrenos y de edificación o demolición comprendidas en las unidades de ejecución delimitadas, no estando comprendidas las Licencias para obras de Reforma.

La duración de dicha suspensión, no podrá ser superior a un año, contado desde el momento de publicación de dicho acuerdo.

Villamanrique de la Condesa, 7 de octubre de 1993.- El Alcalde, Manuel Béjar González.

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

ANUNCIO. (PP. 3403/93).

Asunto: Estudio de Detalle para cambiar el volumen edificable de varios porcelas del Plan Parcial P.P.1.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter Ordinorio, el día 28 de octubre de 1993,

ACORDO:

Aprobar Inicialmente el Estudio de Detalle para la Reordenación de Edificaciones entre las parcelas 1, 2 y 3 del Plan Parcial P.P.1. promovido por D. Antonio Hernández Sánchez y redactado por el Arquitecto D. Emilio García Hernández, sometiéndola a información pública mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y Periódico Ideal, por un plazo de quince días, a contar desde la publicación en el BOJA, para que los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, a los cuales también se le notificará personalmente, puedan examinarlo y presentar las alegaciones que procedan.

Durante el plazo de exposición pública de quince días, el expediente quedará a disposición de cuantos quieran examinarlo en el Servicio de Obras y Urbanismo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes.

Guadix, 29 de octubre de 1993.- El Alcalde, José Luis García Raya.

IB. CRISTOBAL DE MONROY

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 3212/93).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller de D^a M^a Carmen Rodríguez Pallarés, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Cristóbal de Monroy.

Alcalá de Guadaíra, 15 de octubre de 1993. El Director, Joaquín Morales Díaz.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA

ANUNCIO. (PP. 3427/93).

El Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, en su reunión del día 28 de octubre de 1993, a tenor de lo previsto en el artículo 22 de las vigentes Estatutos de la Entidad, acuerda convocar Asamblea General Ordinaria. La reunión tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 25 de noviembre de 1993, jueves, a las dieciocho horas en el salón de actos de la Caja, sito en Avda. del Gran Capitán n^o 13, esquina a Ronda de los Tejares, y se desarrollará con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Relación de asistentes para la determinación del quórum necesario, a efectos de la válida constitución de la Asamblea.

2. Rotificación del nombramiento de Director General de la Entidad.

3. Informe sobre lo gestión del Consejo de Administración y desarrollo del ejercicio en el primer semestre de 1993.
4. Informe de la Comisión de Control sobre lo gestión económica y financiera de la Entidad en dicho período.
5. Renovación acuerdo de fecho 30 de septiembre de 1991 sobre posible emisión de obligaciones subordinadas.
6. Creación de una nuevo Obra Social en colaboración.
7. Nombromiento de auditores de cuentas.
8. Ruegos y preguntas.
9. Acuerdo sobre aprobación del acto de la reunión.

De no concurrir en primera convocatoria la mayoría de los Consejeros Generales, la reunión se celebrará, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, el día 26 de noviembre de 1993, cualquiera que fuere el número de asistentes.

Córdoba, 28 de octubre de 1993.— El Presidente del Consejo de Administración.

SDAD. COOP. AND. DE CONSTRUCCION CRISTO DEL CALVARIO

ANUNCIO de disolución. (PP. 3346/93).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos setenta y siguiente de la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluza, se hace público que la Junta General Universal celebrado el día 4 de octubre de 1993 acordó disolver la Cooperativa.

Doña Mencía, 25 de octubre de 1993.— El Liquidador, Angel Cubero Tienda.

HERMANOS RUANO SDAD. COOP. ANDA.

ANUNCIO de disolución. (PP. 3381/93).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos setenta y siguiente de la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluza, se hace público que la Junta General Universal celebrada el día 1 de octubre de 1993 acordó disolver la Cooperativa.

Posadas, 26 de octubre de 1993.— El Liquidador, Calixto Ruano Pulido.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

PUBLICACIONES



ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 14; Abril-Mayo-Junio 1993

ESTUDIOS

Lorenzo Marín Retorillo Baquer
Dos reflexiones sobre la "Administración Única"

Aguilón Ruiz Robledo
Un componente de la Constitución Económica:
La protección del medio ambiente

Rafael Pizarro Nevado
La valoración del suelo en la nueva legislación urbanística

JURISPRUDENCIA

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y Hacienda.-
(Francisco Escribano López)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.- III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.- V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.- VII. Corporaciones de Derecho Público.- VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.- X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII. Urbanismo y Vivienda.-
Tribunal Supremo (José I. López González)
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (José L. Rivera Ysem)

CRONICA PARLAMENTARIA

Debate sobre el informe de la comisión del caso Ollero
(Antonio Porras Nadales)

DOCUMENTOS

La participación política de las mujeres de Andalucía en las Instituciones Representativas.
(Guillermo Márquez Cruz)

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Estatales.
Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía.
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas.
Índice Analítico.
(Antonio Jiménez Blanco)
(Javier Barón Vázquez)
(Concepción Barrero Rodríguez)

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORME: Europa y la GRUNDGESETZ
El nuevo precepto europeo (art. 23 GG)

ESQUEMAS sobre Procedimiento Administrativo:
Otras disposiciones de interés para la Administración Autónoma

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

DIETER NOHLEN/JOSE JUAN GONZALEZ ENCINAR
Der Staat der Autonomen Gemeinschaften in Spanien Leske + Budrich
(Manuel Medina Guerrero)

FRANCH I SAGUER, MÁRTA:
Intervención administrativa sobre Bancos y Cajas de Ahorro
(Javier Salo Teysiere)

MIGUEL REVENGA SANCHEZ:
La formación del Gobierno en la Constitución española de 1978
(José María Morales Arroyo)

ROLF STÖBER:
Derecho Administrativo Económico
(Manuel Izquierdo Carrasco)

JESUS GONZALEZ PEREZ:
Manual de práctica forense administrativa
(María del Carmen Nájera Lozano)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)
Número suelto: 1.300 Ptas.

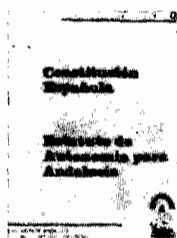
Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial sucursal nº 11. Bellavista
41014 SEVILLA

Tifs.: (95) 469 31 60*
Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal
en cualquier caso a nombre de:

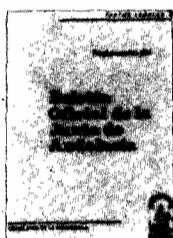
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

PUBLICACIONES

Colección: TEXTOS LEGALES



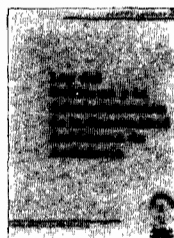
PVP: 450 pts.



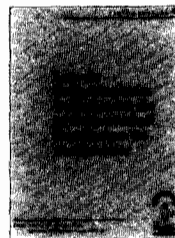
PVP: 200 pts.



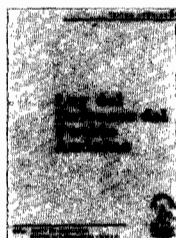
Ver núm. 20



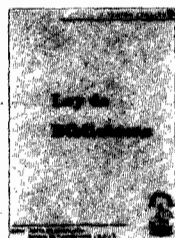
PVP: 200 pts.



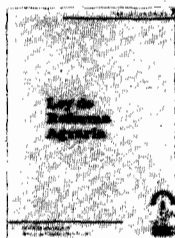
PVP: 200 pts.



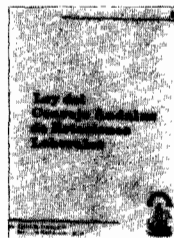
PVP: 200 pts.



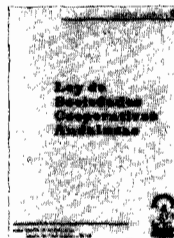
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



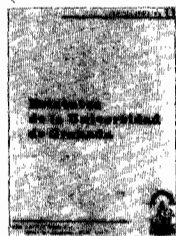
Agotado



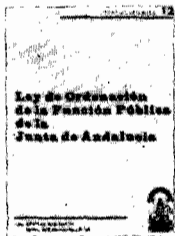
Agotado



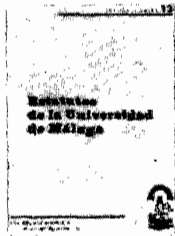
Agotado



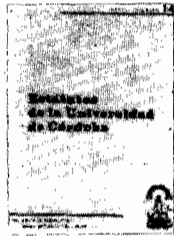
PVP: 300 pts.



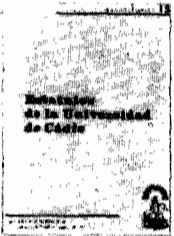
PVP: 200 pts.



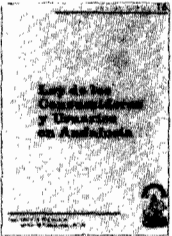
Agotado



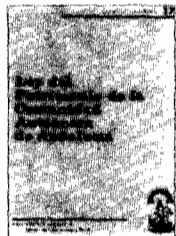
PVP: 560 pts.



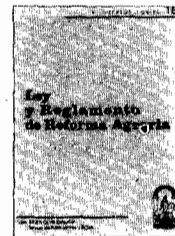
Agotado



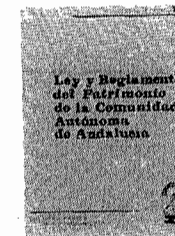
PVP: 200 pts.



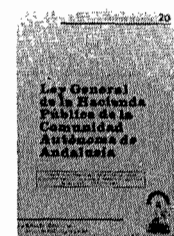
PVP: 300 pts.



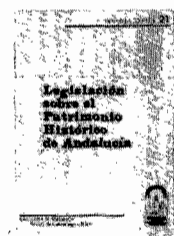
PVP: 550 pts.



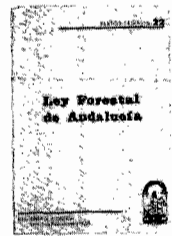
PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 490 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.

PUBLICACIONES

Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1993.

CONTENIDO:



- Medios de Comunicación de Andalucía
- Junta Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismo del Gobierno de la Nación
- Puntos Específicos de Información Ciudadana
- Diputaciones, Ayuntamiento y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Organizaciones Empresariales
- Organizaciones Profesionales de Periodistas
- Universidades

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P ejemplar: 625 pts. (IVA incluido)

Venta en librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista 41014 SEVILLA

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

PUBLICACIONES

Título:

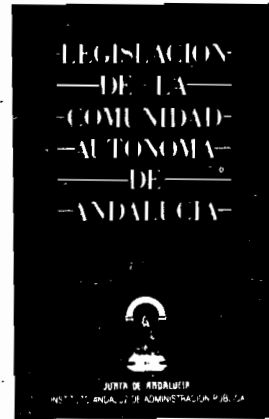
LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pedro Escribano Collado

Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla

Contenido:

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.



Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

PVP: 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-052-3.

Depósito Legal: SE-885-1989.

Formato: UNE A5L.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XV

martes, 9 de noviembre de 1993

Número 121 (2 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Aportada Oficial Sucursal n° 11. Bellavista
41014 - SEVILLA
Teléfono: 1951 469 31 60*

Fax: 1951 469 30 83
Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 1 de 3)

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 154/1993, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Programa Estadístico Anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993. (Continuación).

ANEXO

Programa Estadístico Anual 1993

INDICE

Página

FICHA DE ACTIVIDAD ESTADISTICA. Contenido y Definiciones	9.835
DISTRIBUCION DE ACTIVIDADES ESTADISTICAS SEGUN AREAS, SUBAREAS Y OBJETIVOS	9.838
RELACION DE FICHAS DE ACTIVIDADES ESTADISTICAS:	

AREA: ESTADISTICAS ECONOMICAS**Subárea 1: AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS**

Estadística de Superficies y Producciones de los Cultivos Agrícolas en Andalucía	9.844
Estadística de Precios diarios de Frutas y Hortalizas en Andalucía	9.845
Determinación de Precios de referencia de productos hortofrutícolas	9.846
Estadística de Precios semanales de Productos Vegetales y Animales en Andalucía	9.847
Estadística de los Precios de la Tierra en Andalucía	9.848
Estadística de Precios percibidos y pagados por los Agricultores en Andalucía	9.849
Estadística de Ganancias Salariales en la Agricultura en Andalucía	9.850
Cuentas Económicas de la Agricultura y Selvicultura en Andalucía (Macromagnitudes del sector Agrario)	9.851
Estadística de Industrias Agrarias y Agroalimentarias de Andalucía	9.852
Estadística de Corta de Madera y Leña, y otras Producciones Forestales en Andalucía	9.853
Directorio de Explotaciones de Rumiantes en Andalucía	9.854
Directorio de Explotaciones de Ganado Porcino en Andalucía	9.855
Encuesta de existencias de Ganado Bovino en Andalucía	9.856
Encuesta de existencias de Ganado Ovino y Caprino en Andalucía	9.857
Encuesta de existencias de Ganado Porcino en Andalucía	9.858
Estadística de Sacrificio de Ganado en Mataderos de Andalucía	9.859
Estadística de Sales de Incubación en Andalucía	9.860
Estadística de la Producción Lechera en Andalucía	9.861
Estadística de Producción de Lana en Andalucía	9.862
Estadística de Producción de Huevos, Miel, Cera, Estiercol y Trabajo Animal en Andalucía	9.863
Estadística del Movimiento Comercial Pecuario en Andalucía	9.864
Estadística de la Acuicultura Continental Andaluza	9.865
Censo de la Flota Pesquera Operativa Andaluza	9.866
Estadística de los desembarcos de Pesca Marítima en Lonja en Andalucía	9.867
Censo Agrario Comarcal y Municipal. Andalucía	9.868
Parque de Maquinaria Agrícola	9.869

Subárea 2: INDUSTRIALES

Estadística de Inversión Industrial en Andalucía	9.870
Índice de Producción Industrial de Andalucía	9.871
Encuesta Industrial. Andalucía	9.872
Estadística de Producción Minera en Andalucía	9.873
Estadística de Producción Energética en Andalucía	9.874
Censo de Locales	9.875

Subárea 3: COMERCIALES

Censo de las Grandes Superficies Comerciales de Andalucía	9.876
Estadística de Ventas en Grandes Superficies de Andalucía	9.877
Encuesta de Precios Alimenticios en Andalucía	9.878
Estadística de Comercio Exterior de Andalucía	9.879

Subárea 4: TURISTICAS

Directorio de Establecimientos Turísticos de Andalucía	9.880
Estadística de Movimiento de Viajeros en Establecimientos Hoteleros de Andalucía	9.881

Subárea 5: CONSTRUCCION

Estadística de Edificación y Rehabilitación de Viviendas en Andalucía	9.882
---	-------

Subárea 6: INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE

Diseño metodológico del Directorio de las Empresas de Transporte en Andalucía	9.883
Parque de Vehículos de Andalucía	9.884

Subárea 7: PRESUPUESTOS

Estadística de Presupuestos de Corporaciones Locales de Andalucía	9.885
Estadística de Presupuestos Autonómicos de Andalucía	9.886

Subárea 8: CUENTAS ECONOMICAS

Cuentas de las Administraciones Públicas Locales de Andalucía	9.887
Cuentas de las Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía	9.888
Diseño metodológico de Estadísticas del Registro Mercantil en Andalucía	9.889
Tablas Input-Output de Andalucía	9.896

AREA: ESTADISTICAS SOCIALES**Subárea 1: SOCIOLABORALES**

Estadística de Empleo/Desempleo en Andalucía	9.897
Diseño de Estadísticas de Apertura de Centros de Trabajo en Andalucía	9.898
Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en Andalucía	9.899
Estadística de Convenios Colectivos en Andalucía	9.900
Estadística de Regulación de Empleo en Andalucía	9.901
Estadística de Conciliaciones Individuales en Andalucía	9.902
Estadística de Conflictos Colectivos en Andalucía	9.903
Estadística de Huelgas y Cierres Patronales en Andalucía	9.904
Estadística de Sanciones en materia laboral en Andalucía	9.905

Subárea 2: SANITARIAS

Estadística de Actividad Asistencial en Atención Especializada de Andalucía	9.906
Diseño Metodológico de Estadísticas sobre datos hospitalarios básicos en Andalucía (CMBDA)	9.907
Estadística de Actividad Asistencial en Centros Periféricos de Especialidades	9.908
Estadística de Actividad Asistencial en Atención Primaria de Andalucía	9.909
Estadística de Prestaciones Farmacéuticas en Andalucía	9.910
Estadística de Enfermedades de Declaración Obligatoria en Andalucía	9.911
Diseño metodológico de Estadísticas de Salud Laboral en Andalucía	9.912
Estadística de SIDA en Andalucía	9.913
Estadística de Interrupción Voluntaria del Embarazo en Andalucía	9.914

Subárea 3: EDUCATIVAS Y DE INVESTIGACION

Estadística de Enseñanzas no Universitarias y de Servicios Complementarios a la enseñanza en Andalucía	9.915
--	-------

Subárea 4: MEDIO AMBIENTALES

Estadística de Pérdida de Suelo en Andalucía	9.916
Estadística de Coberturas Vegetales en Andalucía	9.917
Estadística de equipamientos de uso público en Espacios Naturales Protegidos de Andalucía	9.918
Estadística de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas en Andalucía	9.919
Estadística de Impacto Ambiental en Andalucía	9.920

Subárea 5: CULTURALES Y DEPORTIVAS

Estadística de Bibliotecas Públicas Andaluzas	9.921
Estadística de Archivos de Andalucía	9.922
Diseño metodológico de Estadísticas del Patrimonio Cultural de Andalucía	9.923
Estadística de Museos de Andalucía	9.924
Estadística de Conjuntos Monumentales y Arqueológicos de Andalucía	9.925
Directorio de Instituciones Culturales de Andalucía	9.926
Directorio de Clubes, Asociaciones, Instalaciones y Federaciones Deportivas de Andalucía	9.927

Subárea 6: ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Estadística de Elecciones Generales en Andalucía	9.928
--	-------

Subárea 7: BIENESTAR SOCIAL

Directorio de Centros y Entidades de Servicios Sociales y Acción Social en Andalucía	9.929
Diseño metodológico de Estadísticas de Servicios Sociales y Acción Social en Andalucía	9.930
Diseño metodológico de Indicadores Sociales de Andalucía	9.931
Censos de Edificios. Andalucía	9.932
Censos de Viviendas. Andalucía (1981)	9.933
Censos de Viviendas. Andalucía (1991)	9.934

AREA: ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS

Censos de Población. Andalucía (1981)	9.935
Censos de Población. Andalucía (1991)	9.936
Padrones Municipales de Andalucía (1986)	9.937
Padrones Municipales de Andalucía (1990)	9.938
Diseño Metodológico del Análisis Sistematizado de la situación demográfica de Andalucía	9.939
Explotación para Andalucía de la Encuesta Sociodemográfica	9.940
Base cartográfica del Censo de Población y Viviendas 1991	9.941
Movimiento Natural de la Población Andaluza	9.942
Movimientos Migratorios de la Población Andaluza	9.943
Estadística de Variaciones Residenciales. Andalucía 1988 y 1991	9.944
Proyecciones de Población y Hogares en Andalucía	9.945

AREA: ESTADISTICAS DE SINTESIS

Anuario Estadístico de Andalucía 1992	9.946
Datos Básicos de Andalucía 1992	9.947
Sistema de Información Municipal de Andalucía (S.I.M.A.) 1993	9.948
Indicadores Económicos de Andalucía	9.949
Diseño metodológico de Indicadores físicos sobre actuación en materia de Obras Públicas en Andalucía	9.950

OBJETIVOS INSTRUMENTALES

Catálogo de Clasificaciones de interés estadístico	9.951
Aprovechamiento estadístico de la información de origen administrativo	9.952
Recopilación y análisis de los Directorios existentes en la Junta de Andalucía	9.953
Secreto Estadístico	9.954
Cursos de Formación en metodologías generales y específicas	9.955
Sistema de Información Estadística de Andalucía	9.956
Biblioteca Estadística de Andalucía	9.957

FICHA DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA

Contenido y Definiciones

El contenido de cada Actividad Estadística que forma parte del Programa Estadístico se ha resumido mediante un modelo de Ficha, en el que se recogen las principales características de dichas Actividades, y cuyo contenido responde fielmente al alcance que, para el período de vigencia del Programa, tendrá cada una de ellas.

A continuación se describen los distintos bloques y apartados de los que consta la Ficha, en cuya cabecera va siempre recogido el **Nombre de la Actividad** como primer mecanismo de identificación. El conjunto de la ficha se distribuye de la siguiente manera:

BLOQUE I : IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Identifica la actividad refiriendo el nombre del **Objetivo de la Ley del Plan Estadístico 1993-1996** en el que se encuadra, y en cumplimiento del cual se desarrolla la actividad. Junto con él se incluyen el **Area** y la **Subarea** a las que pertenece dicho Objetivo, tal como se recoge en el Anexo I de la citada Ley 6/93, y que sirven para distribuir los Objetivos según una clasificación temática determinada.

También se explicitan en este Bloque el **Organismo responsable** de llevar a cabo la actividad y los posibles **Organismos colaboradores**. En ambos se hace siempre referencia a la **Consejería** que, bien directamente, bien por un Organismo dependiente de ella, sea la responsable de desarrollar la actividad. Se ha exceptuado de este criterio el Instituto de Estadística de Andalucía, por su propia razón de ser, y el Instituto Andaluz de Administración Pública en aquellas materias de carácter formativo, que son competencia fundamental de este Organismo.

Todas las operaciones que componen la Actividad Estadística se llevan a cabo por **Unidades Orgánicas** de las **Consejerías** u **Organismos** citados como responsables o colaboradores, aunque en algunos casos, y ya sea mediante **Convenios** o cualquier otro tipo de medio de contratación o asesoramiento, es posible que parte del trabajo se realice por otras **Entidades Públicas** o **Privadas**.

BLOQUE II : DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este bloque sirve para especificar sintéticamente, aunque de la forma más explicativa posible, las características técnicas y metodológicas de la actividad estadística en cuestión. Consta de un primer conjunto de apartados que se refieren a la actividad de forma general, y que por lo tanto pueden permanecer sin grandes variaciones a lo largo del tiempo en caso de que la misma actividad se mantenga durante sucesivos Programas Anuales. El segundo grupo de apartados se refieren a la situación de la actividad estadística en este año.

Objetivos de la actividad: Descripción breve de los objetivos, en términos de resultados estadísticos, que se pretenden alcanzar con el desarrollo de la actividad.

Descripción básica de la actividad: Resumen del tipo de actividad que se realiza, incluyendo la técnica de recogida de los datos primarios y la metodología empleada.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Exposición de las principales fuentes de información de las que se nutre la actividad, de las **unidades** que la proporcionan, y, en su caso, los circuitos por los que se transmite.

Unidad de datos investigada: Expresa la unidad básica a la que se va a hacer referencia en el análisis de la actividad.

Ámbito geográfico: Referencia geográfica de la actividad. Normalmente las actividades tienen como referencia el conjunto de la Comunidad Andaluza, y por ello este campo únicamente se especifica en los casos en que la actividad se circunscriba a un ámbito distinto.

Periodicidad de la actividad: Período de ejecución de la actividad, y, en caso de haberlo, plazo específico de entrega de la información necesaria.

Variables: Se referencian las principales variables objeto de la actividad estadística, agrupándolas en áreas temáticas comunes en el caso de que haya un número muy elevado o sean reiterativas.

Referencia temporal: En este apartado se comienza a definir la situación de la actividad durante el año en curso, y en él se indica el período del tiempo al que va a hacer referencia la actividad concreta que se realiza en este ejercicio y sobre el que se va a suministrar información una vez finalizada la misma.

Nivel de Ejecución: Representa el compromiso del Organismo Responsable respecto al grado de desarrollo de la actividad durante el presente ejercicio. Se pondrá: 'En curso' si son actividades que ya se están llevando a cabo durante este año, 'En fase de diseño' si se están planificando durante este año las características técnicas y metodológicas de la actividad y 'En fase de experimentación' si se trata de una metodología experimental sometida a prueba durante el período de desarrollo del Programa actual.

Disponibilidad: Se pondrá 'Inmediata' cuando sean actividades normales en curso, y 'Corto, medio o Largo Plazo' cuando sean actividades que necesitan respectivamente un plazo inferior a un año, entre uno y dos años o superior a dos años para ofrecer resultados desde su puesta en marcha. En algunos casos concretos se realizan especificaciones propias de la actividad.

BLOQUE III : DIFUSIÓN DE RESULTADOS

En este bloque se describen, de la forma más específica y concreta posible, todos los aspectos relacionados con la difusión de la información obtenida durante la realización de la actividad estadística, para dar cumplimiento al requisito básico de publicidad y difusión de la información que debe caracterizar a las actividades estadísticas incluidas en el Programa Anual. Sin embargo este bloque no está presente en aquellas actividades que por encontrarse en fase de diseño, o por ser de tipo instrumental, no ofrecen resultados a los que se pueda dar difusión. Consta de los siguientes apartados:

Organismo Difusor: Se referencia la Consejería, y Organismo Autónomo en su caso, que tiene la obligación de poner los resultados de la actividad a disposición de todos sus posibles usuarios.

Medio de Difusión: Se expresa la forma de difusión (papel impreso, soporte magnético..), y junto con ello se expone, en los casos que sea posible, la publicación que va a contener los resultados de la actividad.

Periodicidad: Hace referencia, exclusivamente, a la periodicidad con que se difunden los resultados, y por tanto no tiene porque coincidir con la periodicidad de ejecución de la actividad ni con la referencia temporal.

Nivel de desagregación territorial: Son las unidades de máxima desagregación territorial de los resultados, referidas al medio principal de difusión.

Por último se presentan en la ficha los dos siguientes apartados, que no pertenecen a ningún bloque común:

Coste Directo Estimado: Se incluye la cantidad concreta (sólo del coste directo correspondiente al año 1993) necesaria para la realización de la actividad y la difusión de los resultados, así como la aplicación presupuestaria (también del año 1993) a la que hace referencia.

Base Legal: Se indica siempre la Ley del Plan Estadístico 1993-1996 y el Objetivo de referencia, y, en aquellos casos en que exista, otra normativa legal que pueda estar condicionando la realización de la actividad.

MODELO DE FICHA DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA**NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ESTADÍSTICA****IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD****Area Temática:****Subárea Temática:****Objetivo del Plan Estadístico:****Organismo responsable:****Organismos colaboradores:****DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD****Objetivos de la actividad:****Descripción básica de la actividad:****Fuentes de Información e informantes iniciales:****Unidad de datos investigada:****Ambito geográfico:****Periodicidad de la actividad:****Variables:****Referencia temporal:****Plazo de entrega de la información:****Nivel de ejecución en 1993:****Disponibilidad:****DIFUSION DE RESULTADOS****Organismo difusor:****Medio de difusión:****Periodicidad:****Nivel de desagregación territorial:****COSTE DIRECTO ESTIMADO**

--

BASE LEGAL

--

AREA: ESTADISTICAS ECONOMICAS**Subárea 1: AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS**

OBJETIVOS PLAN ESTADISTICO	ACTIVIDADES ESTADISTICAS 1993	ORGANISMO RESPONSABLE
SUPERFICIES Y PRODUCCIONES AGRICOLAS	Estadística de Superficies y Producciones de los Cultivos Agrícolas en Andalucía	C. Agricultura y Pesca
PRECIOS AGRARIOS	Estadística de Precios diarios de Frutas y Hortalizas en Andalucía	C. Agricultura y Pesca
	Determinación de los Precios de referencia de productos hortofrutícolas	C. Agricultura y Pesca
	Estadística de Precios semanales de Productos Vegetales y Animales en Andalucía	C. Agricultura y Pesca
	Estadística de los Precios de la Tierra en Andalucía	C. Agricultura y Pesca
COSTES AGRARIOS	Estadística de Precios percibidos y pagados por los Agricultores en Andalucía	C. Agricultura y Pesca
	Estadística de Ganancias Salariales en la Agricultura en Andalucía	C. Agricultura y Pesca
	Cuentas Económicas de la Agricultura y la Selvicultura en Andalucía (Macromagnitudes del sector Agrario)	C. Agricultura y Pesca
INDUSTRIAS AGRO-ALIMENTARIAS	Estadística de Industrias Agrarias y Agroalimentarias de Andalucía	C. Agricultura y Pesca
SECTOR FORESTAL	Estadística de Corta de Madera y Leña, y otras Producciones Forestales en Andalucía	C. Agricultura y Pesca
CENSOS Y PRODUCCIONES GANADERAS	Directorio de Explotaciones de Rumiantes en Andalucía	C. Agricultura y Pesca
	Directorio de Explotaciones de Ganado Porcino en Andalucía	C. Agricultura y Pesca
	Encuesta de existencias de Ganado Bovino en Andalucía	C. Agricultura y Pesca
	Encuesta de existencias de Ganado Ovino y Caprino en Andalucía	C. Agricultura y Pesca
	Encuesta de existencias de Ganado Porcino en Andalucía	C. Agricultura y Pesca
	Estadística de Sacrificio de Ganado en Mataderos de Andalucía	C. Agricultura y Pesca
	Estadística de Salas de Incubación en Andalucía	C. Agricultura y Pesca
	Estadística de la Producción Lechera en Andalucía	C. Agricultura y Pesca
	Estadística de Producción de Lana en Andalucía	C. Agricultura y Pesca
	Estadística de Producción de Huevos, Miel, Cera, Estiercol y Trabajo Animal en Andalucía	C. Agricultura y Pesca
MOVIMIENTO COMERCIAL PECUARIO	Estadística del Movimiento Comercial Pecuario en Andalucía	C. Agricultura y Pesca
ACUICULTURA	Estadística de la Acuicultura Continental Andaluza	C. Agricultura y Pesca
PESCA	Censo de la Flote Pasquera Operativa Andaluza	C. Agricultura y Pesca
	Estadística de los Desembarcos de Pesca Marítima en Lonja en Andalucía	C. Agricultura y Pesca
ESTRUCTURA AGRARIA	Censo Agrario Comarcal y Municipal. Andalucía	I.E.A.
	Parque de Maquinaria Agrícola	C. Agricultura y Pesca

Subárea 2: INDUSTRIALES

OBJETIVOS PLAN ESTADISTICO	ACTIVIDADES ESTADISTICAS 1993	ORGANISMO RESPONSABLE
INVERSION INDUSTRIAL	Estadística de Inversión Industrial en Andalucía	C. Economía Hacienda/I.E.A.
PRODUCCION INDUSTRIAL	Índice de Producción Industrial de Andalucía	I.E.A.
	Encuesta Industrial. Andalucía	I.E.A.
MINERÍA	Estadística de Producción Minera en Andalucía	C. Economía Hacienda
ENERGÍA	Estadística de Producción Energética en Andalucía	C. Economía Hacienda
ESTRUCTURA INDUSTRIAL	Encuesta Industrial. Andalucía	I.E.A.
	Censo de Locales	I.E.A.

Subárea 3: COMERCIALES

OBJETIVOS PLAN ESTADISTICO	ACTIVIDADES ESTADISTICAS 1993	ORGANISMO RESPONSABLE
COMERCIO INTERIOR	Censo de las Grandes Superficies Comerciales de Andalucía	C. Economía Hacienda/I.E.A.
	Estadística de Ventas en Grandes Superficies de Andalucía	I.E.A.
	Encuesta de Precios Alimenticios en Andalucía	I.E.A.
	Censo de Locales	I.E.A.
COMERCIO-EXTERIOR	Estadística de Comercio Exterior de Andalucía	I.E.A.

Subárea 4: TURISTICAS

OBJETIVOS PLAN ESTADISTICO	ACTIVIDADES ESTADISTICAS 1993	ORGANISMO RESPONSABLE
ESTRUCTURA TURISTICA	Directorio de Establecimientos Turísticos de Andalucía	C. Economía y Hacienda
UTILIZACION DE SERVICIOS TURISTICOS	Estadística de Movimiento de Viajeros en Establecimientos Hoteleros de Andalucía	I.E.A.

Subárea 5: CONSTRUCCION

OBJETIVOS PLAN ESTADISTICO	ACTIVIDADES ESTADISTICAS 1993	ORGANISMO RESPONSABLE
EDIFICACION Y REHABILITACION	Estadística de Edificación y Rehabilitación de Viviendas en Andalucía	C. Obras Públicas

Subárea 6: INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE

OBJETIVOS PLAN ESTADISTICO	ACTIVIDADES ESTADISTICAS 1993	ORGANISMO RESPONSABLE
ESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	Diseño metodológico del Directorio de las Empresas de Transporte en Andalucía	C. Obras Públicas
INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	Parque de Vehículos de Andalucía	I.E.A.

Subárea 7: PRESUPUESTOS

OBJETIVOS PLAN ESTADISTICO	ACTIVIDADES ESTADISTICAS 1993	ORGANISMO RESPONSABLE
MUNICIPALES	Estadística de Presupuestos de Corporaciones Locales de Andalucía	C. Gobernación/I.E.A.
AUTONOMICOS	Estadística de Presupuestos Autonómicos de Andalucía	C. Economía y Hacienda

Subárea 8: CUENTAS ECONOMICAS

OBJETIVOS PLAN ESTADISTICO	ACTIVIDADES ESTADISTICAS 1993	ORGANISMO RESPONSABLE
CUENTAS ECONOMICAS	Cuentas de las Administraciones Públicas Locales de Andalucía	I.E.A./C. Gobernación
	Cuentas de las Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía	I.E.A.
	Diseño metodológico de Estadísticas del Registro Mercantil en Andalucía	I.E.A.
TABLAS INPUT-OUTPUT	Tablas Input-Output de Andalucía	I.E.A.

AREA: ESTADISTICAS SOCIALES**Subárea 1: SOCIOLABORALES**

OBJETIVOS PLAN ESTADISTICO	ACTIVIDADES ESTADISTICAS 1993	ORGANISMO RESPONSABLE
MERCADO DE TRABAJO	Estadística de Empleo/Desempleo en Andalucía	C. Trabajo
	Diseño de Estadísticas de Apertura de Centros de Trabajo en Andalucía	C. Trabajo
SINIESTRALIDAD LABORAL	Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en Andalucía	C. Trabajo
CONVENIOS COLECTIVOS	Estadística de Convenios Colectivos en Andalucía	C. Trabajo
CONFLICTIVIDAD LABORAL	Estadística de Regulación de Empleo en Andalucía	C. Trabajo
	Estadística de Conciliaciones Individuales en Andalucía	C. Trabajo
	Estadística de Conflictos Colectivos en Andalucía	C. Trabajo
	Estadística de Huelgas y Cierres Patronales en Andalucía	C. Trabajo
	Estadística de Sanciones en materia laboral en Andalucía	C. Trabajo

Subárea 2: SANITARIAS

OBJETIVOS PLAN ESTADISTICO	ACTIVIDADES ESTADISTICAS 1993	ORGANISMO RESPONSABLE
UTILIZACION Y ACTIVIDAD EN LOS CENTROS SANITARIOS	Estadística de Actividad Asistencial en Atención Especializada de Andalucía	C. Salud
	Diseño Metodológico de Estadísticas sobre datos hospitalarios básicos en Andalucía (CMBDA)	C. Salud
	Estadística de Actividad Asistencial en Centros Periféricos de Especialidades	C. Salud
	Estadística de Actividad Asistencial en Atención Primaria de Andalucía	C. Salud
	Estadística de Prestaciones Farmacéuticas en Andalucía	C. Salud
SITUACION SANITARIA	Estadística de Enfermedades de Declaración Obligatoria en Andalucía	C. Salud
	Diseño metodológico de Estadísticas de Salud Laboral en Andalucía	C. Salud
	Estadística de SIDA en Andalucía	C. Salud
	Estadística de Interrupción Voluntaria del Embarazo en Andalucía	C. Salud

Subárea 3: EDUCATIVAS Y DE INVESTIGACION

OBJETIVOS PLAN ESTADISTICO	ACTIVIDADES ESTADISTICAS 1993	ORGANISMO RESPONSABLE
MAPA ESCOLAR	Estadística de Enseñanzas no Universitarias y de Servicios Complementarios a la enseñanza en Andalucía	C. Educación y Ciencia

Subárea 4: MEDIO AMBIENTALES

OBJETIVOS PLAN ESTADISTICO	ACTIVIDADES ESTADISTICAS 1993	ORGANISMO RESPONSABLE
RECURSOS NATURALES	Estadística de Pérdida de Suelo en Andalucía	C. Cultura y Medio Ambiente
	Estadística de Coberturas Vegetales en Andalucía	C. Cultura y Medio Ambiente
ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	Estadística de equipamientos de uso público en Espacios Naturales Protegidos de Andalucía	C. Cultura y Medio Ambiente
VIGILANCIA Y PROTECCION AMBIENTAL	Estadística de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas en Andalucía	C. Cultura y Medio Ambiente
	Estadística de Impacto Ambiental en Andalucía	C. Cultura y Medio Ambiente

Subárea 5: CULTURALES Y DEPORTIVAS

OBJETIVOS PLAN ESTADISTICO	ACTIVIDADES ESTADISTICAS 1993	ORGANISMO RESPONSABLE
BIBLIOTECAS	Estadística de Bibliotecas Públicas Andaluzas	C. Cultura y Medio Ambiente
ARCHIVOS	Estadística de Archivos de Andalucía	C. Cultura y Medio Ambiente
PATRIMONIO CULTURAL	Diseño metodológico de Estadísticas del Patrimonio Cultural de Andalucía	C. Cultura y Medio Ambiente
	Estadística de Museos de Andalucía	C. Cultura y Medio Ambiente
	Estadística de Conjuntos Monumentales y Arqueológicos de Andalucía	C. Cultura y Medio Ambiente
	Directorio de Instituciones Culturales de Andalucía	C. Cultura y Medio Ambiente
DIRECTORIO DE CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS	Directorio de Clubes, Asociaciones, Instalaciones y Federaciones Deportivas de Andalucía	C. Cultura y Medio Ambiente

Subárea 6: ADMINISTRACIONES PUBLICAS

OBJETIVOS PLAN ESTADISTICO	ACTIVIDADES ESTADISTICAS 1993	ORGANISMO RESPONSABLE
ELECCIONES	Estadística de Elecciones Generales en Andalucía	I.E.A./C. Gobernación

Subárea 7: BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

OBJETIVOS PLAN ESTADISTICO	ACTIVIDADES ESTADISTICAS 1993	ORGANISMO RESPONSABLE
DIRECTORIO DE ENTIDADES Y SERVICIOS DE ACCION SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	Directorio de Centros y Entidades de Servicios Sociales y Acción Social en Andalucía	C. Asuntos Sociales
SERVICIOS SOCIALES	Diseño metodológico de Estadísticas de Servicios Sociales y Acción Social en Andalucía	C. Asuntos Sociales
CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS	Diseño metodológico de Indicadores Sociales de Andalucía	I.E.A.
VIVIENDA	Censos de Edificios. Andalucía	I.E.A.
	Censos de Viviendas. Andalucía (1981)	I.E.A.
	Censos de Viviendas. Andalucía (1991)	I.E.A.

Area: ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS

OBJETIVOS PLAN ESTADISTICO	ACTIVIDADES ESTADISTICAS 1993	ORGANISMO RESPONSABLE
ESTRUCTURA Y CARACTERISTICAS DE LA POBLACION	Censos de Población. Andalucía (1981)	I.E.A.
	Censos de Población. Andalucía (1991)	I.E.A.
	Padrones Municipales de Andalucía (1986)	I.E.A.
	Padrones Municipales de Andalucía (1996)	I.E.A.
	Diseño Metodológico del Análisis Sistematizado de la situación demográfica de Andalucía	I.E.A.
	Explotación para Andalucía de la Encuesta Sociodemográfica	I.E.A.
	Base cartográfica del Censo de Población y Viviendas 1991	I.E.A./C. Obras Públicas
DINAMICA NATURAL DE LA POBLACION	Movimiento Natural de la Población Andaluza	I.E.A./C. Salud
MIGRACIONES	Movimientos Migratorios de la Población Andaluza	I.E.A./C. Asuntos Sociales
	Estadística de Variaciones Residenciales. Andalucía 1988- y 1991	I.E.A.
PROYECCIONES DE POBLACION	Proyecciones de Población y Hogares en Andalucía	I.E.A.

Area: ESTADISTICAS DE SINTESIS

OBJETIVOS PLAN ESTADISTICO	ACTIVIDADES ESTADISTICAS 1993	ORGANISMO RESPONSABLE
ANUARIO ESTADISTICO DE ANDALUCIA	Anuario Estadístico de Andalucía 1992	I.E.A.
ANDALUCIA. DATOS BASICOS	Datos Básicos de Andalucía 1992	I.E.A.
SISTEMA DE INFORMACION MUNICIPAL DE ANDALUCIA	Sistema de Información Municipal de Andalucía (S.I.M.A.) 1993	I.E.A.
INDICADORES ECONOMICOS DE ANDALUCIA	Indicadores Económicos de Andalucía	I.E.A.
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO	Diseño metodológico de Indicadores físicos sobre actuación en materia de Obras Públicas en Andalucía	Consejería de Obras Públicas y Transportes

OBJETIVOS INSTRUMENTALES

OBJETIVOS PLAN ESTADISTICO	ACTIVIDADES ESTADISTICAS 1993	ORGANISMO RESPONSABLE
HOMOGENEIZACION ESTADISTICA	Catálogo de Clasificaciones de interés estadístico	I.E.A.
INFORMACION DE ORIGEN ADMINISTRATIVO	Aprovechamiento estadístico de la información de origen administrativo	I.E.A./C. Gobernación
	Recopilación y análisis de los Directorios existentes en la Junta de Andalucía	I.E.A./C. Gobernación
SECRETO ESTADISTICO	Secreto Estadístico	I.E.A.
FORMACION EN PROCEDIMIENTOS ESTADISTICOS	Cursos de Formación en metodologías generales y específicas	I.E.A./I.A.A.P.
DIFUSION ESTADISTICA	Sistema de Información Estadística de Andalucía	I.E.A.
	Biblioteca Estadística de Andalucía	I.E.A.

CUADRO RESUMEN

	Objetivos incluidos en el Plan 93-96	Objetivos desarrolla- dos en el Programa 93	Actividades incluidas en el Programa 93
ÁREA: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS			
Agrarias, Forestales, Ganaderas y Pesqueras	11	10	26
Industriales	5	5	6
Comerciales	2	2	4
Turísticas	2	2	2
Construcción	2	1	1
Infraestructuras y Servicios del Transporte	4	2	2
Presupuestos	2	2	2
Cuentas Económicas	2	2	4
Subtotal Área: Estadísticas Económicas	30	26	47
ÁREA: ESTADÍSTICAS SOCIALES			
Sociolaborales	6	4	9
Sanitarias	3	2	9
Educativas y de Investigación	5	1	1
Medio Ambientales	5	3	5
Culturales y Deportivas	5	4	7
Administraciones Públicas	1	1	1
Bienestar Social y Calidad de vida	4	4	6
Subtotal Área: Estadísticas Sociales	29	19	38
ÁREA: ESTADÍSTICAS DEMOGRÁFICAS	6	4	11
ÁREA: ESTADÍSTICAS DE SÍNTESIS	6	5	5
TOTAL OBJETIVOS DE INFORMACIÓN	71	54	101
OBJETIVOS INSTRUMENTALES	9	5	7
TOTAL	80	59	108

ESTADISTICA DE SUPERFICIES Y PRODUCCIONES DE LOS CULTIVOS AGRICOLAS EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.
Subárea Temática: AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.
Objetivo del Plan Estadístico: SUPERFICIES Y PRODUCCIONES AGRICOLAS.
Organismo responsable: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Responder a las necesidades de información que tanto la Administración como el sector agrario tienen sobre las superficies y producciones agrícolas en cada provincia y en Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Actividad mixta que englobaría de una parte un conjunto de estimaciones directas (entrevistas a agricultores y empresas relacionadas) e indirectas (el personal de la Consejería especializado en trabajos de campo estima las superficies y producciones en base a su conocimiento y experiencia), y de otra parte se realizan encuestas y aforos de los principales cultivos.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Cámaras Agrarias Locales, Agencias de Extensión Agraria, agricultores y empresas relacionadas con el sector, y conocimientos que del sector tiene el personal encargado de realizar la estadística en las Delegaciones provinciales.

Unidad de datos investigada: Superficies ocupadas por los cultivos agrícolas clasificados por grupos (cereales, leguminosas, hortalizas, olivar, frutales, etc...) y sus producciones.

Periodicidad de la actividad: Mensual.

Variables: Superficies ocupadas por los cultivos agrícolas en cada provincia; rendimientos medios obtenidos a nivel provincial; producciones agrícolas de cada cultivo.

Referencia temporal: 1993.
Nivel de ejecución en 1993: En curso.
Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.
Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de Información Agraria y Pesquera" y "Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía".
Periodicidad: Mensual para los avances de datos provinciales y anual para los datos regionales definitivos.
Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

4.221.700 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.15.00.18.00.774.04.12F.4

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 1-1.

ESTADISTICA DE PRECIOS DIARIOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.

Subárea Temática: AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: PRECIOS AGRARIOS.

Organismo responsable: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Realizar el seguimiento diario del precio de los productos hortofrutícolas incluidos en el Anexo II del Reglamento de la Comunidad Económica Europea nº 1.035/72. Esta información es de doble uso, para conocer la evolución de los mercados agrarios andaluces y dar cumplimiento a la mencionada normativa comunitaria sobre intervención de precios agrícolas.

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha, con resultados agregados en tablas, obteniéndose los datos estadísticos mediante enumeración por muestreo. Por convenio con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Consejería se encarga de las tareas de recogida de los datos y de difusión de los resultados en la Comunidad Autónoma.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Empresas o Entidades que comercialicen los productos hortofrutícolas que regula la mencionada normativa (cooperativas y otras agrupaciones de productores).

Unidad de datos investigada: Los mercados de producción andaluces más representativos para cada producto hortofrutícola de los recogidos en el Anexo II del Reglamento CEE nº 1.035/72 sobre Organización Común de los Mercados (O.C.M.).

Periodicidad de la actividad: Diaria.

Variables: Precio del producto (de unas características tipo determinadas) en cada mercado representativo.

Referencia temporal: Campaña agrícola de 1993 para cada uno de los productos hortofrutícolas considerados.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín Semanal de Información Agraria".

Periodicidad: Semanal.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

3.402.000 de pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.15.00.18.00.774.04.12F.4.

BASE LEGAL

- Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 1.3
- Reglamento 1035/72 de la CEE, que establece la Organización Común de los Mercados.

DETERMINACION DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA DE LOS PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.

Subárea Temática: AGRARIAS, FORESTALES, PESQUERAS Y GANADERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: PRECIOS AGRARIOS.

Organismo responsable: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Obtener los precios de referencia de cada uno de los períodos de la campaña de comercialización de los productos hortofrutícolas incluidos en el Anexo II del Reglamento de la Comunidad Económica Europea nº 1.035/72 que correspondan a la Comunidad Andaluza, a fin de dar cumplimiento a la mencionada normativa comunitaria.

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha con resultados agregados en tablas, obteniéndose los datos necesarios a través de una encuesta.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Centros Manipuladores de este tipo de mercancía en los Mercados Representativos de cada provincia.

Unidad de datos investigada: Los mercados de producción andaluces más representativos para el estudio del precio de los productos hortofrutícolas (frutas y hortalizas) incluidos en el Anexo II del Reglamento CEE número 1.035/72 sobre Organización Común de los Mercados (O.C.M.). Se considerarán sólo los de la categoría primera cualquiera que sea su calibre incluyéndose el precio del envase.

Periodicidad de la actividad: Diaria, en las épocas de comercialización de cada producto hortofrutícola considerado.

Variables: Precio de los productos hortofrutícolas con especificación de la posición comercial (salida de Almacén Manipulador), la categoría I, y todos los calibres, incluyéndose el precio del envase, el volumen comercializado en su conjunto o en parte y el destino al que va el producto (mercado regional, nacional o exterior).

Referencia temporal: Campaña agrícola de 1993 para cada uno de los productos hortofrutícolas considerados.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Documento de trabajo interno, con difusión a demanda.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

- Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 1.3
- Reglamento 1035/72 de la CEE, que establece la Organización Común de los Mercados.

ESTADISTICA DE PRECIOS SEMANALES DE PRODUCTOS VEGETALES Y ANIMALES EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.
Subárea Temática: AGRARIAS, FORESTALES, PESQUERAS Y GANADERAS.
Objetivo del Plan Estadístico: PRECIOS AGRARIOS.
Organismo responsable: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer la evolución semanal de los precios percibidos por los agricultores y ganaderos para la mayoría de los productos agrícolas y ganaderos, por principales variedades o razas, en distintas posiciones comerciales y en los principales mercados provinciales de Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha con resultados agregados en tablas recopilándose los datos estadísticos mediante una encuesta semanal.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Informadores locales especialistas en determinados productos agrícolas y ganaderos.

Unidad de datos investigada: Principales mercados y operaciones comerciales localizadas de productos agrícolas y ganaderos de Andalucía.

Periodicidad de la actividad: Semanal.

Variables: Precios de los productos agrícolas (con especificación de variedades, posición comercial, mercado local o provincial, y categoría o clasificación); precios de los productos ganaderos (con especificaciones de raza, posición comercial, destino vida o sacrificio, mercado local o provincial, y categoría edad o peso); precios de los productos agroindustriales y de primera información (aceites, mostos y vinos, en bodegas o salida almacén industria, de mercados locales y provinciales y con especificación del tipo de producto).

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín Semanal de Información Agraria", "La Agricultura y la Pesca en Andalucía. Memoria Anual". También difusión a demanda.

Periodicidad: Semanal y anual.

Nivel de desagregación territorial: Local (en los casos que sea posible) y/o provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

9.035.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.15.00.18.00.774.04.12F.4.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 1.3

ESTADISTICA DE LOS PRECIOS DE LA TIERRA EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.

Subárea Temática: AGRARIAS, FORESTALES, PESQUERAS Y GANADERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: PRECIOS AGRARIOS.

Organismo responsable: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer los precios de los distintos tipos de tierra agrícola a nivel de desagregación comarcal o por parajes y su posterior ponderación a nivel provincial o regional a fin de realizar una síntesis de toda la información disponible.

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha en la que a través de encuesta se recogen directamente todos los datos sobre los precios de la tierra a un nivel muy desagregado (parajes y comarcas), procediéndose después a su agregación y síntesis en tablas a nivel provincial y regional.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Profesionales y corredores de fincas muy introducidos en el sector.

Unidad de datos investigada: Distintos tipos de tierra agrícola (según los cultivos y aprovechamientos y según zonas de diferente calidad agrícola) por comarcas (dos municipios como mínimo) y parajes dentro de las comarcas.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Precio de la tierra (precio máximo, precio mínimo, precio más frecuente), en pesetas por hectárea.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de Información Agraria y Pesquera".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Por parajes, comarcal y provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

771.500 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.15.00.18.00.774.04.12F.4.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 1.3

ESTADISTICA DE PRECIOS PERCIBIDOS Y PAGADOS POR LOS AGRICULTORES EN ANDALUCIA.**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.

Subárea Temática: AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: COSTES AGRARIOS.

Organismo responsable: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Seguimiento de la evolución mensual y anual de los precios percibidos y pagados por los agricultores de Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Se trata de una estadística presentada principalmente en forma de índice obteniéndose los datos estadísticos mediante enumeración por muestreo (entrevista directa a los suministradores de la información).

Fuentes de Información e informantes iniciales: Delegaciones Provinciales encargadas de recopilar la información mediante entrevista directa a agricultores y ganaderos, y suministradores de inputs agrarios. Asimismo, se obtiene información de los convenios colectivos del sector.

Unidad de datos investigada: Precios de los productos agrarios más importantes que se comercialicen en Andalucía, productos utilizados como inputs en las explotaciones y salarios pagados en la agricultura.

Periodicidad de la actividad: Encuestas mensuales para la obtención de los índices.

Variables: Precios de determinados productos agrícolas percibidos por los agricultores (en origen); precios de todos los inputs pagados por los productores; salarios agrícolas.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de Información Agraria y Pesquera", "Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía" y "La Agricultura y la Pesca en Andalucía. Memoria Anual".

Periodicidad: Semanal y mensual para los boletines informativos y anual para el resto de las publicaciones.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

5.172.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria.: 01.15.00.18.00.774.04.12F.4.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 1.4

ESTADISTICA DE GANANCIAS SALARIALES EN LA AGRICULTURA EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.
Subárea Temática: AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.
Objetivo del Plan Estadístico: COSTES AGRARIOS.
Organismo responsable: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer las ganancias salariales medias de los trabajadores agrícolas por cuenta ajena, según tiempo de dedicación, tipo de trabajo, tamaño y orientación técnica económica de las explotaciones.

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha, con resultados agregados en tablas, obteniéndose los datos estadísticos mediante muestreo aleatorio estratificado por provincias y usando como base del muestreo el Censo Agrario de 1989.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Empleadores.

Unidad de datos investigada: Las explotaciones agrarias andaluzas que utilizan trabajo asalariado cualquiera que sea la modalidad de éste.

Periodicidad de la actividad: Bianual (se realiza en los años pares).

Variabes: Ingresos económicos por actividad agraria según sea obrero fijo (a tiempo completo o parcial) u obrero eventual; explotaciones según tamaño, OTE y provincia.

Referencia temporal: Campaña agrícola 1992-1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Corto plazo.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa.

Periodicidad: Bianual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo en 1993.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 1.4

CUENTAS ECONOMICAS DE LA AGRICULTURA Y LA SELVICULTURA EN ANDALUCIA (MACROMAGNITUDES DEL SECTOR AGRARIO)**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.

Subárea Temática: AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: COSTES AGRARIOS.

Organismo responsable: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer las principales macromagnitudes del sector agrario andaluz (producción, consumos intermedios y renta del sector) de modo que se pueda medir la aportación de este sector en la economía andaluza.

Descripción básica de la actividad: Para elaborar las cuentas económicas del sector se recopilará todos los resultados estadísticos disponibles y se procederá con una operación de síntesis y análisis utilizando la metodología de la Organización de las Naciones Unidas (Sistema de Cuentas Nacionales, SCN).

Fuentes de Información e informantes iniciales: Delegaciones Provinciales y Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca y otros organismos y empresas privadas.

Unidad de datos investigada: Transacciones relacionadas con las actividades realizadas por el Sector Agrícola.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Se incluyen las principales macromagnitudes del sector agrario (producción total; reemplazo; producción final; gastos de fuera del sector agrario; valor añadido bruto; subvenciones; valor añadido neto c. renta agraria).

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de Información Agraria y Pesquera" y "La Agricultura y la Pesca en Andalucía. Memoria Anual".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 1.4

ESTADISTICA DE INDUSTRIAS AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.

Subárea Temática: AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: INDUSTRIAS AGRO-ALIMENTARIAS.

Organismo responsable: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Disponer de información sobre las características económicas, financieras y sociales del sector agroindustrial así como su evolución en el tiempo, para que este conocimiento pueda servir como instrumento en el desarrollo de políticas y toma de decisiones por parte de la Administración y del propio sector.

Descripción básica de la actividad: Se trata de una estadística propiamente dicha con resultados agregados en tablas, obteniéndose los datos estadísticos mediante enumeración por muestreo, utilizando como base de la muestra un directorio censal. Esta actividad está delegada por el Instituto Nacional de Estadística al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y por convenio la Consejería se encarga de las labores de recogida de los datos y validación de los mismos.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Son las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca las encargadas de recopilar la información que suministran las empresas, sociedades o cooperativas que ostentan la propiedad del establecimiento industrial agrario o agroalimentario.

Unidad de datos investigada: Conjunto de establecimientos industriales, con independencia de su personalidad jurídica, que posean instalaciones agrarias o agroalimentarias en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Personas y nº de horas trabajadas; coste del personal; producción vendible; producción reemplada; consumo de materias primas y otros materiales; consumo de energía; gastos diversos; ingresos; operaciones de bienes de capital; existencias; impuestos.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de Información Agraria y Pesquera".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

8.585.500 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.15.00.18.00.774.04.12F.4.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 1.5

ESTADISTICA DE CORTA DE MADERA Y LEÑA, Y OTRAS PRODUCCIONES FORESTALES EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.

Subárea Temática: AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: SECTOR FORESTAL.

Organismo responsable: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocimiento de las superficies y producciones forestales de Andalucía desglosando esta información a nivel provincial.

Descripción básica de la actividad: Se realizan dos tipos de actividades distintas. Para las cortas de madera y leña se realiza una explotación estadística de la información administrativa disponible en las Delegaciones Provinciales. Para el resto de las producciones forestales se realizan encuestas y estimaciones de aforos.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Solicitudes o Licencias de corta de madera y leña presentadas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería. Para las otras producciones se acude a encuestas y estimaciones de aforos según el estado del monte (información indirecta).

Unidad de datos investigada: Superficies y producciones forestales desglosadas por tipos de aprovechamientos.

Periodicidad de la actividad: Trimestral para las estadísticas de Corta de Madera y Leña, y anual para las estadísticas de otras producciones forestales.

Variables: Las producciones de: madera, leña, resina, esparto, corcho, bellota, castaña, piñón, hongos comestibles, plantas diversas, arena, grava y piedra, estudiándose también las superficies afectadas, así como los precios unitarios de estas producciones. Estas variables se estudian a nivel provincial con agrupamiento a nivel regional y nacional.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de Información Agraria y Pesquera" y "La Agricultura y la Pesca en Andalucía. Memoria Anual".

Periodicidad: Trimestral y anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 1.6

DIRECTORIO DE EXPLOTACIONES DE RUMIANTES EN ANDALUCIA.**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.

Subárea Temática: AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: CENSOS Y PRODUCCIONES GANADERAS.

Organismo responsable: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Disponer de un directorio actualizado de tipo censal de las explotaciones de ganado rumiante de Andalucía de manera que pueda obtenerse información estadística y sirva de marco para censos y encuestas de otras operaciones estadísticas.

Descripción básica de la actividad: Recopilación en forma de directorio que incluye la totalidad de las explotaciones de rumiantes, obteniéndose los datos a través de entrevista directa con los titulares de dichas explotaciones.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Son las Delegaciones Provinciales de la Consejería y las Inspecciones Comarcales Veterinarias (ICV) las encargadas de entrevistar a los titulares de las explotaciones de ganado rumiante o a las personas específicamente encargadas por los titulares.

Unidad de datos investigada: Todas las explotaciones agrícolas situadas en Andalucía que entre sus orientaciones productivas incluyan el mantenimiento permanente del ganado rumiante (ganado bovino, ovino y caprino) ya sea para ordeño, no ordeño o cebo.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Se estudian tres tipos de variables, variables de identificación (provincia, comarca, municipio, CC.AA., nº de la explotación, dirección o paraje, nombre y apellidos del titular, etc.); variables de cuantificación (nº de vacas de ordeño y no ordeño, plazas de cebo de bovino, ovejas, cabras y plazas de cebo de ovino-caprino); y tipología de la explotación.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Documento de trabajo interno, con difusión a demanda.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

1.880.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.15.00.18.00.774.04.12F.4.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 1.7

DIRECTORIO DE EXPLOTACIONES DE GANADO PORCINO EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.

Subárea Temática: AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: CENSOS Y PRODUCCIONES GANADERAS.

Organismo responsable: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Disponer de un directorio actualizado de tipo censal de las explotaciones de ganado porcino de Andalucía de manera que pueda obtenerse información estadística que sirva tanto para la preparación y ejecución de políticas sectoriales, como marco para censos y encuestas de otras operaciones estadísticas.

Descripción básica de la actividad: Recopilación en forma de directorio que incluye la totalidad de las explotaciones porcinas, obteniéndose los datos a través de entrevista directa con los titulares de las explotaciones.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Son las Delegaciones Provinciales de la Consejería y las Inspecciones Comarcales Veterinarias (ICV) las encargadas de entrevistar a los titulares de las explotaciones de ganado porcino o a las personas específicamente encargadas por los titulares.

Unidad de datos investigada: Todas las explotaciones agrícolas de Andalucía que entre sus orientaciones productivas incluyan el mantenimiento permanente del ganado porcino.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Se estudian dos tipos de variables, variables de identificación (provincia, comarca, municipio, CC.AA., nº de la explotación, dirección o paraje, nombre y apellidos del titular, etc.); variables de cuantificación (nº de plazas de cerdas reproductoras y plazas de cebo).

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Documento de trabajo interno, con difusión a demanda.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

984.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.15.00.18.00.774.04.12F.4.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 1.7

ENCUESTA DE EXISTENCIAS DE GANADO BOVINO EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.

Subárea Temática: AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: CENSOS Y PRODUCCIONES GANADERAS.

Organismo responsable: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer, con el máximo índice de fiabilidad posible, las características y evolución de la cabaña de ganado bovino por comarcas y provincias.

Descripción básica de la actividad: Estimación del censo de ganado bovino de la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir de una encuesta realizada a una muestra (aleatoria y estratificada) de explotaciones de este tipo de ganado, mediante entrevista personal directa a los titulares de las mismas.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Son las Delegaciones Provinciales de la Consejería las encargadas de entrevistar a los titulares de las explotaciones de ganado bovino o a las personas específicamente encargadas por los titulares.

Unidad de datos investigada: Conjunto de explotaciones ganaderas con existencias de ganado bovino (bovino de ordeño, bovino de no ordeño y cebo).

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Las variables de estudio son los animales de la especie bovina clasificados según la edad, según sean machos o hembras (en éstas últimas con la distinción de ordeño y no ordeno) y según el destino sea sacrificio o reposición.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de Información Agraria y Pesquera" y "Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras".

Periodicidad: Semestral.

Nivel de desagregación territorial: Comarcal y provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

7.254.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.15.00.18.00.774.04.12F.4.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 1.7

ENCUESTA DE EXISTENCIAS DE GANADO OVINO Y CAPRINO EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.

Subárea Temática: AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: CENSOS Y PRODUCCIONES GANADERAS.

Organismo responsable: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer, con el máximo índice de fiabilidad posible, las características y evolución de las cabañas de ganado ovino y caprino por comarcas y provincias.

Descripción básica de la actividad: Estimación del censo de ganado ovino y caprino de la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir de una encuesta realizada a una muestra de explotaciones de este tipo de ganado, mediante entrevista personal directa a los titulares de las mismas.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Son las Delegaciones Provinciales de la Consejería las encargadas de entrevistar a los titulares de las explotaciones de ganado ovino y caprino o a las personas específicamente encargadas por los titulares.

Unidad de datos investigada: Conjunto de explotaciones ganaderas con existencias de ganado ovino y caprino a nivel provincial, diferenciando tres tipologías: ovino dominante, caprino dominante y cebadero de ovino.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Las variables de estudio son los animales de la especie ovina y caprina, clasificados en animales para la vida (sementales, hembras que han parido al menos una vez, hembras que no han parido) y animales para sacrificio (corderos, chivos u otros).

Referencia temporal: 1993. Las existencias de este tipo de ganado se fijan para el 1 de diciembre de cada año.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de información Agraria y Pesquera" y "Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Comarcal y provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

4.526.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.15.00.18.00.774.04.12F.4.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1_Objetivo 1.7

ESCUESTA DE EXISTENCIAS DE GANADO PORCINO EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.
Subárea Temática: AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.
Objetivo del Plan Estadístico: CENSOS Y PRODUCCIONES GANADERAS.
Organismo responsable: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer el estado actual y la evolución de los efectivos de ganado porcino existentes en Andalucía, con la periodicidad y desagregación exigida por la normativa comunitaria.

Descripción básica de la actividad: Estimación del censo de ganado porcino de la Comunidad Autónoma a partir de una encuesta hecha a una muestra de explotaciones de este tipo de ganado mediante entrevista personal directa a los titulares de las mismas.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Son las Delegaciones Provinciales de la Consejería las encargadas de entrevistar a los titulares de las explotaciones de ganado porcino o a las personas específicamente designadas por los titulares.

Unidad de datos investigada: Conjunto de explotaciones ganaderas con existencias de ganado porcino, tanto si se trata de explotaciones familiares como si son explotaciones industriales.

Periodicidad de la actividad: Cuatrimestral.

Variables: Las variables de estudio son los efectivos totales de ganado porcino, clasificados en explotaciones industriales (de producción y de cebo, según su dedicación principal) y explotaciones de carácter familiar.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de Información Agraria y Pesquera" y "Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras".

Periodicidad: Cuatrimestral.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

9.662.700 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01:15.00.18.00.774.04.12F.4.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 1.7

ESTADISTICA DE SACRIFICIO DE GANADO EN MATADEROS DE ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.
Subárea Temática: AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.
Objetivo del Plan Estadístico: CENSOS Y PRODUCCIONES GANADERAS.
Organismo responsable: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer el número de reses sacrificadas y el destino de la carne. Esta determinación permitirá el cálculo del valor añadido de la producción cárnica y sus derivados para el sector de la industria agroalimentaria, información indispensable para la toma de decisiones tanto de la Administración como del sector privado.

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha con resultados agregados en tablas obteniéndose los datos estadísticos mediante encuestación (muestreo estratificado).

Fuentes de Información e informantes iniciales: Encuestadores colaboradores de la Consejería para entrevistar a los responsables de los establecimientos-mataderos designados específicamente por la/s empresa/s que ostenten la propiedad de esos establecimientos para el suministro de la información.

Unidad de datos investigada: El número de reses sacrificadas (especies de ganado bovino, ovino, caprino, porcino, equino, aves y conejos) en mataderos comarcales, municipales, públicos o privados, así como el destino de la carne.

Periodicidad de la actividad: Mensual.

Variables: La variable principal a estimar es la producción de carne y su destino. Otras variables derivadas son el número de reses sacrificadas separadas por edades y peso, machos y hembras, de cebo o reproductores. También se estudia el tipo de matadero, el peso canal medio y el tipo de consumo (directo o industrial).

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En fase de experimentación.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de Información Agraria y Pesquera" y "Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras".

Periodicidad: Mensual y anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

3.228.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.15.00.18.00.774.04.12F.4.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 1.7

ESTADISTICA DE SALAS DE INCUBACION EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.

Subárea Temática: AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: CENSOS Y PRODUCCIONES GANADERAS.

Organismo responsable: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocimiento de las producciones de huevos de aves para incubación así como el destino de los pollitos nacidos viables, de modo que se pueda efectuar el seguimiento de este tipo de producciones en el territorio de Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha con resultados agregados en tablas. Los datos estadísticos necesarios se obtienen a través de encuestas mensuales. Estas encuestas tienen un carácter censal puesto que se entrevista directamente a la totalidad de los establecimientos de producción de huevos dedicados a la incubación.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Responsable del establecimiento de producción de huevos de ave cuyo destino sea la incubación.

Unidad de datos investigada: Establecimientos de producción de huevos de ave (gallinas, patas, ocas, pavas y pintadas) cuyo destino sea la incubación de los mismos para producir pollitos viables.

Periodicidad de la actividad: Mensual, para las encuestas. Se realiza además un cómputo anual.

Variables: Huevos entrados en incubación de las distintas especies avícolas con indicación de su destino (producción o multiplicación) y aptitud (puesta, carne o mixta); destino de los pollitos nacidos viables con indicación de destino y aptitud.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de Información Agraria y Pesquera" de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Periodicidad: Mensual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

180.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.15.00.18.00.744.04.12F.4.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 1.7

ESTADISTICA DE LA PRODUCCION LECHERA EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.

Subárea Temática: AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: CENSOS Y PRODUCCIONES GANADERAS.

Organismo responsable: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer la producción de leche en las explotaciones ganaderas así como en cada provincia y en Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha con resultados agregados en tablas. Los datos estadísticos se obtienen mediante encuestación, realizando un muestreo aleatorio estratificado a partir de los directorios de explotaciones de rumiantes.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Titular o responsable de la explotación ganadera productora de leche de vaca, oveja y/o cabra.

Unidad de datos investigada: Explotación ganadera productora de leche, de las especies de ganado bovino, caprino y ovino de la región andaluza.

Periodicidad de la actividad: Trimestral.

Variables: La variable principal a estimar es la producción de leche y su valor económico. Otras variables derivadas son: razas productoras; producción/cabeza; distribución y concentración de la producción; etc...

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de Información Agraria y Pesquera" y "Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras".

Periodicidad: Trimestral y anual.

Nivel de desagregación territorial: Andalucía.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

6.564.250 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.15.00.18.00.774.04.12F.4.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 1.7

ESTADISTICA DE PRODUCCION DE LANA EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.

Subárea Temática: AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: CENSOS Y PRODUCCIONES GANADERAS.

Organismo responsable: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer el valor económico y la importancia relativa que la producción de lana pueda tener dentro del subsector ganadero de ovino así como en el conjunto del sector agropecuario de Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha, con resultados agregados en tablas. La Consejería se encarga de la recopilación de la información existente en las Inspecciones Comarcales Veterinarias (ICV), su agregación a nivel provincial y su validación. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se encarga de la tabulación.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Informaciones y experiencia que el personal técnico responsable en cada ICV tiene sobre el sector.

Unidad de datos investigada: Explotación ganadera que posea ganado ovino productor de lana.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: La variable básica a estimar es la producción de lana y su valor económico. Otras variables intermedias serán finura o textura de la fibra así como las características del vellón en cuanto a color o peso.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de Información Agraria y Pesquera" y "Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

CÓSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 1.7

ESTADISTICA DE PRODUCCION DE HUEVOS, MIEL, CERA, ESTIERCOL Y TRABAJO ANIMAL EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.

Subárea Temática: AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: CENSOS Y PRODUCCIONES GANADERAS.

Organismo responsable: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Seguimiento anual de las producciones de huevos, miel, cera, estiércol y trabajo animal de Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Elaboración por síntesis con datos procedentes de diversas fuentes (datos administrativos originales, datos estadísticos obtenidos por entrevista directa a los centros de producción).

Fuentes de Información e informantes iniciales: Registros y fuentes administrativas existentes en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, siendo el informante inicial el titular de las explotaciones en estudio.

Unidad de datos investigada: Explotación de aves ponedoras (gallinas, pavas, patas, ocas), colmenas (movilistas y fijistas), especies animales (bovino, ovino, caprino, equino, aves y conejos), y ganado (toros, bueyes, vacas, caballo, mular y asnal).

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Número de ponedoras; rendimiento anual huevos/ave; producción anual de huevos por especie avícola; precio medio anual y valor de la producción de huevos; número de colmenas y la producción de huevos y cera; el peso vivo por cabeza en Kg. de estiércol; días de trabajo al año por animal; total de obradas.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de Información Agraria y Pesquera" y "Anuario de Estadísticas de Agrarias y Pesqueras".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 1.7

ESTADISTICA DEL MOVIMIENTO COMERCIAL PECUARIO EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.

Subárea Temática: AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: MOVIMIENTO COMERCIAL PECUARIO.

Organismo responsable: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer el origen y destino geográfico del movimiento de animales y su intensidad en Andalucía, a fin de controlar el estado sanitario de la cabaña ganadera.

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha, con resultados agregados en tablas. La Consejería se encarga de las labores de recopilación de información y su agregación a niveles satisfactorios mediante la elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos (parte veterinario denominado "guía").

Fuentes de Información e informantes iniciales: Veterinario encargado de controlar las "guías" en cada Inspección Comarcal Veterinaria (ICV).

Unidad de datos investigada: El ganado (de bovino, ovino, caprino, porcino y equipo) dependiente de cada inspección comarcal veterinaria que es objeto de movimiento o transacción comercial.

Periodicidad de la actividad: Mensual.

Variables: Número de cabezas de ganado vendidas cada mes por clases de ganados y destino de estas cabezas de ganado con expresión del número de cabezas y provincia de destino.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de Información Agraria y Pesquera".

Periodicidad: Mensual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 1.8

ESTADISTICA DE LA ACUICULTURA CONTINENTAL ANDALUZA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.

Subárea Temática: AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: ACUICULTURA.

Organismo responsable: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocimiento y seguimiento en Andalucía de las producciones de peces y crustáceos y el destino de las mismas.

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha, con resultados agregados en tablas. La Consejería se encarga de las labores de recopilación de la información censando, mediante entrevista directa, todos los centros de producción acuícolas de la Comunidad Autónoma, tanto si están o no activos.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Titulares de las piscifactorías y astacifactorías.

Unidad de datos investigada: Poblaciones y producciones de peces y crustáceos de las piscifactorías y astacifactorías de cada provincia de la Comunidad.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Especie de que se trate, tanto peces como crustáceos; su producción y destino (consumo humano, repoblación y reengorde); la producción de huevos y su destino; el consumo anual de pienso en la explotación y su tipo; el empleo en la explotación; el abastecimiento de huevos o animales vivos producidos por la explotación o admitidos en otros.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de Información Agraria y Pesquera".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

145.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.15.00.18.00.774.04.12F.4.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 1.9

CENSO DE LA FLOTA PESQUERA OPERATIVA ANDALUZA.**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.

Subárea Temática: AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: PESCA.

Organismo responsable: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer las características básicas del sector pesquero de Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Actualización y mantenimiento del censo de la flota pesquera de Andalucía mediante recopilación de información procedente de diversas fuentes (resultados estadísticos y datos administrativos, propios y ajenos).

Fuentes de Información e informantes iniciales: Censo de la flota pesquera española elaborado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, listados de la flota que faena en terceros países, expedientes administrativos de nueva construcción, modernización y paralización de la flota pesquera depositados en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca. Los informantes iniciales son las Asociaciones de armadores y cofradías de pescadores.

Unidad de datos investigada: Embarcaciones pesqueras con puertos base en Andalucía.

Periodicidad de la actividad: Anual, con un tratamiento continuo de la información recabada.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de Información Agraria y Pesquera", "La Agricultura y la Pesca en Andalucía. Memoria Anual" y "Atlas Agrario y Pesquero". También difusión a demanda.

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Local y provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 1.10

ESTADISTICA DE LOS DESEMBARCOS DE PESCA MARITIMA EN LONJA EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.
Subárea Temática: AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.
Objetivo del Plan Estadístico: PESCA.
Organismo responsable: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer el volumen y valor de las capturas desembarcadas en Andalucía y su evolución temporal, para satisfacer las necesidades de información tanto de la Administración como del propio sector pesquero.

Descripción básica de la actividad: Síntesis y análisis de datos estadísticos del sector pesquero andaluz. Los datos se obtienen mediante encuestas mensuales que tienen un carácter censal, pues se entrevista a la totalidad de las lonjas de nuestra Comunidad Autónoma.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Concesionarios de las lonjas.

Unidad de datos investigada: Desembarco de pesca marítima en lonjas.

Periodicidad de la actividad: Mensual.

VARIABLES: Volumen y precio de la pesca fresca desembarcada y de la pesca llegada por vía terrestre por especies y puertos.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de Información Agraria y Pesquera" y "La Agricultura y la Pesca. Memoria Anual".

Periodicidad: Trimestral y anual.

Nivel de desagregación territorial: Local y provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 1.10

CENSO AGRARIO COMARCAL Y MUNICIPAL. ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.

Subárea Temática: AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: ESTRUCTURA AGRARIA.

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer para cada Comarca y Municipio de Andalucía el perfil estructural de sus explotaciones agrícolas, de modo que se puedan realizar comparaciones que permitan conocer las capacidades de cada uno de ellos y las especializaciones productivas si las hubiera.

Descripción básica de la actividad: Explotación y análisis específico para Andalucía de los resultados estadísticos del Censo Agrario de 1989 realizado por el Instituto Nacional de Estadística mediante entrevista personal directa.

Fuentes de Información e informantes iniciales: El Instituto Nacional de Estadística se encarga de censar a las explotaciones agrícolas, cualquiera que sea la persona física o jurídica que actúe como titular y cualquiera que sea el destino que se dé a la producción agrícola.

Unidad de datos investigada: Explotación agrícola de Andalucía.

Periodicidad de la actividad: Decenal.

Variables: Localización geográfica de la explotación; titular de la explotación; jefe de la explotación; régimen de tenencia de la tierra; superficie total y parcelación; superficie agrícola utilizada; aprovechamiento de la tierra según secano o regadío; riego; ganadería; maquinaria; mano de obra agrícola en la explotación; jornadas realizadas en la explotación por personas no empleadas directamente por el titular; unidades de medida.

Referencia temporal: Campaña agrícola comprendida entre el 1-10-1989 y el 30-9-1989.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Publicación impresa y soporte magnético.

Periodicidad: Ocasional.

Nivel de desagregación territorial: Municipal y comarcal.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

10.500.000 de pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.01.00.440.00.15E.3

BASE LEGAL

- Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 1.11
- Real Decreto 856/1989 de 7 de julio, dispone la formación del Censo Agrario de 1989.
- Reglamento 571/88 del Consejo de la CEE, dispone la organización de encuestas comunitaria sobre la estructura de las explotaciones agrícolas.

PARQUE DE MAQUINARIA AGRICOLA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.

Subárea Temática: AGRARIAS, FORESTALES, GANADERAS Y PESQUERAS.

Objetivo del Plan Estadístico: ESTRUCTURA AGRARIA.

Organismo responsable: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer el Parque de Maquinaria Agrícola, información necesaria para evaluar el grado de mecanización que existe en la Comunidad Autónoma de Andalucía y calcular su valor para las Macromagnitudes Agrarias.

Descripción básica de la actividad: Actividad mixta, en la que se realiza una explotación estadística de la información administrativa (ficha de alta de la maquinaria) disponible en las Delegaciones Provinciales y una estimación (para la maquinaria que habitualmente no se da de alta) con la información facilitada por las Cámaras Agrarias Locales y por las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Registros de las Delegaciones Provinciales y Cámaras Agrarias Locales.

Unidad de datos investigada: Todo tipo de maquinaria agrícola nueva o con cambio de propietario, que se utilice en las explotaciones agrícolas.

Periodicidad de la actividad: Mensual.

Variables: Tipo de maquinaria; sistema de tracción; tipo de combustible; función específica que realiza; tipo de mecanismo de funcionamiento; potencia en CV de cada tipo de máquina; número de unidades de todas estas características.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Agricultura y Pesca.

Medio de difusión: Publicación impresa.

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 1.11

ESTADISTICA DE INVERSION INDUSTRIAL EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.

Subárea Temática: INDUSTRIALES.

Objetivo del Plan Estadístico: INVERSION INDUSTRIAL.

Organismo responsable: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.

Organismos colaboradores: INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Obtener información relativa a la inversión industrial que se realiza en Andalucía, información que permita posteriores estudios y comparaciones entre provincias y entre sectores económicos, ya no sólo de la inversión sino también del empleo.

Descripción básica de la actividad: Aprovechamiento estadístico de información de origen administrativo existente, mediante la creación de un sistema de gestión del Registro Industrial que contemple la alimentación, el tratamiento y la explotación del banco de datos que surge de las inscripciones efectuadas en dicho registro.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Empresas inscritas en el Registro, gestionado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Unidad de datos investigada: Empresa inscrita en el Registro Industrial, ya sean como nueva instalación o ampliación.

Periodicidad de la actividad: Anual.

VARIABLES: Inscripciones (nº de nuevas y ampliaciones de empresas); inversión (destino final de la inversión); potencia (potencia contratada por las empresas inscritas); empleo (nº de empleo en las empresas inscritas).

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Publicación impresa.

Periodicidad: Trimestral y anual.

Nivel de desagregación territorial: Municipal.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 2.1

INDICE DE PRODUCCION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.

Subárea Temática: INDUSTRIALES.

Objetivo del Plan Estadístico: PRODUCCION INDUSTRIAL.

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Disponer de un indicador cuantitativo de la coyuntura industrial que permita el conocimiento de la evolución del sector industrial andaluz.

Descripción básica de la actividad: Se trata de una estadística presentada principalmente en forma de índice, obteniéndose los datos estadísticos a través de una encuesta periódica (trabajo de campo).

Fuentes de Información e informantes iniciales: Empresa, sección de empresa o conjunto de ellas que puedan suministrar información referida al volumen de producción de un establecimiento industrial en un período de tiempo concreto.

Unidad de datos investigada: Establecimiento Industrial que obtiene un único producto (unidad de producción homogénea). Se considerarán sólo aquellos establecimientos industriales que realizan una actividad productora encaminada a la obtención de un volumen de producto no primario, cuyas características formales y funcionales son esencialmente diferentes de los factores productivos utilizados.

Periodicidad de la actividad: Mensual.

Variables: Producción industrial.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Hoja informativa y soporte magnético.

Periodicidad: Mensual.

Nivel de desagregación territorial: Andalucía.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

15.800.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.01.00.227.06.15E.5

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 2.2

ENCUESTA INDUSTRIAL. ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.

Subárea Temática: INDUSTRIALES.

Objetivo del Plan Estadístico: PRODUCCION INDUSTRIAL Y ESTRUCTURA INDUSTRIAL.

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Obtener información precisa en forma de series cronológicas anuales con las que se pueda hacer el análisis de la estructura y la evolución del sector industrial de Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Se trata de la explotación y análisis específico para Andalucía de los resultados estadísticos de la Encuesta Industrial realizada por el I.N.E. en los años 1981 a 1990 mediante entrevista personal directa.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Instituto Nacional de Estadística (Dirección General de Estadísticas Económicas), el cual obtiene la información de la empresa que ostenta la propiedad del establecimiento industrial.

Unidad de datos investigada: El establecimiento industrial.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Nº Establecimientos; Nº de Personas Ocupadas; Nº de Horas Trabajadas; Costes de Personal; Producción Bruta; Consumo Intermedio; Valor Añadido; Excedente Bruto de Explotación; Formación Bruta de Capital; Variaciones de Existencias.

Referencia temporal: Años 1981 a 1990.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Publicación impresa.

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Andalucía.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

1.000.000 de pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.01.00.227.07.15E.6

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 2.2 y 2.3

ESTADISTICA DE PRODUCCION MINERA EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.

Subárea Temática: INDUSTRIALES.

Objetivo del Plan Estadístico: MINERÍA.

Organismo responsable: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer el número y estructura de las explotaciones mineras y el valor de la producción minera en Andalucía. Este análisis permitirá establecer comparaciones al objeto de calibrar la importancia de la producción minera andaluza en el total nacional.

Descripción básica de la actividad: Elaboración de análisis con la información facilitada por las entidades y empresas extractivas de productos mineros, desagregando dicha información a nivel provincial y diferenciando por grupos de productos.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Planes de Labores de las explotaciones mineras a 31 de diciembre.

Unidad de datos investigada: Explotaciones pertenecientes a las empresas extractoras de productos mineros existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variabes: Número de explotaciones; número de empleos; coste de personal; producción en m³ y valor de la misma para cada grupo de productos mineros (energéticos, metálicos, no metálicos y de cantera).

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Economía y Hacienda.

Medio de difusión: Hoja informativa.

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 2.4

ESTADÍSTICA DE PRODUCCION ENERGETICA EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.

Subárea Temática: INDUSTRIALES.

Objetivo del Plan Estadístico: ENERGÍA.

Organismo responsable: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer para Andalucía la estructura de consumo y producción de energía primaria desglosada en sus distintas fuentes. Disponer de datos sobre el consumo final de energía desagregado por provincias y sectores, según los distintos tipos de energía.

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha, con resultados agregados en tablas, obteniéndose los datos estadísticos mediante explotación de información administrativa y estadística existente, y a través de una operación de recogida directa de datos para determinados tipos de energía.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Entidades y empresas productoras y suministradoras de energía, explotaciones productoras de residuos energéticos (industrias del sector oleícola, del corcho, algodón, etc.), así como estadísticas energéticas del Ministerio de Industria y Energía.

Unidad de datos investigada: Entidad productora y suministradora de energía en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. No existe investigación directa en unidades consumidoras de energía.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Energía primaria producida y consumida según fuentes: petróleo; carbón; gas natural; hidráulica; otras. Energía final consumida (eléctrica, gas, derivados del petróleo, otros combustibles) por provincias, en los sectores primario, industrial, construcción, comercial y administrativo, transportes y uso doméstico.

Referencia temporal: 1990 y 1991.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Organismo difuso: Consejería de Economía y Hacienda.

Medio de difusión: Hoja informativa y publicación impresa.

Periodicidad: Anual y bianual, respectivamente.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 2.5

CENSO DE LOCALES**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.

Subárea Temática: INDUSTRIALES Y COMERCIALES.

Objetivo del Plan Estadístico: ESTRUCTURA INDUSTRIAL Y COMERCIO INTERIOR.

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Determinar para Andalucía información relativa a la concentración de determinadas actividades económicas, según áreas geográficas, a un nivel muy desagregado (municipal) mediante la explotación del Censo de Locales 1990 del Instituto Nacional de Estadística.

Descripción básica de la actividad: Se trata de la explotación y análisis específico para Andalucía de los resultados estadísticos del Censo de Locales de 1990, realizado por el I.N.E. a través de un trabajo de campo.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Instituto Nacional de Estadística.

Unidad de datos investigada: Locales que están ubicados en Edificios.

Periodicidad de la actividad: Decenal.

Variables: Local (cerrado por temporada, independiente, interdependiente, sede, dependiente, establecimiento, auxiliar); tipo de edificio; vivienda; empresa; personal ocupado (trabajador por cuenta ajena o asalariado, trabajador por cuenta propia).

Referencia temporal: 1990.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Publicación impresa y soporte magnético.

Periodicidad: Ocasional.

Nivel de desagregación territorial: Municipal.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

4.500.000 de pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.01.00.227.07.15E.6

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivos 2.3 y 3.1

CENSO DE LAS GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES DE ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.

Subárea Temática: COMERCIALES.

Objetivo del Plan Estadístico: COMERCIO INTERIOR.

Organismo responsable: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.

Organismos colaboradores: INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Obtener una información objetiva, primaria y homogénea, y completa de la localización, estructura y funcionamiento de los grandes establecimientos comerciales detallistas de Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Esta actividad estadística incluye de una parte la realización de un Censo de las Grandes Superficies Comerciales de nuestra Comunidad y de otra parte un análisis global de la estructura y funcionamiento de este sector comercial. Para ello se llevará a cabo un trabajo de campo (en base a un fichero inicial) obteniéndose la información mediante entrevista directa.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Para la confección del fichero inicial del trabajo se utilizarán como fuentes de información: el Censo de Locales del INE para Andalucía, Censo de Establecimientos Comerciales de Andalucía, fichero de trabajo del Índice de Ventas en Grandes Superficies Comerciales del IEA. El informante inicial será el responsable del establecimiento comercial que se entrevistó en el trabajo de campo.

Unidad de datos investigada: Los establecimientos comerciales detallistas con una superficie de venta superior a los 400 m² y que comercialicen bienes de uso diario (Hipermercados, Supermercados, Gran Almacén y Almacén Popular). También se incluyen las agrupaciones de establecimientos comerciales que bajo una misma gerencia desarrollan unas relaciones que les dan una entidad comercial con imagen unitaria (Centros Comerciales).

Periodicidad de la actividad: Ocasional.

Variables: Variables de carácter general (identificación, localización y ubicación física); características del establecimiento; características del establecimiento en relación con la actividad; características de los Centros Comerciales.

Referencia temporal: 1993. Para las magnitudes económicas que se investiguen se considerará el año 1992.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Economía y Hacienda.

Medio de Difusión: Publicación impresa.

Periodicidad: Ocasional.

Nivel de desagregación territorial: Andalucía.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

6.000.000 de pesetas. Asignación Presupuestaria: 01.13.00.01.00.669.00.65A.0.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 3.1

ESTADISTICA DE VENTAS EN GRANDES SUPERFICIES DE ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.

Subárea Temática: COMERCIALES.

Objetivo del Plan Estadístico: COMERCIO INTERIOR.

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Construcción de un índice de ventas que mida la actividad coyuntural del comercio de Grandes Superficies (evolución de las ventas, diferenciando productos de alimentación y bebidas y resto de productos), índice que bajo ciertas hipótesis se pueda considerar como indicador de la evolución del consumo privado.

Descripción básica de la actividad: Se trata de una estadística presentada principalmente en forma de índice, obteniéndose los datos estadísticos mediante enumeración por muestreo.

Fuentes de Información e informantes iniciales: La empresa que ostenta la propiedad del establecimiento comercial.

Unidad de datos investigada: La empresa que ostenta la propiedad del establecimiento comercial, incluyéndose solamente aquellos establecimientos comerciales encuadrados en el Grupo 648 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-74), con superficie mayor de 2.000 m².

Periodicidad de la actividad: Mensual.

Variables: Superficie de ventas; índice del volumen de ventas.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Corto plazo.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Hoja informativa y publicación impresa.

Periodicidad: Mensual y trimestral, respectivamente.

Nivel de desagregación territorial: Andalucía.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 3.1

ENCUESTA DE PRECIOS ALIMENTICIOS EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.

Subárea Temática: COMERCIALES.

Objetivo del Plan Estadístico: COMERCIO INTERIOR.

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer la evolución semanal de los precios de venta al público en áreas urbanas (capitales de provincia de Andalucía) de ciertos productos alimenticios (muy representativos en el consumo).

Descripción básica de la actividad: Se trata de una estadística propiamente dicha, con resultados agregados en tablas, obteniéndose los datos estadísticos mediante enumeración por muestreo (a través de una encuesta periódica).

Fuentes de Información e informantes iniciales: El comerciante minorista de alimentación a través del estudio de los mercados de abastos de las ocho capitales de provincia de Andalucía y sus áreas de influencia.

Unidad de datos investigada: Producto alimenticio.

Ambito geográfico: Capitales de provincia de Andalucía.

Periodicidad de la actividad: Semanal para los productos perecederos y mensual para los no perecederos.

Variables: Precio de venta al público de los productos seleccionados, distinguiéndose entre perecederos y no perecederos.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Hoja informativa.

Periodicidad: Semanal y mensual.

Nivel de desagregación territorial: Mercados y capitales de provincia.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

13.820.000 de pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.01.00.227.06.15E.5

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 3.1

ESTADISTICA DE COMERCIO EXTERIOR DE ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.
Subárea Temática: COMERCIALES.
Objetivo del Plan Estadístico: COMERCIO EXTERIOR.
Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer los flujos comerciales de Andalucía con el resto del mundo y la distribución de dichos intercambios por países y sectores productivos. Esta información permitiría profundizar en el estudio de la economía regional y establecer comparaciones dentro del ámbito estatal.

Descripción básica de la actividad: Explotación y análisis para Andalucía de una información administrativa existente a nivel estatal. Para el período 1990-92 se explotarán datos anuales, pero a partir de 1-1-1993 la explotación será mensual.

Fuentes de información e informantes iniciales: Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, siendo los informantes iniciales los agentes y empresas que realizan operaciones con el exterior y que están obligadas a cumplimentar el pertinente documento administrativo que les autoriza a ello. Hasta finales de 1992 se utilizaba el Documento Unico Aduanero (DUA) y a partir del 1-1-1993 el sistema vigente que registra esta información se llama INSTRASTAT.

Unidad de datos investigada: Intercambio comercial (operación de importación y exportación) que tiene como provincia origen/destino alguna de las que componen la Comunidad andaluza.

Periodicidad de la actividad: Para el período 1990-92 se explotarán datos anuales, pero a partir de 1-1-93 la explotación será mensual.

Variables: Intercambio comercial de mercancías (valor en pesetas y peso en kilogramos) de la Comunidad andaluza con el resto del mundo.

Referencia temporal: Años 1990, 1991, 1992 y 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Hoja informativa (para los resultados de 1993) y publicación impresa (para los resultados de los años 1990-92). También en soporte magnético.

Periodicidad: Mensual y anual, respectivamente.

Nivel de desagregación territorial: Andalucía.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

1.800.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.01.00.227.07.15E.6
1.800.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.01.00.227.06.15E.5
Total: 3.600.000 pesetas.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 3.2

DIRECTORIO DE ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS DE ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.
Subárea Temática: TURISTICAS.
Objetivo del Plan Estadístico: ESTRUCTURA TURISTICA.
Organismo responsable: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocimiento de las características estructurales de los establecimientos y empresas turísticas existentes en Andalucía, fundamentalmente alojamientos turísticos.

Descripción básica de la actividad: Recopilación en forma de Directorio mediante la explotación y análisis de los datos existentes en el REAT (Registro de Empresas y Actividades Turísticas).

Fuentes de Información e informantes iniciales: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda (Servicio de Turismo), siendo los informantes iniciales los establecimientos turísticos que deben inscribirse en el REAT.

Unidad de datos investigada: Establecimiento turístico, en función de las categorías establecidas en la legislación vigente.

Periodicidad de la actividad: Continuo.

Variables: Características principales de establecimientos turísticos (categoría, número de plazas, etc...).

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Economía y Hacienda. Dirección General de Turismo.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Guías de Alojamientos y Campamentos de Turismo".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 4.1

ESTADISTICA DE MOVIMIENTO DE VIAJEROS EN ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS DE ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD****Area Temática:** ESTADISTICAS ECONOMICAS**Subárea Temática:** ESTADISTICAS TURISTICAS**Objetivo del Plan Estadístico:** UTILIZACION DE SERVICIOS TURISTICOS**Organismo responsable:** INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD****Objetivos de la actividad:** Suministrar información sobre flujos de actividad, grado de utilización y movimiento estacional en establecimientos hoteleros, considerando de forma especial nuevos puntos turísticos importantes en el ámbito andaluz.**Descripción básica de la actividad:** Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre actividad hotelera, con base en datos administrativos y resultados presentados fundamentalmente en forma de tablas.**Fuentes de Información e informantes iniciales:** Los Establecimientos Hoteleros suministran la información a las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística, información que es procesada en dichas delegaciones y remitida tanto al IEA como a los Servicios Centrales del INE para la elaboración de la Estadística estatal.**Unidad de datos investigada:** Establecimientos hoteleros de Andalucía.**Periodicidad de la actividad:** Anual.**VARIABLES:** Nº de Establecimientos; Categoría; Nº de habitaciones; Nº de plazas; Personal ocupado; Viajeros entrados; Pernoctaciones; Grado de ocupación; Zona turística; Punto turístico; Precio; Expectativas; País de residencia.**Referencia temporal:** Años 1992 y 1993.**Nivel de ejecución en 1993:** En curso.**Disponibilidad:** Inmediata.**DIFUSION DE RESULTADOS****Organismo difusor:** Instituto de Estadística de Andalucía.**Medio de difusión:** Hoja Informativa (para los resultados de 1993) y publicación impresa (para los resultados de 1992).**Periodicidad:** Mensual y anual, respectivamente.**Nivel de desagregación territorial:** Provincial. En algunos casos se hará desagregación por zona o punto turístico.**COSTE DIRECTO ESTIMADO**

1.500.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.01.00.227.07.15E.6

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Area I, Objetivo 4.2.

ESTADISTICA DE EDIFICACION Y REHABILITACION DE VIVIENDAS EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.
Subárea Temática: CONSTRUCCION.
Objetivo del Plan Estadístico: EDIFICACION Y REHABILITACION.
Organismo responsable: CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Disponer puntualmente de información estadística de la construcción de viviendas de nueva planta y rehabilitación.

Descripción básica de la actividad: Recopilación en forma de banco de datos, realizando dicha recopilación mediante la transcripción de la información suministrada por los expedientes administrativos de promoción de viviendas (de nueva planta y/o rehabilitación).

Fuentes de Información e informantes iniciales: Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes son las encargadas de gestionar los expedientes de promoción de viviendas que deben ser cumplimentados por toda persona física o jurídica que desee realizar una actividad de Edificación o Rehabilitación. Los expedientes incluidos son VPO, pública o privada; rehabilitación pública, protegida, preferente y rural; Viviendas a precio tasado; Expedientes visados por los Colegios de Arquitectos.

Unidad de datos investigada: Viviendas, tanto de nueva planta como de rehabilitación, que tengan movimiento en cualquiera de sus fases constructivas.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Tipología de viviendas; régimen de promoción; régimen de uso; tipo de promotor; presupuesto de las obras; tipo de obras; normativa; fases administrativas; etc..

Referencia temporal: En la investigación se han considerado expedientes generados y con movimientos desde 1984 en adelante.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Viviendas iniciadas y rehabilitadas en los municipios de Andalucía".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Municipal y/o área geográfica (de Andalucía) que se desee.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

1.200.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.14.00.03.00 64201 33A 6 1993. 000427.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 5.2

DISEÑO METODOLOGICO DEL DIRECTORIO DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.

Subárea Temática: INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE.

Objetivo del Plan Estadístico: ESTRUCTURA DEL TRANSPORTE.

Organismo responsable: CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer pormenorizadamente las empresas que centran su actividad en el subsector del transporte para obtener la información estadística fiable que permita la posterior planificación y gestión de estos servicios, así como para servir de marco de censos y muestras de otras operaciones estadísticas.

Descripción básica de la actividad: La actividad que se pretende realizar durante el año 1993 es la de definir el diseño metodológico del Directorio, para lo cual se procederá a analizar las fuentes de información disponibles y evaluar su disponibilidad, establecer los mecanismos de tratamiento de dicha información y definir las variables que se desea estudiar.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Las fuentes de información consideradas a priori proceden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Economía y Hacienda. El informante inicial es en cualquier caso la empresa de transporte.

Unidad de datos investigada: Empresas cuya actividad sea el transporte público de viajeros por carretera, que presten sus servicios en la Comunidad Autónoma andaluza tengan o no su domicilio social en ella y empresas cuya actividad sea el transporte público de mercancías por carretera, con domicilio social en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Periodicidad de la actividad: Ocasional.

Variables: Las variables incluidas en principio son: Nombre y Nº de identificación de la empresa; domicilio social; clase de transporte público que realiza; Nº y tipo de tarjetas de transporte diferenciadas por su radio de acción y por la clase de autorización (Provisional o Definitiva); etc...

Nivel de ejecución en 1993: En fase de diseño.

Disponibilidad: Corto plazo.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 6.1

PARQUE DE VEHICULOS DE ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS

Subárea Temática: ESTADISTICAS SOBRE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE

Objetivo del Plan Estadístico: INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Obtener información con la máxima desagregación territorial que se considere necesaria sobre el parque de vehículos de Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos (recopilados y depurados por la D.G. de Tráfico) y con resultados presentados en forma de tablas.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Fichero de vehículos generado por la Dirección General de Tráfico.

Unidad de datos investigada: Vehículo.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Tipología de vehículos (Camiones, Furgonetas, Autobuses, Turismos, Motocicletas, Tractores y otros); **Características de los vehículos:** carga máxima autorizada, cilindrada, servicio, nº de plazas, antigüedad, potencia, carburante, procedencia.

Referencia temporal: Años 1991 y 1992.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Corto plazo.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Publicación impresa y soporte magnético.

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Municipal.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

2.500.000 de pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.01.00.227.07.15E.6

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Area I, Objetivo 6.2

ESTADISTICA DE PRESUPUESTOS DE CORPORACIONES LOCALES DE ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.

Subárea Temática: PRESUPUESTOS.

Objetivo del Plan Estadístico: MUNICIPALES.

Organismo responsable: CONSEJERIA DE GOBERNACION.

Organismos colaboradores: INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer la actividad financiera desarrollada por las Corporaciones Locales de Andalucía a través del estudio de sus liquidaciones presupuestarias.

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha, con resultados agregados en tablas, obteniéndose mediante enumeración completa de datos administrativos originales.

Fuentes de Información e informantes iniciales:- La Dirección General de Administración Local y Justicia de la Consejería de Gobernación recopila la información que suministran las Corporaciones Locales.

Unidad de datos investigada: Presupuestos liquidados de la totalidad de los Municipios y las Diputaciones Provinciales de Andalucía, a nivel de capítulos.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Derechos Liquidados (Capítulos de Ingresos) y Obligaciones Reconocidas (Capítulos de Gastos).

Referencia temporal: Ejercicio presupuestario 1990-1991.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Publicación impresa.

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Municipal.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

1.634.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.01.00.227.07.15E.6

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 7.1

ESTADISTICA DE PRESUPUESTOS AUTONOMICOS DE ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.

Subárea Temática: PRESUPUESTOS.

Objetivo del Plan Estadístico: AUTONOMICOS.

Organismo responsable: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer la actividad presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las fuentes de financiación y asignación de recursos realizada en cada ejercicio, y su evolución a lo largo del tiempo.

Descripción básica de la actividad: Análisis específico, síntesis y homogeneización para la comparación interanual de los datos más relevantes contenidos en los Presupuestos Iniciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Presupuesto de la Comunidad Autónoma, elaborado en cada ejercicio por la propia Dirección General.

Unidad de datos investigada: Unidades que integran su actividad en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma: Junta de Andalucía, sus Organismos Autónomos y las Empresas y Entes de ellos dependientes.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Ingresos de la Comunidad Autónoma: Transferencias y Recursos Propios; Participación en Ingresos del Estado; Fondo de Compensación Interterritorial y Fondos Europeos; Transferencias Finalistas o para Servicios Específicos. Gastos de la Comunidad Autónoma: distribución orgánica, económica y funcional.

Referencia temporal: Ejercicio presupuestario de 1993 y los 5 anteriores.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Economía y Hacienda.

Medio de difusión: Publicación impresa.

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Andalucía.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 7.2

CUENTAS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS LOCALES DE ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.

Subárea Temática: CUENTAS ECONOMICAS.

Objetivo del Plan Estadístico: CUENTAS ECONOMICAS.

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA.

Organismos colaboradores: CONSEJERIA DE GOBERNACION.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Con la presente actividad se pretende determinar las macromagnitudes representativas de la actividad económica desarrollada por el sector "Administraciones Públicas Locales" a partir de la liquidación de sus presupuestos.

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha, con resultados agregados en tablas obteniéndose la información necesaria a través de una enumeración completa de datos administrativos originales (para el caso de las Diputaciones Provinciales) y de un muestreo estratificado (para el caso de los Municipios andaluces).

Fuentes de Información e informantes iniciales: Dirección General de Administración Local y Justicia de la Consejería de Gobernación, y en su defecto el Banco de Crédito Local correspondiente, siendo los informantes iniciales las Diputaciones Provinciales y los Municipios andaluces.

Unidad de datos investigada: Liquidación de los presupuestos de ingresos y gastos de las Administraciones Públicas Locales, que engloba las ocho Diputaciones Provinciales y una muestra de los Municipios andaluces.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Derechos Liquidados y Obligaciones Reconocidas.

Referencia temporal: Ejercicio presupuestario 1991.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Integrada en la publicación: "Tablas Input-Output de Andalucía".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Municipal.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 8.1

CUENTAS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.

Subárea Temática: CUENTAS ECONOMICAS.

Objetivo del Plan Estadístico: CUENTAS ECONOMICAS.

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Con la presente actividad se pretende determinar las macromagnitudes representativas de la actividad económica desarrollada por las Administraciones Públicas andaluzas, de modo que se pueda medir la aportación de este sector a la economía de Andalucía (Contabilidad Regional).

Descripción básica de la actividad: Elaboración de análisis (cálculo de las cuentas del sector) utilizando los datos administrativos suministrados por la Intervención General, para lo cual se procede a agregar la información al nivel deseado (subconceptos presupuestarios) y se reordena (codifica) utilizando la metodología comunitaria (Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas, SEC).

Fuentes de Información e informantes iniciales: Cuenta General del Presupuesto 1991 confeccionada por la Intervención General de la Junta de Andalucía a partir de la información que suministran las distintas unidades que integran las Administraciones Públicas.

Unidad de datos investigada: Presupuestos liquidados de ingresos y gastos de las Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía, que englobaría a las diez Consejerías con sus Organos Autónomos, los Organos de Poder Legislativo (Parlamento y Cámara de Cuentas) y aquellas empresas públicas andaluzas cuyos ingresos estén constituidos mayoritariamente por subvenciones a la explotación.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Derechos Liquidados y Obligaciones Reconocidas, agregadas a nivel de subconceptos.

Referencia temporal: Ejercicio presupuestario 1991.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Integrada en la publicación: "Tablas Input-Output de Andalucía".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Andalucía.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 8.1

DISEÑO METODOLOGICO DE ESTADISTICAS DEL REGISTRO MERCANTIL EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.

Subárea Temática: CUENTAS ECONOMICAS.

Objetivo del Plan Estadístico: CUENTAS ECONOMICAS.

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Disponer, en soporte magnético, de las Cuentas Anuales de las empresas inscritas en los Registros Mercantiles de Andalucía. Así, se podrá realizar futuras operaciones estadísticas a partir de una información obtenida con la máxima reducción de coste posible (al eliminarse la encuestación directa a las empresas).

Descripción básica de la actividad: La actividad comienza con la definición de una aplicación informática de obligado cumplimiento para las empresas que presentan sus Cuentas en el Registro Mercantil. Una vez homogeneizada la presentación de la información, se procederá a definir un conjunto de tablas que permitan conocer anualmente las cuentas financieras de las empresas andaluzas.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En fase de diseño.

Disponibilidad: Largo plazo.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

8.850.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.01.00.400.00.15E.3

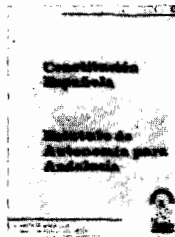
BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 8.1

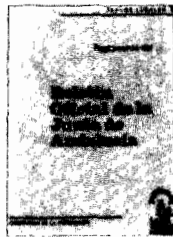
(Continúa en el fascículo 3 de 3)

PUBLICACIONES

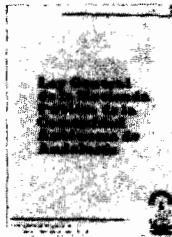
Colección: TEXTOS LEGALES



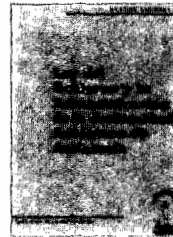
PVP: 450 pts.



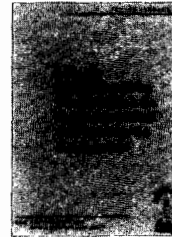
PVP: 200 pts.



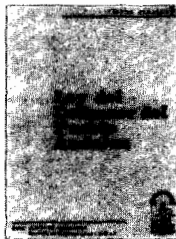
Ver núm. 20



PVP: 200 pts.



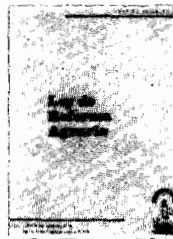
PVP: 200 pts.



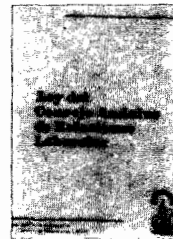
PVP: 200 pts.



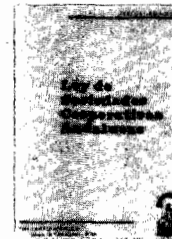
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



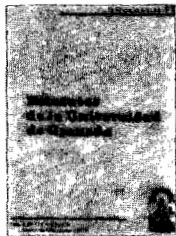
Agotado



Agotado



Agotado



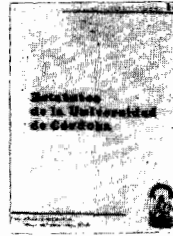
PVP: 300 pts.



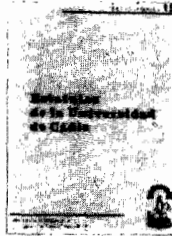
PVP: 200 pts.



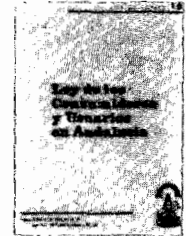
Agotado



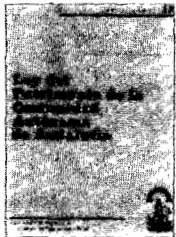
PVP: 560 pts.



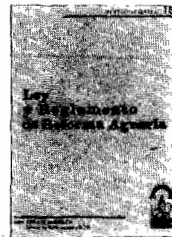
Agotado



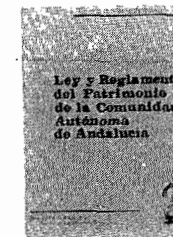
PVP: 200 pts.



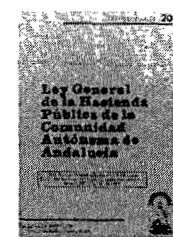
PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



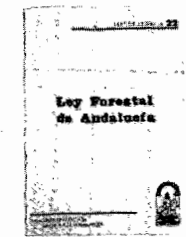
PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 490 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.



PUBLICACIONES

ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 14, Abril-Mayo-Junio 1993

ESTUDIOS

Lorenzo Martín Retorillo Baquer
Dos reflexiones sobre la "Administración Única"

Agustín Ruiz Robledo
Un componente de la Constitución Económica:
La protección del medio ambiente

Rafael Pizarro Nevado
La valoración del suelo en la nueva legislación urbanística

JURISPRUDENCIA

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y Hacienda.-
(Francisco Escribano López)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.- III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.- V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.- VII. Corporaciones de Derecho Público.- VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.- X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII. Urbanismo y Vivienda.-
Tribunal Supremo *(José I. López González)*
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía *(José L. Rivero Ysern)*

CRONICA PARLAMENTARIA

Debate sobre el informe de la comisión del caso Ollero
(Antonio Porras Nadales)

DOCUMENTOS

La participación política de las mujeres de Andalucía en las Instituciones Representativas
(Guillermo Márquez Cruz)

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Estatales.
Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía.
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas.
Índice Analítico
(Antonio Jiménez Blanco)
(Javier Barnes Vázquez)
(Concepción Barrero Rodríguez)

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORME: Europa y la GRUNDGESETZ
El nuevo precepto europeo (art. 23 GG)
(Javier Barnes Vázquez)
ESQUEMAS sobre Procedimiento Administrativo:
Otras disposiciones de interés para la Administración Autónoma

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

DIETER NOHLEN/JOSÉ JUAN GONZÁLEZ ENCINAR
Der Staat der Autonomen Gemeinschaften in Spanien Leske + Budrich
(Manuel Medina Guerrero)

FRANCH I SAGUER, MARTA:
Intervención administrativa sobre Bancos y Cajas de Ahorro
(Javier Solo Teysiere)

MIGUEL REVENGA SANCHEZ.
La formación del Gobierno en la Constitución española de 1978
(José María Morales Arroyo)

ROLFSTOBER:
Derecho Administrativo Económico
(Manuel Izquierdo Carrasón)

JESUS GONZALEZ PEREZ:
Manual de practica forense administrativa
(María del Carmen Núñez Lozano)

Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial sucursal nº11. Bellavista

41014 SEVILLA

Tifs.: (95) 469 31 60*

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA



PUBLICACIONES

Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1993.

CONTENIDO:



- Medios de Comunicación de Andalucía
- Junta Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismo del Gobierno de la Nación
- Puntos Específicos de Información Ciudadana
- Diputaciones, Ayuntamiento y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Organizaciones Empresariales
- Organizaciones Profesionales de Periodistas
- Universidades

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P ejemplar: 625 pts. (IVA incluido)

Venta en librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista 41014 SEVILLA

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1993

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista.- 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre, el precio para los meses que restan del año (4º trimestre) será de 3.675 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

PUBLICACIONES

Título:

LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pedro Escribano Collado

Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla

Contenido:

- Normas dictadas por la Administración Autónoma en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.



Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

PVP: 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-052-3.

Depósito Legal: SE-885-1989.

Formato: UNE A5L.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XV

martes, 9 de noviembre de 1993

Número 121 (3 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal n.º 11. Bellavista
41014 - SEVILLA
Teléfono: (95) 469 31 60*

Fax: (95) 469 30 83
Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 2 de 3)

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 154/1993, de 5 de octubre, por el que se
aprueba el Programa Estadístico Anual de la Comunidad
Autónoma de Andalucía para 1993. (Conclusión).

ANEXO

Programa Estadístico Anual 1993

(Continuación)

TABLAS INPUT-OUTPUT DE ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS ECONOMICAS.
Subárea Temática: CUENTAS ECONOMICAS.
Objetivo del Plan Estadístico: TABLAS INPUT-OUTPUT.
Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Ofrecer una visión global y a la vez muy desagregada de la economía andaluza y de las relaciones intersectoriales que se producen en la misma.

Descripción básica de la actividad: Elaboración de síntesis y análisis con datos procedentes de diversas fuentes (explotando para Andalucía operaciones existentes a nivel estatal, aprovechando fuentes administrativas y resultados estadísticos que existen en la Comunidad y realizándose además operaciones de muestreo específicas para llevar a cabo esta actividad).

Fuentes de Información e informantes iniciales: Fundamentalmente las empresas y las Administraciones Públicas Local, Autonómica y Central.

Unidad de datos investigada: Sector económico de Andalucía.

Periodicidad de la actividad: Quinquenal.

Variables: Recursos y producción de los diferentes sectores económicos; demanda final; sector exterior de la economía.

Referencia temporal: 1990.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Publicación impresa y soporte magnético.

Periodicidad: Quinquenal.

Nivel de desagregación territorial: Andalucía.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

12.000.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.01.00.629.01.15E.6
18.000.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.17.00.629.01.15E.1
Total: 30.000.000 pesetas.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 1, Objetivo 8.2

ESTADISTICA DE EMPLEO/DESEMPLEO EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS SOCIALES
Subárea Temática: ESTADISTICAS SOCIO-LABORALES
Objetivo del Plan Estadístico: MERCADO DE TRABAJO
Organismo responsable: CONSEJERIA DE TRABAJO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información general sobre la distribución sectorial de la ocupación y del desempleo, por provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del total nacional.

Descripción básica de la actividad: Elaboración de resúmenes estadísticos sobre empleo/desempleo, derivados de los resultados estadísticos suministrados por el Instituto Nacional de Empleo.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Instituto Nacional de Empleo.

Unidad de datos investigada: Persona demandante de empleo y persona que accede a un empleo.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variabes: Número de parados; Número de colocaciones; Modalidad de las Colocaciones; Sector de la Actividad Económica; Provincia y Mes; Edad y Sexo de los trabajadores en paro.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Trabajo. Secretaría General Técnica.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Cuaderno de Estadísticas Socio-Laborales".

Periodicidad: Trimestral y anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

3.192.000 pesetas (*). Aplicación Presupuestaria: 0.1.16.00.01.00 22602.12B.5.

* (Este coste corresponde a publicación y difusión de resultados y se comparte con el resto de Actividades Estadísticas realizadas por la Consejería de Trabajo)

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Area II, Objetivo 1.1

DISEÑO DE ESTADÍSTICAS DE APERTURA DE CENTROS DE TRABAJO EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS SOCIALES
Subárea Temática: ESTADISTICAS SOCIO-LABORALES
Objetivo del Plan Estadístico: MERCADO DE TRABAJO
Organismo responsable: CONSEJERIA DE TRABAJO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Desarrollar la metodología básica más adecuada para realizar Estadísticas sobre Apertura de Centros de Trabajo, con el objetivo de dar a conocer el número y características de los Centros de Trabajo que comunican una apertura o reanudación de su actividad en cada una de las provincias andaluzas.

Descripción básica de la actividad: Se realizará un análisis de la información recogida en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo, a partir de la cual está previsto elaborar la estadística. Esta información consiste en la ficha de "Comunicación de Apertura o Reanudación de Actividad" que deben cumplimentar todos los Centros de Trabajo que se encuentren en esta situación. Será necesario comprobar la calidad y el nivel de cobertura de la citada ficha antes de poner en marcha la estadística. A continuación se diseñará la base de datos y la tabulación posterior más adecuada para los usuarios potenciales de esta información estadística.

Nivel de ejecución en 1993: En fase de diseño.

Disponibilidad: Corto plazo.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Area II, Objetivo 1.1

ESTADISTICA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS SOCIALES
Subárea Temática: ESTADISTICAS SOCIO-LABORALES
Objetivo del Plan Estadístico: SINIESTRALIDAD LABORAL
Organismo responsable: CONSEJERIA DE TRABAJO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información a los Sindicatos, Organizaciones empresariales, Unidades de la Administración Andaluza y a la población en general sobre las características de la siniestralidad laboral en Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre siniestralidad laboral, con base en datos administrativos y con resultados agregados en tablas.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Partes de accidentes laborales y enfermedades profesionales confeccionados por las Mutuas Generales y remitidos a los Centros de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Unidad de datos investigada: Trabajador afectado de Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Nº de accidentes; Nº de enfermedades profesionales; Baja laboral; Grado de la lesión; Lugar del Accidente; Municipio; Antigüedad en el puesto de trabajo; Ocupación; Edad; Sexo; Actividad Económica de la Empresa; Fecha en que se produce el siniestro y Fecha de entrada del Parte.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Trabajo. Secretaría General Técnica.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Cuaderno de Estadísticas Socio-Laborales".

Periodicidad: Trimestral y anual.

Nivel de desagregación territorial: Municipal.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

El coste correspondiente a la publicación ya está incluido en otra actividad estadística.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area II, Objetivo 1.2

ESTADISTICA DE CONVENIOS COLECTIVOS EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS SOCIALES
Subárea Temática: ESTADISTICAS SOCIO-LABORALES
Objetivo del Plan Estadístico: CONVENIOS COLECTIVOS
Organismo responsable: CONSEJERIA DE TRABAJO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información a los Sindicatos, Organizaciones Empresariales, Empresas públicas y privadas y Unidades de la Junta de Andalucía, sobre la negociación colectiva (convenios y/o revisiones salariales) que se produce, mensual y trimestralmente, en el ámbito laboral de Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre negociación colectiva, con base en datos administrativos y con resultados agregados en tablas.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social; Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Unidad de datos investigada: Empresa en la que se haya llevado a cabo cualquier tipo de negociación colectiva.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Nº de convenios colectivos (nuevos o revisados); Nº de empresas implicadas; Nº de trabajadores afectados; Incremento Salarial Ponderado; Provincia; Mes y trimestre; Convenios de carácter interprovincial.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Trabajo. Secretaría General Técnica.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Cuaderno de Estadísticas Socio-Laborales".

Periodicidad: Trimestral y anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

El coste correspondiente a la publicación ya está incluido en otra actividad estadística.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Area II, Objetivo 1.3

ESTADISTICA DE REGULACION DE EMPLEO EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS SOCIALES
Subárea Temática: ESTADISTICAS SOCIO-LABORALES
Objetivo del Plan Estadístico: CONFLICTIVIDAD LABORAL
Organismo responsable: CONSEJERIA DE TRABAJO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información a los Sindicatos, Organizaciones Empresariales, Empresas públicas y privadas y Unidades de la Junta de Andalucía, sobre la situación que conllevan los expedientes de regulación de empleo que se producen mensualmente en el ámbito laboral de Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre regulación de empleo, con base en datos administrativos y con resultados agregados en tablas.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo.

Unidad de datos investigada: Empresa y centro de trabajo afectado por expedientes de regulación de empleo.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Número de Expedientes de Regulación de Empleo; Modalidad de Regulación de Empleo; Número de Trabajadores afectados; Provincia y mes de resolución del expediente; Sexo del trabajador; Actividad Económica de la Empresa.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Trabajo. Secretaría General Técnica.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Cuaderno de Estadísticas Socio-Laborales".

Periodicidad: Trimestral y anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

El coste correspondiente a la publicación ya está incluido en otra actividad estadística.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area II, Objetivo 1.4

ESTADISTICA DE CONCILIACIONES INDIVIDUALES EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS SOCIALES
Subárea Temática: ESTADISTICAS SOCIO-LABORALES
Objetivo del Plan Estadístico: CONFLICTIVIDAD LABORAL
Organismo responsable: CONSEJERIA DE TRABAJO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información a los Sindicatos, Organizaciones Empresariales, Empresas públicas y privadas, Unidades de la Junta de Andalucía y población general, sobre las conciliaciones individuales que se producen mensualmente en el ámbito laboral de Andalucía, así como sobre su forma de resolución.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre conciliación individual, con base en datos administrativos y con resultados agregados en tablas.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Papeletas de Conciliación Individual enviadas por las Empresas a los Centros Provinciales de Mediación, Arbitraje y Conciliación, dependientes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo.

Unidad de datos investigada: Trabajador afectado por trámites de Conciliación Individual.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Número de Conciliaciones Individuales; Causa que origina la celebración de la Conciliación; Forma de resolución de la Conciliación; Provincia y Mes de la Conciliación; Número de Trabajadores afectados por despido y sanciones; Edad y Sexo del Trabajador despedido.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Trabajo. Secretaría General Técnica.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Cuaderno de Estadísticas Socio-Laborales".

Periodicidad: Trimestral y anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

El coste correspondiente a la publicación ya está incluido en otra actividad estadística.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Area II, Objetivo 1.4

ESTADISTICA DE CONFLICTOS COLECTIVOS EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS SOCIALES
Subárea Temática: ESTADISTICAS SOCIO-LABORALES
Objetivo del Plan Estadístico: CONFLICTIVIDAD LABORAL
Organismo responsable: CONSEJERIA DE TRABAJO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información a los Sindicatos, Organizaciones Empresariales, Empresas públicas y privadas, Unidades de la Junta de Andalucía y población general, sobre los conflictos colectivos que se producen mensualmente en el ámbito laboral de Andalucía, así como sobre su forma de resolución.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre conflictos colectivos, con base en datos administrativos y con resultados agregados en tablas.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Partes de Conciliación Colectiva enviados por las Empresas a los Centros Provinciales de Mediación, Arbitraje y Conciliación, dependientes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo.

Unidad de datos investigada: Empresa afectada por Conflictos Colectivos.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Número de Conciliaciones Colectivas; Causa que origina la celebración de la Conciliación Colectiva; Forma de resolución de la Conciliación Colectiva; Número de Trabajadores afectados por Conflictos Colectivos; Provincia a la que afecta la Conciliación; Mes en que se celebra la Conciliación Colectiva; Actividad Económica de las Empresas afectadas.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Trabajo. Secretaría General Técnica.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Cuaderno de Estadísticas Socio-Laborales".

Periodicidad: Trimestral y anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

El coste correspondiente a la publicación ya está incluido en otra actividad estadística.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Area II, Objetivo 1.4

ESTADISTICA DE HUELGAS Y CIERRES PATRONALES EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS SOCIALES
Subárea Temática: ESTADISTICAS SOCIO-LABORALES
Objetivo del Plan Estadístico: CONFLICTIVIDAD LABORAL
Organismo responsable: CONSEJERIA DE TRABAJO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información lo más exacta posible a las distintas unidades de la Junta de Andalucía y población general, sobre las Huelgas y Cierres Patronales ocurridas a nivel provincial, interprovincial y nacional que afecten a las provincias andaluzas.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre Huelgas y Cierres Patronales, con base en datos administrativos y con resultados agregados en tablas.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Delegaciones provinciales de la Consejería de Trabajo; Dirección General de Trabajo de la Junta de Andalucía; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Unidad de datos investigada: Empresa y/o Sector en los que se han producido Huelgas y/o Cierres Patronales.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Número de Huelgas; Número de centros afectados; Número de Trabajadores afectados; Número de jornadas no trabajadas; Actividad Económica de la Empresa; Motivación, Formas de terminación y Resultado de la Huelga.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Trabajo. Secretaría General Técnica.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Cuaderno de Estadísticas Socio-Laborales".

Periodicidad: Trimestral y anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

El coste correspondiente a la publicación ya está incluido en otra actividad estadística.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area II, Objetivo 1.4

ESTADISTICA DE SANCIONES EN MATERIA LABORAL EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS SOCIALES
Subárea Temática: ESTADISTICAS SOCIO-LABORALES
Objetivo del Plan Estadístico: CONFLICTIVIDAD LABORAL
Organismo responsable: CONSEJERIA DE TRABAJO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información sobre la situación existente en Andalucía en cuanto a infracciones cometidas en los centros de trabajo (horas extras, horarios, salarios, seguridad e higiene en el trabajo, trabajo en festivos y otros).

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre infracciones cometidas en materia laboral, con base en datos administrativos y con resultados agregados en tablas.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Delegaciones provinciales de la Consejería de Trabajo.

Unidad de datos investigada: Empresa y sus centros de trabajo que hayan sufrido algún expediente sancionador por infracciones cometidas en materia laboral.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Número de expedientes sancionadores; Causas que originan la incoación del expediente; modalidad, tramitación y cuantía del expediente; Provincia y Mes en que tiene lugar la sanción.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Trabajo. Secretaría General Técnica.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Cuaderno de Estadísticas Socio-Laborales".

Periodicidad: Trimestral y anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

El coste correspondiente a la publicación ya está incluido en otra actividad estadística.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area II, Objetivo 1.4

ESTADISTICA DE ACTIVIDAD ASISTENCIAL EN ATENCION ESPECIALIZADA DE ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD****Area Temática:** ESTADISTICAS SOCIALES**Subárea Temática:** ESTADISTICAS SANITARIAS**Objetivo del Plan Estadístico:** UTILIZACION Y ACTIVIDAD EN LOS CENTROS SANITARIOS**Organismo responsable:** CONSEJERIA DE SALUD.**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD****Objetivos de la actividad:** Suministrar información sobre la utilización de servicios sanitarios y sobre el rendimiento y productividad de dichos servicios en distintas áreas de los hospitales públicos de Andalucía.**Descripción básica de la actividad:** Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre diversas características de los servicios sanitarios del Area Hospitalaria, referidos a las áreas de: hospitalización, consultas externas, cirugía, obstetricia, urgencias y servicios centrales; con base en datos administrativos y con resultados agregados en tablas y presentados en forma de índices.**Fuésntes de Información e informantes iniciales:** La información se obtiene mediante el I.N.I.H.O.S (Sistema de Información Interhospitales), el cual se alimenta de los datos suministrados por las distintas Unidades y Servicios de todos los hospitales gestionados directamente por el Servicio Andaluz de Salud, y mediante el sistema de información de Cita Previa en Centros Periféricos de Especialidades.**Unidad de datos investigada:** Servicio y/o Especialidad hospitalaria.**Periodicidad de la actividad:** Anual.**Variables:** N° de ingresos, N° de altas, N° de estancias y N° de camas (todas por Servicio o Especialidad hospitalaria). **Consultas Externas:** Enfermos en lista de espera, N° de primeras visitas, revisiones y duración de la consulta. **Cirugía:** Horas de quirófano disponibles y utilizadas, N° de intervenciones programadas, urgentes y ambulatorias, N° de cirujanos. **Obstetricia:** Partos vaginales, abortos y cesáreas. **Urgencias:** N° de enfermos atendidos, ingresos por urgencias, altas, exitus y traslados. **Servicios Centrales:** variables relacionadas con las áreas de Bioquímica, Hematología, Microbiología, Genética, Inmunología, A. Clínico General, Anatomía Patológica, Anestesia, Hemodiálisis, Radiodiagnóstico, Ecografía, Radioterapia, Medicina Nuclear, Rehabilitación.**Referencia temporal:** 1993.**Nivel de ejecución en 1993:** En curso.**Disponibilidad:** Inmediata.**DIFUSION DE RESULTADOS****Organismo difusor:** Consejería de Salud. Servicio Andaluz de Salud.**Medio de difusión:** Publicación impresa: "Actividad Asistencial en Atención Especializada. Andalucía".**Periodicidad:** Mensual y anual.**Nivel de desagregación territorial:** Provincial. Area Hospitalaria. Servicio.**COSTE DIRECTO ESTIMADO****3.545.000 pesetas (*). Aplicación Presupuestaria: 01.17.31.01.223.03.12M*** (Este coste correspondé a publicación y difusión de resultados y se comparte con el resto de Actividades Estadísticas realizadas por el Servicio Andaluz de Salud)**BASE LEGAL****Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Area II, Objetivo 2.2**

DISEÑO METODOLÓGICO DE ESTADÍSTICAS SOBRE DATOS HOSPITALARIOS BÁSICOS EN ANDALUCÍA (CMBDA)**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD****Area Temática:** ESTADÍSTICAS SOCIALES**Subárea Temática:** ESTADÍSTICAS SANITARIAS**Objetivo del Plan Estadístico:** UTILIZACIÓN Y ACTIVIDAD EN LOS CENTROS SANITARIOS**Organismo responsable:** CONSEJERÍA DE SALUD.**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD****Objetivos de la actividad:** Obtener y suministrar información sobre la producción hospitalaria básica.**Descripción básica de la actividad:** Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre prestación hospitalaria, con base en datos administrativos (ficha de 'Conjunto Mínimo Básico de Datos') y resultados presentados en forma de tablas e índices.**Fuentes de Información e informantes iniciales:** Informes de Alta de los pacientes ingresados en los Hospitales Públicos de Andalucía, cuyos datos se transcriben a la ficha de 'Conjunto Mínimo Básico de Datos'.**Unidad de datos investigada:** Paciente ingresado en los Hospitales Andaluces.**Periodicidad de la actividad:** Anual.**Variables:** Identificación del Hospital; Identificación del Paciente; Nº de Asistencia; Fecha de Nacimiento; Sexo; Residencia; Financiación de la estancia hospitalaria; Fecha de ingreso; Circunstancias del ingreso; Diagnóstico principal; Otros diagnósticos; Procedimiento Quirúrgico/Obstétrico; Otros Procedimientos; Fecha, circunstancias y Servicio del Alta; Identificación del Centro de Traslado (si lo hay). En los Partos: Tiempo de Gestación, Peso y Sexo del Recién Nacido.**Referencia temporal:** 1993.**Nivel de ejecución en 1993:** En fase de diseño.**Disponibilidad:** Corto Plazo.**COSTE DIRECTO ESTIMADO**

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Area II, Objetivo 2.2

ESTADISTICA DE ACTIVIDAD ASISTENCIAL EN CENTROS PERIFERICOS DE ESPECIALIDADES**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS SOCIALES

Subárea Temática: ESTADISTICAS SANITARIAS

Objetivo del Plan Estadístico: UTILIZACION Y ACTIVIDAD EN LOS CENTROS SANITARIOS

Organismo responsable: CONSEJERIA DE SALUD.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información sobre la actividad asistencial desarrollada en los Centros Periféricos de Especialidades del Servicio Andaluz de Salud.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre actividad especializada extrahospitalaria, con base en datos administrativos y resultados presentados en forma de índices.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Centros Periféricos de Especialidades del Servicio Andaluz de Salud.

Unidad de datos investigada: Consulta de cada Especialidad Extrahospitalaria.

Periodicidad de la actividad: Mensual.

Variables: Nº de enfermos citados; Nº de enfermos presentados; Nº de segundas consultas y sucesivas; Nº de enfermos urgentes; Días de consulta; Duración de la consulta; Lista de espera.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Salud. Servicio Andaluz de Salud.

Medio de difusión: Incluido en la Publicación impresa: "Actividad Asistencial en Atención Especializada. Andalucía".

Periodicidad: Mensual y anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

El coste correspondiente a la publicación ya está incluido en otra actividad estadística.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Area II, Objetivo 2.2

ESTADISTICA DE ACTIVIDAD ASISTENCIAL EN ATENCION PRIMARIA DE ANDALUCIA.**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS SOCIALES
Subárea Temática: ESTADISTICAS SANITARIAS
Objetivo del Plan Estadístico: UTILIZACION Y ACTIVIDAD EN LOS CENTROS SANITARIOS
Organismo responsable: CONSEJERIA DE SALUD.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información sobre actividad asistencial y de Salud Pública desarrollada en los Distritos de Atención Primaria de Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre diversas características de la Atención Primaria, con base en datos administrativos y resultados presentados en forma de índices, diferenciándose por los distintos profesionales.

Fuentes de Información e informantes iniciales: La información se obtiene del REGAP (Registro de Actividad en Atención Primaria), el cual se alimenta de los datos suministrados por los Profesionales Sanitarios a los Distritos de Atención Primaria de Andalucía.

Unidad de datos investigada: Actividades asistenciales y de Salud Pública de Atención Primaria (según grupos profesionales), de cada Distrito de Atención Primaria de Andalucía.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Tipo y características de la actividad desarrollada (nº y tipo de consultas, duración, procedimientos empleados ...) según las siguientes áreas: Medicina General, Pediatría, Enfermería, Trabajo Social, Pruebas Diagnósticas Complementarias, Fisioterapia y rehabilitación, Salud Bucodental y Odontología, Urgencias, Salud Alimentaria y Salud Ambiental.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Salud. Servicio Andaluz de Salud.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Actividad Asistencial en Atención Primaria. Andalucía".

Periodicidad: Mensual y anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial. Distrito de Atención Primaria.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

El coste correspondiente a la publicación ya está incluido en otra actividad estadística.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Area II, Objetivo 2.2

ESTADISTICA DE PRESTACIONES FARMACEUTICAS EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS SOCIALES

Subárea Temática: ESTADISTICAS SANITARIAS

Objetivo del Plan Estadístico: UTILIZACION Y ACTIVIDAD EN LOS CENTROS SANITARIOS

Organismo responsable: CONSEJERIA DE SALUD.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información sobre la prestación farmacéutica extrahospitalaria en Andalucía, con el fin de racionalizar el consumo farmacéutico y conseguir una mayor eficiencia en las prescripciones realizadas por los facultativos.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre prestación farmacéutica, con base en datos administrativos y resultados presentados en forma de índices.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Colegios Provinciales de Farmacéuticos, que presentan mensualmente los datos sobre facturación de las Oficinas de Farmacia en cada Gerencia Provincial del S.A.S.

Unidad de datos investigada: Receta facturada en las Oficinas de Farmacia.

Periodicidad de la actividad: Mensual.

Variables: N° de recetas; Importe a P.V.P. y Gasto de las prescripciones realizadas; (Todos ellos clasificados según asegurados activos y pensionistas y según las tres categorías de prestación farmacéutica: Especialidades, Efectos y Accesorios y Fórmulas).

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Salud. Servicio Andaluz de Salud.

Medio de difusión: Documento de trabajo interno y publicación impresa: "Boletín Estadístico Trimestral" y "Memoria Anual" del Servicio Andaluz de Salud.

Periodicidad: Mensual, semestral y anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

El coste correspondiente a la publicación ya está incluido en otra actividad estadística.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Area II, Objetivo 2.2

ESTADISTICA DE ENFERMEDADES DE DECLARACION OBLIGATORIA EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS SOCIALES
Subárea Temática: ESTADISTICAS SANITARIAS
Objetivo del Plan Estadístico: SITUACION SANITARIA
Organismo responsable: CONSEJERÍA DE SALUD.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información sobre la incidencia de determinadas enfermedades de notificación obligatoria. Esta información sobre morbilidad sirve para la actuación inmediata de los Servicios de Vigilancia Epidemiológica en aquellos casos que así se requiera, así como para la planificación de los programas de salud.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre morbilidad, con base en datos administrativos y resultados presentados en forma de índices. (Índice epidémico, resultante de comparar los casos observados con los esperados, calculados estos últimos como la mediana del quinquenio anterior)

Fuentes de Información e informantes iniciales: Los médicos de Atención Primaria o Atención Especializada están legalmente obligados a enviar los datos, en un caso a la Dirección del Distrito Sanitario y en otro a la del Hospital. Estos los remiten a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, de donde se transmite la información a la D.Gral. de Salud Pública y Consumo de la citada Consejería, en la cual se elaboran los resultados estadísticos.

Unidad de datos investigada: Enfermedades incluidas en el Sistema de Declaración Obligatoria.

Periodicidad de la actividad: Mensual.

Variables: Existen un conjunto de enfermedades (E.D.O. de declaración numérica) de las que sólo se conoce el nº absoluto de casos distribuidos según localización territorial, mientras que de otro grupo (E.D.O. de declaración urgente y/o individualizada) se estudian las siguientes variables de cada uno de los casos notificados: edad, sexo, domicilio, profesión, datos de laboratorio, factores de riesgo.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Salud.
Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín Epidemiológico de Andalucía".
Periodicidad: Mensual.
Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

2.250.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 17.18.19.690.01.31B

BASE LEGAL

- Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Area II, Objetivo 2.3
- Sistema de Enfermedades de Declaración Obligatoria, Orden de 16/6/1986 de la Consejería de Salud. Junta de Andalucía.

DISEÑO METODOLOGICO DE ESTADISTICAS DE SALUD LABORAL EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS SOCIALES
Subárea Temática: ESTADISTICAS SANITARIAS
Objetivo del Plan Estadístico: SITUACION SANITARIA
Organismo responsable: CONSEJERIA DE SALUD.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Construir un sistema que facilite la recogida y obtención de información relativa a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (así como sobre enfermedades comunes en aquellas empresas que tienen asistencia farmacéutica con cargo al S.A.S.); simplificando la declaración de las empresas mediante la informatización del sistema. Con posterioridad proceder al análisis de la información obtenida.

Descripción básica de la actividad: La actividad constará fundamentalmente de tres fases: a) Elaboración y validación de una aplicación informática para facilitar la declaración. b) Diseño del circuito de distribución de la aplicación y posterior recogida de la información. c) Diseño del sistema de análisis de resultados más adecuado según las características de los datos y las necesidades de los usuarios.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Servicios Médicos de Empresa.

Unidad de datos investigada: Parte de Accidente de Trabajo, Enfermedad Profesional o Enfermedad Común en su caso.

Nivel de ejecución en 1993: En fase de diseño.

Disponibilidad: Corto Plazo.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Area II, Objetivo 2.3.

ESTADISTICA DE SIDA EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS SOCIALES
Subárea Temática: ESTADISTICAS SANITARIAS
Objetivo del Plan Estadístico: SITUACION SANITARIA
Organismo responsable: CONSEJERIA DE SALUD

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información a los profesionales sanitarios y ciudadanos interesados sobre la situación y evolución epidemiológica del SIDA, apoyando actividades de prevención, asistencia, docencia e investigación relacionadas con el SIDA.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre características de los pacientes afectados por SIDA, con base en datos administrativos (registro de morbilidad individualizado y continuo) y resultados presentados fundamentalmente en forma de tablas e índices.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Los médicos de Centros Hospitalarios que atienden a enfermos diagnosticados de SIDA tienen la obligación legal (pues se encuentra entre las Enfermedades de Declaración Obligatoria) de comunicarlo a las Autoridades Sanitarias (Registro Andaluz de SIDA).

Unidad de datos investigada: Enfermo diagnosticado de SIDA. La definición de caso requiere una características muy concretas, y está basada en los criterios internacionales establecidos por el C.D.C./U.S. (Centers for Disease Control de Estados Unidos).

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Datos de identificación personal; Factores de riesgo; Variables clínicas de la enfermedad indicativa de SIDA; Datos de Laboratorio; Información sobre el método de tratamiento específico de cada caso; Datos de la persona que notifica el Caso.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Salud.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín Epidemiológico de Andalucía" e informes periódicos.

Periodicidad: Trimestral. Aunque la citada publicación es mensual recoge también información sobre el resto de enfermedades de Declaración Obligatoria, mientras que los informes y explotaciones específicas sobre el registro de SIDA se realizan sólo con la citada periodicidad trimestral.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Area II, Objetivo 2.3

ESTADISTICA DE INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS SOCIALES
Subárea Temática: ESTADISTICAS SANITARIAS
Objetivo del Plan Estadístico: SITUACION SANITARIA
Organismo responsable: CONSEJERIA DE SALUD

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información sobre el patrón demográfico y social de las mujeres que recurren a las Interrupciones Voluntarias de Embarazo, identificando las áreas de mayor demanda y describiendo las características del servicio que se presta, tanto por la red pública como por la privada. Servir de orientación para la planificación de Servicios de Promoción de Salud de la Mujer.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre Interrupción Voluntaria de Embarazo (I.V.E.), con base en datos administrativos y resultados presentados en forma de índices.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Clínicas privadas acreditadas y hospitales públicos, quienes, a través del impreso estadístico de notificación de I.V.E., envían los datos a la D.Gral de Coordinación, Docencia e Investigación de la Consejería de Salud.

Unidad de datos investigada: Mujeres que se han sometido a un proceso de Interrupción Voluntaria de Embarazo.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Edad, Nivel de Instrucción, Lugar de residencia, Situación laboral, Nivel de Ingresos, Fecundidad previa, Información sobre métodos anticonceptivos, Caracterización del centro donde la adquirió, Motivo de I.V.E., Método de intervención.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Salud.
Medio de difusión: Publicación impresa.
Periodicidad: Anual.
Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Area II, Objetivo 2.3

ESTADISTICA DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS Y DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: EDUCATIVAS Y DE INVESTIGACION.

Objetivo del Plan Estadístico: MAPA ESCOLAR.

Organismo responsable: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer la estructura educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía tanto en alumnado como en profesorado, instalaciones y tipos de enseñanzas. De esta manera se ofrece una respuesta a la necesidad general de información en el marco de las actuaciones en materia educativa.

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha, con resultados agregados en tablas, obteniéndose los datos estadísticos mediante formulario estadístico individual con base en un acto administrativo.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Son los centros educativos y de enseñanzas no universitarias los encargados de suministrar la información.

Unidad de datos investigada: La totalidad de los centros educativos y enseñanzas no universitarias de Andalucía (Preescolar/Infantil, Primaria/EGB, Secundaria/Medias, Enseñanzas especiales/Educación especial, Educación de Adultos y Servicios Complementarios a la Enseñanza) y la población escolar andaluza desde los tres años en adelante.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Tipos de centros de enseñanza; nivel y tipos de enseñanzas que se imparten en cada centro; alumnado existente por aula; asignaturas; profesión y especialidad en caso de enseñanzas de Formación Profesional; alumnado por edad y sexo; profesorado por sexo que imparte enseñanzas y asignaturas; tipo de residencia escolar; transporte de alumnos, servicio de apoyo educativo, comedores escolares, etc...

Referencia temporal: Curso académico 93/94.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Educación y Ciencia.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Mapa Escolar de Andalucía. Curso 9.../9...".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Municipal y comarcal.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

9.950.000 de pesetas. Aplicación Presupuestaria: 1.1.18.19.00.601.00.3.2.A

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1933-1996. Anexo I; Area 2, Objetivo 3.1

ESTADISTICA DE PERDIDAS DE SUELO EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: MEDIO AMBIENTALES.

Objetivo del Plan Estadístico: RECURSOS NATURALES.

Organismo responsable: CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Ofrecer una visión clara del grado y lugar de incidencia de la erosión en la región andaluza.

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha, con resultados agregados en tablas. La pérdida de suelo causada por la erosión hídrica se estima anualmente elaborando un modelo que permita aplicar la ecuación universal de pérdidas de suelo sobre las Bases de Datos gráficas y alfanuméricas existentes en la Agencia de Medio Ambiente.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Bases de Datos de la Agencia de Medio Ambiente e Instituto Nacional de Meteorología (sólo para los datos meteorológicos).

Unidad de datos investigada: Unidades cartográficas definidas en el Mapa Geomorfoedáfico de Andalucía.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: K (factor que evalúa la erodibilidad de los suelos); C (factor que evalúa el grado de cobertura vegetal del suelo); R (factor que expresa la erosibilidad de la lluvia); PL (factor que evalúa la orografía).

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En fase de experimentación.

Disponibilidad: Inmediata, siempre que se disponga de la información necesaria en los plazos previstos.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía y Consejería de Cultura y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual" de la Agencia de Medio Ambiente. Soporte magnético: "Sistema de Información Municipal de Andalucía. (S.I.M.A.)" del Instituto de Estadística de Andalucía.

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Municipal.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Área 2, Objetivo 4.1

ESTADISTICA DE COBERTURAS VEGETALES EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS SOCIALES.
Subárea Temática: MEDIO AMBIENTALES.
Objetivo del Plan Estadístico: RECURSOS NATURALES.
Organismo responsable: CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer la evolución estadística de las coberturas vegetales y espacios cultivados de cada municipio de Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Se trata de explotar estadísticamente, a distintos niveles espaciales, la base de datos sobre coberturas vegetales que surge del tratamiento digital de imágenes de satélite de la Comunidad Andaluza.

Fuentes de información e informantes iniciales: Actualización al año 1991 y explotación para Andalucía del Mapa de Ocupación del Suelo de España (año 1987).

Unidad de datos investigada: Municipio y categoría de cobertura vegetal.

Periodicidad de la actividad: Cuatrienal.

Variables: Selección del total de categorías de coberturas vegetales (superficies artificiales, zonas húmedas y superficies de aguas continentales, superficies agrícolas, áreas forestales y naturales).

Referencia temporal: Se trata de actualizar la cobertura de ocupación del suelo al año 1991.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Medio Plazo.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Cultura y Medio Ambiente. Agencia de Medio Ambiente.

Medio de difusión: Base de datos: "Sistema de Información Ambiental de Andalucía. (SinambA)".

Periodicidad: Cuatrienal.

Nivel de desagregación territorial: Municipal y comarcal. Por espacios naturales protegidos, por unidades físico-naturales, etc...

COSTE DIRECTO ESTIMADO

15.000.000 de pesetas. Aplicación Presupuestaria: 03.629.01.43C.220000

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 2, Objetivo 4.1

ESTADISTICA DE EQUIPAMIENTOS DE USO PUBLICO EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: MEDIO AMBIENTALES.

Objetivo del Plan Estadístico: ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.

Organismo responsable: CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer la infraestructura de uso público existente en la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha con resultados agregados en tablas, obtenidos mediante elaboración de resúmenes estadísticos con base en datos administrativos.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Datos administrativos de la Agencia de Medio Ambiente y de la Consejería de Asuntos Sociales.

Unidad de datos investigada: Espacio Natural Protegido de Andalucía.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Centros de recepción e interpretación de la naturaleza; áreas recreativas; áreas de acampada; refugios; miradores; campings; albergues de turismo; campamentos juveniles.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Cultura y Medio Ambiente. Agencia de Medio Ambiente.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Espacio Natural Protegido.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 2, Objetivo 4.4

ESTADISTICA DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS SOCIALES.
Subárea Temática: MEDIO AMBIENTALES.
Objetivo del Plan Estadístico: VIGILANCIA Y PROTECCION AMBIENTAL.
Organismo responsable: CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Disponer de información sobre los expedientes tramitados y las denuncias realizadas en relación a las actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (MINP).
Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha con resultados agregados en tablas obtenidos mediante enumeración completa de datos administrativos existentes.
Fuentes de Información e informantes iniciales: Registro de denuncias derivadas de actividades MINP gestionados por las Direcciones Provinciales de la Agencia de Medio Ambiente (AMA) y registro de expedientes de actividades MINP tramitados por las Comisiones Provinciales de Calificación de Actividades.
Unidad de datos investigada: Denuncia presentada y expediente administrativo de actividades MINP.
Periodicidad de la actividad: Anual.
Variables: Número de denuncias presentadas por ruido y vibraciones, malos olores, insalubridad, producción de polvo y humos, vertidos, toxicidad, peligrosidad, sin licencia, impacto ambiental y otras; número de expedientes registrados, número de expedientes resueltos, número de audiencias concedidas, y número de expedientes devueltos en relación con actividades MINP.

Referencia temporal: 1993.
Nivel de ejecución en 1993: En curso.
Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Cultura y Medio Ambiente. Agencia de Medio Ambiente.
Medio de difusión: Publicación impresa: "Medio Ambiente en Andalucía. Informe anual".
Periodicidad: Anual.
Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 2, Objetivo 4.5

ESTADISTICA DE IMPACTO AMBIENTAL EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: MEDIO AMBIENTALES.

Objetivo del Plan Estadístico: VIGILANCIA Y PROTECCION AMBIENTAL.

Organismo responsable: CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conocer para Andalucía la distribución sectorial de las actividades (de nueva creación o ampliación) que generan impacto ambiental.

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha con resultados agregados en tablas, obtenidos mediante enumeración completa de datos administrativos existentes.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Expedientes administrativos sobre actividades que generan impacto ambiental tramitados por las Direcciones Provinciales de la Agencia de Medio Ambiente (AMA).

Unidad de datos investigada: Actividades de impacto ambiental.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Número de expedientes tramitados clasificados según provincia, actividad y normativa.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Cultura y Medio Ambiente. Agencia de Medio Ambiente.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 2, Objetivo 4.5

ESTADISTICA DE BIBLIOTECAS PUBLICAS ANDALUZAS**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS SOCIALES
Subárea Temática: ESTADISTICAS CULTURALES Y DEPORTIVAS
Objetivo del Plan Estadístico: BIBLIOTECAS
Organismo responsable: CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Adquirir un conocimiento objetivo, mediante la cuantificación de sus actividades y servicios, de la incidencia social de los servicios bibliotecarios de Andalucía, con el fin de garantizar que éstos satisfagan los derechos y necesidades culturales y de información de los ciudadanos. Específicamente se pretende suministrar información sobre evolución de usuarios del sistema bibliotecario y nivel de utilización del mismo, así como determinar el grado de eficacia y rentabilidad de los recursos empleados en atención bibliotecaria.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre características y utilización de las Bibliotecas Andaluzas, públicas o de uso público, entendida como aquella institución bibliotecaria de competencia autonómica y titularidad pública, así como las de titularidad privada subvencionadas en más de un 50% por fondos públicos. En total comprende la Biblioteca de Andalucía, las Bibliotecas públicas provinciales, locales y municipales, y las Agencias de lectura. Se basa en datos administrativos y los resultados se agregan en tablas.

Fuentes de Información e informantes iniciales: La Biblioteca de Andalucía y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, recaban la información de los Centros bibliotecarios de ellos dependientes, a través de sus servicios de Coordinación. Esta información es remitida a la Secretaría General Técnica de la citada Consejería.

Unidad de datos investigada: Biblioteca pública o de uso público en Andalucía,

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Datos de localización; Fondos bibliográficos y especiales; Adquisiciones; Lectores; Consultas; Prestatarios; Lecturas en préstamo; Instrumentos documentales; Reprografía; Actividades Culturales; Personal.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de información estadística y documental", "Anuario Estadístico" y "Memoria Anual".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Municipal.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Area II, Objetivo 5.1

ESTADISTICA DE ARCHIVOS EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS SOCIALES
Subárea Temática: ESTADISTICAS CULTURALES Y DEPORTIVAS
Objetivo del Plan Estadístico: ARCHIVOS
Organismo responsable: CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información sobre las características y funcionamiento de los archivos incluidos en el Sistema Andaluz de Archivos, especificando los niveles de utilización de la documentación histórica y administrativa conservada en los archivos andaluces, y determinando el grado de eficacia y rentabilidad de los recursos empleados en la conservación del Patrimonio Documental.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre las características de los Archivos de Andalucía (Archivo General de Andalucía, Archivos Históricos Provinciales, y Archivo de la Real Chancillería), con base en datos administrativos y con resultados agregados en tablas.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Archivo General de Andalucía y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, que recabarán los datos de sus centros dependientes.

Unidad de datos investigada: Archivos de competencia exclusiva o gestionados por la Junta de Andalucía.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Usuarios e investigadores; Fondos documentales; Consultas; Prestámos; Instrumentos documentales; Reprografía; Actividades Culturales; Personal.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de información estadística y documental", "Anuario Estadístico" y "Memoria Anual".

Periodicidad: Anual.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Area II, Objetivo 5.2

DISEÑO METODOLOGICO DE ESTADISTICAS DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS SOCIALES
Subárea Temática: ESTADISTICAS CULTURALES Y DEPORTIVAS
Objetivo del Plan Estadístico: PATRIMONIO CULTURAL
Organismo responsable: CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Homogeneizar la actividad estadística (recogida, tratamiento y difusión de la información) relativa al Patrimonio Cultural de Andalucía, y, simultáneamente, determinar las variables y los indicadores más adecuados que permitan estudiar la situación y evolución del citado Patrimonio Cultural.

Descripción básica de la actividad: Durante 1993 se procederá a la constitución de un Grupo de Trabajo formado por personas de las distintas Unidades y Organismos implicados en este tema (SºInstituciones del Patrimonio Histórico, Sº Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Sº Protección del Patrimonio Histórico, Oficina Plan Gral. Bienes Culturales, SºInvestigación y Difusión Patrimonio Histórico, Sº Estudios y Publicaciones). Este Grupo tendrá como objetivo realizar el diseño metodológico y construir el sistema de información que se plantea como objetivo de esta actividad.

Nivel de ejecución en 1993: En fase de diseño.

Disponibilidad: Medio Plazo.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Area II, Objetivo 5.3

ESTADISTICA DE MUSEOS DE ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS SOCIALES
Subárea Temática: ESTADISTICAS CULTURALES Y DEPORTIVAS
Objetivo del Plan Estadístico: PATRIMONIO CULTURAL
Organismo responsable: CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Analizar el funcionamiento de los Museos Públicos de Andalucía, y determinar de forma objetiva el papel de estos museos en la difusión del patrimonio cultural.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre características y utilización de los Museos de Andalucía (Bellas Artes, Arqueológicos, Etnológicos, de Arte Contemporáneo, Centros de Exposición museográfica), con base en datos administrativos y con resultados agregados en tablas.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, que recaban los datos de los Museos dependientes de cada una de ellas.

Unidad de datos investigada: Museos andaluces gestionados por la Consejería de Cultura y Medio Ambiente e integrados en el Sistema Andaluz de Museos.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Visitantes; Investigadores; Préstamos; Consultas; Reproducciones; Publicaciones; Actividades Culturales.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de información estadística y documental", "Anuario Estadístico" y "Memoria Anual".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Area II, Objetivo 5.3

ESTADISTICA DE CONJUNTOS MONUMENTALES Y ARQUEOLOGICOS DE ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS SOCIALES
Subárea Temática: ESTADISTICAS CULTURALES Y DEPORTIVAS
Objetivo del Plan Estadístico: PATRIMONIO CULTURAL
Organismo responsable: CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Determinar en que medida los Conjuntos Monumentales y Arqueológicos de Andalucía constituyen instrumentos eficaces de administración, investigación, conservación y difusión de los inmuebles (o agrupaciones de los mismos) integrantes del Patrimonio Histórico. Determinar, a su vez, el papel de los citados Conjuntos en la difusión del patrimonio cultural, y estudiar su funcionamiento.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre características de los Conjuntos Arqueológicos de Andalucía, con base en datos administrativos y con resultados agregados en tablas.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente y Patronato de la Alhambra y el Generalife, que recaban los datos de los Conjuntos dependientes de cada una de ellos, y los envían a la Secretaría General Técnica de la Consejería.

Unidad de datos investigada: Conjunto Monumental y Arqueológico gestionado por la Junta de Andalucía.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Visitantes; Investigadores; Publicaciones; Actividades Culturales.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Boletín de información estadística y documental", "Anuario Estadístico" y "Memoria Anual".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Area II, Objetivo 5.3

DIRECTORIO DE INSTITUCIONES CULTURALES DE ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS SOCIALES
Subárea Temática: ESTADISTICAS CULTURALES Y DEPORTIVAS
Objetivo del Plan Estadístico: PATRIMONIO CULTURAL
Organismo responsable: CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información sobre características, ubicación e identificación de las instituciones, gestionadas o no por la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, que ofrecen servicios de tipo cultural en la C.A. de Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Recopilación en forma de "Directorio de Instituciones Culturales" de la información obtenida mediante enumeración completa de datos administrativos suministrados por las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente. A estos efectos se entiende por Institución Cultural 'aquellos establecimientos, fundaciones y organizaciones que desempeñan y ofertan funciones o servicios de administración, protección, fomento y divulgación de la cultura'.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Direcciones Generales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

Unidad de datos investigada: Institución Cultural (gestionada o no por la Junta de Andalucía).

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Identificación (localización y titularidad); Descripción (recursos, elementos o equipamientos); Actividades y Servicios.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Corto plazo.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Cultura y Medio Ambiente. Secretaría General Técnica.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Guía de Instituciones Culturales".

Periodicidad: Anual.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Area II, Objetivo 5.3

DIRECTORIO DE CLUBES, ASOCIACIONES, INSTALACIONES Y FEDERACIONES DEPORTIVAS DE ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS SOCIALES

Subárea Temática: ESTADISTICAS CULTURALES Y DEPORTIVAS

Objetivo del Plan Estadístico: DIRECTORIO DE CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

Organismo responsable: CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información sobre la infraestructura deportiva de Andalucía, que debe incluir la localización, organización, alcance y servicios de los clubes, asociaciones, instalaciones y federaciones deportivas existentes en Andalucía. Determinar las áreas administrativas y territoriales infradotadas en materia deportiva.

Descripción básica de la actividad: Recopilación en forma de Directorio de la información administrativa suministrada por la Dirección General de Deportes y de aquellas otras fuentes que determine el grupo de trabajo que se constituirá al efecto.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Dirección General de Deportes.

Unidad de datos investigada: Clubes, asociaciones, instalaciones y federaciones deportivas existentes en Andalucía, gestionadas o no por la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Identificación (localización y titularidad); Descripción (recursos, elementos o equipamientos); Actividades y Servicios.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Corto plazo.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Cultura y Medio Ambiente. Secretaría General Técnica.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Guía de organismos y servicios deportivos".

Periodicidad: Anual.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Area II, Objetivo 5.4

ESTADISTICAS DE ELECCIONES GENERALES EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS SOCIALES.

Subárea Temática: ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

Objetivo del Plan Estadístico: ELECCIONES.

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA.

Organismos colaboradores: CONSEJERIA DE GOBERNACION.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Completar la geografía electoral de Andalucía, ofreciendo los resultados de la participación del pueblo andaluz en las diferentes Elecciones Legislativas Generales celebradas desde el año 1977.

Descripción básica de la actividad: Estadística propiamente dicha con resultados agregados en tablas, obteniéndose a partir de la recopilación, depuración y codificación de datos administrativos sobre las diferentes convocatorias electorales.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Dirección General de Política Interior del Ministerio del Interior y la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación.

Unidad de datos investigada: Actas de las mesas electorales

Periodicidad de la actividad: Ocasional.

Variables: Participación y abstención en las diferentes candidaturas (censo electoral, abstención, votantes, votos nulos, votos válidos, votos blancos, votos a candidaturas).

Referencia temporal: Convocatorias electorales de los años 1977, 1979, 1982, 1986, 1989 y 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Publicación impresa y soporte magnético.

Periodicidad: Ocasional.

Nivel de desagregación territorial: Municipal.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

4.000.000 de pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.01.00.227.07.15E.6

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 2, Objetivo 6.1

DIRECTORIO DE CENTROS Y ENTIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y ACCION SOCIAL EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS SOCIALES

Subárea Temática: BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

Objetivo del Plan Estadístico: DIRECTORIO DE ENTIDADES Y SERVICIOS DE ACCION SOCIAL Y S. SOCIALES

Organismo responsable: CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información sobre los Recursos Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tanto públicos como privados, distribuidos según su ubicación, capacidad y características de los servicios que prestan.

Descripción básica de la actividad: Recopilación en forma de "Directorio de Centros y Entidades de Acción Social" de la información obtenida mediante enumeración completa de datos administrativos originales procedentes de la Consejería de Asuntos Sociales ('Ficha Técnica Institucional') y del Ministerio de Asuntos Sociales. Esta información se validará, complementará y actualizará con datos procedentes de otros registros administrativos de la citada Consejería.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Ficha Técnica Institucional de la Consejería de Asuntos Sociales (de obligado cumplimiento en toda solicitud de subvenciones y ayudas). Avance del "Censo de Centros y Entidades de Acción Social 1989" del Ministerio de Asuntos Sociales. Otros Registros Administrativos.

Unidad de datos investigada: Centro y/o Entidad de Acción Social.

Periodicidad de la actividad: Está previsto realizar una actualización periódica del Directorio, anual a ser posible.

Variables: Identificación, Características y Recursos del Centro y/o Entidad.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Corto plazo.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Consejería de Asuntos Sociales.

Medio de difusión: Publicación impresa y soporte magnético.

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Provincial. (Comarcal o municipal cuando sea posible).

COSTE DIRECTO ESTIMADO

2.066.664 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 19.01.220.03.12G.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Area II, Objetivo 7.1

DISEÑO METODOLOGICO DE ESTADISTICAS DE SERVICIOS SOCIALES Y ACCION SOCIAL EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADÍSTICAS SOCIALES
Subárea Temática: BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA
Objetivo del Plan Estadístico: SERVICIOS SOCIALES
Organismo responsable: CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Configuración de un sistema básico de información que permita conocer datos referentes a problemas sociales, así como la oferta en materia de Servicios Sociales y Acción Social en Andalucía. Este sistema debe aportar información para la planificación de la intervención social y permitir el seguimiento de dichas políticas de intervención a través de indicadores de evaluación.

Descripción básica de la actividad: Se creará un grupo de trabajo con personas pertenecientes a cada uno de los Organos Directivos de la Consejería y al Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía. Este grupo tendrá como objetivos: definir la información que se considere necesaria, confeccionar los registros y códigos a utilizar, definir el procedimiento, cadencia y circuitos para canalizar la información al lugar donde se consolide, procese o evalúe, y por fin diseñar el tratamiento de la información y el plan de ejecución. A su vez se iniciará un estudio documental de los antecedentes en la materia, y una evaluación de las posibilidades de información de los Registros Administrativos existentes.

Nivel de ejecución en 1993: En fase de diseño.

Disponibilidad: Medio Plazo.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

500.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 19.01.480.00.12G.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Area II, Objetivo 7.2

DISEÑO METODOLOGICO DE INDICADORES SOCIALES DE ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS SOCIALES
Objetivo del Plan Estadístico: CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS
Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Construcción de un Sistema de Indicadores Sociales que permita observar, analizar y evaluar los fenómenos sociales y su evolución, con criterios objetivos y uniformes.

Descripción básica de la actividad: La construcción de este Sistema de Indicadores implica identificar las dimensiones que definen la calidad de vida del pueblo andaluz, especificar las medidas estadísticas que pueden asociarse a cada dimensión, iniciar la recopilación de fuentes de información, y plantear la necesidad de una Encuesta Social que cubra las carencias de información. Todas estas actividades se llevarán a cabo durante este año, acompañadas de la necesaria revisión documental que permita la construcción de un sistema homogéneo y comparable a nivel nacional e internacional.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Se pretende utilizar un abanico de fuentes muy diversas, incluyendo todas aquellas que permitan alimentar el sistema. Para alcanzar una sistematización de las distintas fuentes es necesario realizar una labor previa de coordinación y armonización de las mismas.

Periodicidad de la actividad: Dentro del diseño del Sistema, una de las facetas a definir será la periodicidad con la que deberá realizarse la Encuesta Social, como fuente de información más importante.

Nivel de ejecución en 1993: En fase de diseño.

Disponibilidad: Medio plazo.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

2.000.000 de pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.01.00.400.00.15E.3

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Area II, Objetivo 7.3

CENSOS DE EDIFICIOS. ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS SOCIALES

Subárea Temática: BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

Objetivo del Plan Estadístico: VIVIENDA

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información sobre el número y distribución geográfica de los edificios de la C.A. de Andalucía, estableciendo una tipología básica de los mismos que permita diferenciar los destinados exclusiva o principalmente a vivienda familiar o colectiva, del resto de edificios cuyo destino exclusivo o principal no sea la vivienda.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre características de los edificios, con base en datos censales y resultados presentados fundamentalmente en forma de tablas.

Fuentes de Información e-informantes iniciales: La información se obtiene de los Censos de Edificios realizados por el Instituto Nacional de Estadística. Una vez depurados y validados los registros correspondientes a la C.A. de Andalucía, éstos son suministrados por el INE al IEA para su explotación y tabulación. A efectos de este Censo se entiende como Edificio 'toda construcción permanente, separada e independiente, concebida para ser utilizada como vivienda o para servir a otros fines (agrarios, industriales, de prestación de servicios o, en general, desarrollo de una actividad), con la excepción de los utilizados exclusivamente para producción agraria'.

Unidad de datos investigada: Edificio situado en la C.A. de Andalucía.

Periodicidad de la actividad: Los Censos de Edificios son realizados por el INE con periodicidad decenal.

Variables: Número de edificios; Características de los edificios: Localización geográfica, N° de plantas, N° de viviendas familiares y colectivas, N° de locales, Tipo de edificio, Estado de la construcción, Año de construcción, Clase de propietario, Estado del edificio, Instalaciones y Servicios.

Referencia temporal: Años 1980 y 1990 (Fecha de referencia exacta: 15 de Octubre).

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Publicación impresa y soporte magnético (para los resultados de 1990). Soporte magnético (para los resultados de 1980).

Periodicidad: Decenal.

Nivel de desagregación territorial: Municipal. A nivel de Sección Censal se suministrará información exclusivamente sobre n° de edificios según el n° de viviendas familiares que contienen.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

9.750.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.01.00.227.07.15E.6

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area II, Objetivo 7.4

CENSOS DE VIVIENDAS. ANDALUCIA (1981)**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD****Area Temática:** ESTADISTICAS SOCIALES**Objetivo del Plan Estadístico:** VIVIENDA**Organismo responsable:** INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Objetivos de la actividad: Suministrar información sobre las características de todos los lugares destinados a habitación humana que han sido concebidos como tales (viviendas familiares y colectivas), y enumerar aquellos que, no habiendo sido concebidos para este fin, tienen sin embargo ese uso (alojamientos).

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre características de las viviendas, con base a una muestra aproximada del 25% de las viviendas de Andalucía estudiadas en el Censo de Viviendas de 1981, y con resultados presentados fundamentalmente en forma de tablas, sólo disponibles en soporte magnético.

Fuentes de Información e informantes iniciales: La información se ha obtenido del Censo de Viviendas de 1981, realizado por el Instituto Nacional de Estadística, el cual ha efectuado también los procesos de depuración, validación e imputación, así como el tratamiento y tabulación de la información, aunque con un nivel de desagregación y detalle considerado como no suficiente para las necesidades de la C.A. de Andalucía.

Unidad de datos investigada: Viviendas y alojamientos de la C.A. de Andalucía.

Periodicidad de la actividad: Los Censos de Viviendas son realizados por el INE con periodicidad decenal.

Variables: Viviendas familiares: Tipo de Edificio donde se encuentran ubicadas y Nº de viviendas por Edificio; Clase de Vivienda; Año de construcción; Régimen de tenencia; Superficie útil; Número de habitaciones; Instalaciones y servicios (Agua corriente, Servicios higiénicos, Calefacción, Gas, Teléfono ...). Viviendas colectivas: tipo de establecimiento, clase de actividad y capacidad del mismo. Alojamientos: número de los mismos.

Referencia temporal: 1981 (1 de Marzo).

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Soporte magnético.

Periodicidad: Ocasional.

Nivel de desagregación territorial: En función del tipo de tabulación considerado: por municipio, provincia, etc...

COSTE DIRECTO ESTIMADO

2.254.100 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.01.00.609.00.15E.7

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area II, Objetivo 7.4

CENSOS DE VIVIENDAS. ANDALUCIA (1991)**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD****Area Temática:** ESTADISTICAS SOCIALES**Objetivo del Plan Estadístico:** VIVIENDA**Organismo responsable:** INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD****Objetivos de la actividad:** Suministrar información sobre las características de todos los lugares destinados a habitación humana que han sido concebidos como tales (viviendas familiares y colectivas), y enumerar aquellos que, no habiendo sido concebidos para este fin, tienen sin embargo ese uso (alojamientos).**Descripción básica de la actividad:** Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre características de las viviendas, con base en datos censales y resultados presentados fundamentalmente en forma de tablas.**Fuentes de Información e informantes iniciales:** La información se obtiene a través de los datos del Censo de Viviendas de 1991, realizado por el Instituto Nacional de Estadística. El IEA, mediante convenio con éste, asumió la responsabilidad de grabación de los datos, y, posteriormente ha efectuado los procesos de depuración, validación e imputación, así como el tratamiento y tabulación de la información.**Unidad de datos investigada:** Viviendas y alojamientos de la C.A. de Andalucía.**Periodicidad de la actividad:** Los Censos de Viviendas son realizados por el INE con periodicidad decenal.**Variables:** Viviendas familiares y alojamientos : Tipo de Edificio donde se encuentran ubicadas y N° de viviendas por Edificio; Clase de Vivienda; Año de construcción; Régimen de tenencia; Superficie útil; Número de habitaciones; Instalaciones y servicios (Agua corriente, Servicios higiénicos, Calefacción, Gas, Teléfono ...).**Viviendas colectivas:** tipo de establecimiento, clase de actividad y capacidad del mismo.**Referencia temporal:** 1991 (1 de Marzo).**Nivel de ejecución en 1993:** En curso.**Disponibilidad:** Corto plazo.**DIFUSION DE RESULTADOS****Organismo difusor:** Instituto de Estadística de Andalucía.**Medio de difusión:** Publicación impresa y soporte magnético.**Periodicidad:** Decenal.**Nivel de desagregación territorial:** Municipal.**COSTE DIRECTO ESTIMADO**

24.250.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.01.00.227.06.15E.5

7.500.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.01.00.227.07.15E.6

Total: 31.750.000 de pesetas.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area II, Objetivo 7.4

CENSOS DE POBLACION. ANDALUCIA (1981)**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD****Area Temática:** ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS**Objetivo del Plan Estadístico:** ESTRUCTURA Y CARACTERISTICAS DE LA POBLACION**Organismo responsable:** INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD****Objetivos de la actividad:** Suministrar información sobre las características demográficas, culturales, económicas y sociales de la población andaluza.**Descripción básica de la actividad:** Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre características de la población, con base a una muestra aproximada del 25% de los habitantes de Andalucía estudiados en el Censo de Población de 1981, y con resultados presentados fundamentalmente en forma de tablas, sólo disponibles en soporte magnético.**Fuentes de Información e informantes iniciales:** La información se ha obtenido del Censo de Población de 1981, realizado por el Instituto Nacional de Estadística, el cual ha efectuado también los procesos de depuración, validación e imputación, así como el tratamiento y tabulación de la información, aunque con un nivel de desagregación y detalle considerado como no suficiente para las necesidades de la C.A. de Andalucía.**Unidad de datos investigada:** Habitantes de la C.A. de Andalucía, que comprende todas las personas residentes (presentes o ausentes) en Andalucía en la fecha censal. Se investigan también algunas características de los transeúntes.**Periodicidad de la actividad:** Los Censos de Población son realizados por el INE con periodicidad decenal.**Variables:** Sexo; Edad; Estado civil; Nacionalidad; Municipio de nacimiento, de residencia, y de trabajo o estudio; Estudios en curso y nivel de estudios; Relación con la actividad económica y rama de actividad; Profesión y situación profesional; Fecundidad; Parentesco y Formas de convivencia; Migraciones.**Referencia temporal:** 1981 (1 de Marzo).**Nivel de ejecución en 1993:** En curso.**Disponibilidad:** Inmediata.**DIFUSION DE RESULTADOS****Organismo difusor:** Instituto de Estadística de Andalucía.**Medio de difusión:** Soporte magnético.**Periodicidad:** Ocasional.**Nivel de desagregación territorial:** En función del tipo de tabulación considerado: por municipio, provincia, etc...**COSTE DIRECTO ESTIMADO**

2.254.101 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.01.00.609.00.15E.7

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area III, Objetivo 1

CENSOS DE POBLACION. ANDALUCIA (1991)**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS

Objetivo del Plan Estadístico: ESTRUCTURA Y CARACTERISTICAS DE LA POBLACION

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información sobre las características demográficas, culturales, económicas y sociales de la población andaluza.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre características de la población, con base en datos censales y resultados presentados fundamentalmente en forma de tablas.

Fuentes de Información e informantes iniciales: La información se obtiene a través de los datos del Censo de Población de 1991, realizado por el Instituto Nacional de Estadística. El IEA, mediante convenio con éste, asumió la responsabilidad de grabación de los datos, y, posteriormente ha efectuado los procesos de depuración, validación e imputación, así como el tratamiento y tabulación de la información.

Unidad de datos investigada: Habitantes de la C.A. de Andalucía, que comprende todas las personas residentes (presentes o ausentes) en Andalucía en la fecha censal. Se investigan también algunas características de los transeuntes.

Periodicidad de la actividad: Los Censos de Población son realizados por el INE con periodicidad decenal.

Variables: Sexo; Edad; Estado civil; Nacionalidad; Municipio y fecha de nacimiento, de residencia, y de trabajo o estudio; Estudios en curso y nivel de estudios; Relación con la actividad económica y rama de actividad; Profesión y situación profesional; Fecundidad; Parentesco y Formas de convivencia; Migraciones.

Referencia temporal: 1991 (1 de Marzo).

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Corto plazo.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Publicación impresa y soporte magnético.

Periodicidad: Decenal.

Nivel de desagregación territorial: Municipal.

COSTE DIRECTO ESTIMADO.

24.250.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.01.00.227.06.15E.5

17.325.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.01.00.227.07.15E.6

Total: 41.575.000 de pesetas.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area III, Objetivo 1

PAÑONES MUNICIPALES DE ANDALUCIA (1986)**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS

Objetivo del Plan Estadístico: ESTRUCTURA Y CARACTERISTICAS DE LA POBLACION

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información exhaustiva sobre la estructura y características de la población andaluza, extraída del Padrón Municipal de Habitantes de 1986. Esta información se pondrá a disposición de los posibles usuarios por medio de una aplicación informática, acompañada del correspondiente folleto explicativo.

Descripción básica de la actividad: Ya se ha realizado el análisis y la tabulación de los resúmenes estadísticos sobre estructura y características de la población andaluza relativos al total de la población. La actividad a desarrollar durante el presente año consiste en el diseño, elaboración y difusión de la aplicación informática y la documentación necesaria para su utilización.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Padrón Municipal de Habitantes de 1986, cuyos registros se encuentran ya validados y depurados por el Instituto Nacional de Estadística.

Unidad de datos investigada: Sujetos que tienen fijada su residencia legal en cualquier municipio de la C.A. de Andalucía.

Periodicidad de la actividad: Los Padrones Municipales de Habitantes son renovados cada cinco años. El IEA tiene previsto realizar una explotación de estas características tras la finalización de cada uno de ellos.

Variables: Para cada sujeto: Provincia, Municipio y Situación de Residencia; Año de llegada al municipio y lugar de procedencia; Sexo, Nacionalidad, Titulación Académica, Relación con la actividad. Para cada unidad de convivencia familiar: Número de convivientes, Relación con la persona principal.

Referencia temporal: 1 de Abril de 1986.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Soporte magnético.

Periodicidad: Ocasional.

Nivel de desagregación territorial: Municipal, excepto la edad y el sexo que se desagregan por Secciones Censales.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

200.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.01.00.220.04.15E.7

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area III, Objetivo 1

PADRONES MUNICIPALES DE ANDALUCIA (1996)**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS

Objetivo del Plan Estadístico: ESTRUCTURA Y CARACTERISTICAS DE LA POBLACION

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Participar, desde el IEA, en las actividades de planificación de la Renovación Padronal de 1996. Con ello se persigue, por una parte, poder disponer de la información padronal e intervenir en el proceso de actualización, y, por otra, valorar su uso como base de encuestas y analizar la posibilidad de ampliar la información que se recogerá en el Padrón.

Descripción básica de la actividad: Durante este año se mantendrán los contactos y reuniones de trabajo necesarios con diversos Organismos: Instituto Nacional de Estadística, Organos estadísticos de otras Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales ... Las actuaciones que seguirán dependerá de lo acordado en estas reuniones.

Nivel de ejecución en 1993: En fase de diseño.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area III, Objetivo 1

DISEÑO METODOLOGICO DEL ANALISIS SISTEMATIZADO DE LA SITUACION DEMOGRAFICA DE ANDALUCÍA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS

Objetivo del Plan Estadístico: ESTRUCTURA Y CARACTERISTICAS DE LA POBLACION

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Seleccionar los indicadores básicos y generales para el análisis de la situación demográfica de Andalucía. Elaborar una herramienta informática de uso rutinario en el Análisis demográfico.

Descripción básica de la actividad: Para poder conseguir los objetivos citados se procederá en primer lugar a estructurar, aglutinar y actualizar la información demográfica disponible en el Dpto. de Estadísticas Demográficas del IEA. A continuación se llevará a cabo el estudio metodológico para la elaboración de los indicadores mediante la construcción de una aplicación informática.

Periodicidad de la actividad: No tiene periodicidad fija, pero se llevará a cabo la actualización periódica de la información.

Variables: Estructura demográfica (Sexo, Edad, Actividad Económica, Estado Civil); Movimiento Natural de la Población: Mortalidad, Natalidad, Fecundidad, Nupcialidad; Crecimiento de la Población; Distribución espacial de la Población; Migraciones (Intensidad de los flujos, Principales direcciones, Núcleos emisores y receptores).

Referencia temporal: Se construirán las Series Temporales que permita la información disponible.

Nivel de ejecución en 1993: En fase de diseño.

Disponibilidad: Medio Plazo.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

1.000.000 de pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.01.00.441.00.15E.4

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 3, Objetivo 1.1

EXPLOTACION PARA ANDALUCIA DE LA ENCUESTA SOCIODEMOGRAFICA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS

Objetivo del Plan Estadístico: ESTRUCTURA Y CARACTERISTICAS DE LA POBLACION

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información sobre las características básicas y la evolución de los fenómenos de: formación del núcleo familiar, residencia, vivienda, formación y actividad, experimentadas por la población mayor de 10 años a lo largo de su vida. Desarrollar y validar la información suministrada por el Censo de Población y Viviendas de 1991.

Descripción básica de la actividad: Análisis y elaboración de resúmenes estadísticos sobre estructura y características de la población andaluza, realizados en una muestra de aproximadamente 25.000 personas obtenida por el Instituto Nacional de Estadística en los meses de Septiembre/Octubre de 1991. Los resultados se presentarán en forma de tablas y de índices.

Fuentes de Información e informantes iniciales: La fuente que se va a utilizar es la "Encuesta Sociodemográfica", operación estadística bajo la responsabilidad del INE, y de la que el IEA analizará, una vez depurada, la información correspondiente a la muestra andaluza, con un nivel de desagregación al que no llega la explotación realizada por el citado INE.

Unidad de datos investigada: Sujetos de 10 ó más años que residen en viviendas familiares y alojamientos fijos del territorio de la C.A. de Andalucía. Se incluye la población extranjera que reside legalmente en Andalucía.

Periodicidad de la actividad: Es la primera vez que se realiza y no tiene una periodicidad fija.

Variables: Las variables hacen referencia a los siguientes grandes temas de la biografía de un individuo: Constitución de la familia y estructura de parentesco; Movimientos migratorios; Cambios residenciales; Proceso de formación; Relación con la actividad; Historia laboral.

Referencia temporal: Se distinguen tres ámbitos temporales: 1º) El período biográfico completo del sujeto entrevistado, desde su nacimiento hasta el momento de la entrevista, 2º) Los últimos diez años (tomando como momento inicial el 1/3/1981) y 3º) El momento de realización de la entrevista.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Medio plazo.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Publicación impresa y soporte magnético.

Periodicidad: Ocasional.

Nivel de desagregación territorial: 1) Municipios que reúnan un grado suficiente de significación estadística; 2) Agregados municipales por tamaño de la población en los siguientes estratos: capitales de provincia, municipios autorrepresentados, municipios con más de 100 mil habitantes, entre 50 y 100 mil, entre 20 y 50 mil, entre 10 y 20 mil, entre 5 y 10 mil, menos de 5 mil habitantes.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

5.088.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.01.00.609.03.15E.0

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Area III, Objetivo 1

BASE CARTOGRAFICA DEL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDAS DE 1991**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS

Objetivo del Plan Estadístico: ESTRUCTURA Y CARACTERISTICAS DE LA POBLACION

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA

Organismos colaboradores: CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Obtener una base cartográfica de datos estadísticos que asocie los datos del Censo de Población y Viviendas a la cartografía, desde el nivel de Sección Censal en adelante.

Descripción básica de la actividad: Recopilación de la planimetría que fué utilizada en los trabajos de campo del Censo de Población y Viviendas de 1991 y que obra en poder del INE.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Censo de Población y Viviendas de 1991, del Instituto Nacional de Estadística.

Unidad de datos investigada: Sección Censal.

Periodicidad de la actividad: Quinquenal.

Variables: Límites y accidentes geográficos.

Referencia temporal: 1991.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Medio plazo.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Publicación impresa.

Periodicidad: Ocasional.

Nivel de desagregación territorial: Sección censal.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area III, Objetivo 1

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION ANDALUZA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS
Objetivo del Plan Estadístico: DINAMICA NATURAL DE LA POBLACION
Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA
Organismos colaboradores: CONSEJERIA DE SALUD

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Agilizar y perfeccionar las Estadísticas de Nacimientos y las Estadísticas de Defunciones según causa de muerte, mejorando la calidad y rapidez en la disponibilidad de dicha información de cara a las políticas de planificación y a la investigación en general.

Descripción básica de la actividad: Con respecto a las Estadísticas de Defunciones, el convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística y el Instituto de Estadística de Andalucía ha permitido que desde el día 1 de Enero de 1992 se codifique en el IEA la Causa Básica de Defunción. Así se puede disponer de datos actualizados sobre Defunciones, tras su explotación estadística en el propio IEA, con una demora no superior a los cuatro meses desde su inscripción en los Registros Civiles. Además se está poniendo en marcha un programa de control de exhaustividad y se está desarrollando un sistema de Codificación automática, todo ello junto con un programa básico de control de calidad de la certificación. En cuanto a las Estadísticas de Nacimientos, la actividad durante este año se limita a iniciar la negociación con el INE, de forma que el IEA se pudiera hacer cargo de la grabación y codificación de los nacimientos; a ello se añade la elaboración de la serie histórica de nacimientos a partir de la información mecanizada del INE, lo cual permitirá la construcción de una base de datos individualizada de nacimientos. Análogamente se hará con la serie histórica de defunciones.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Boletín Estadístico de Defunción y Boletín Estadístico de Parto, obtenidos, en el primer caso, directamente de las Delegaciones Provinciales del INE, y en el segundo a través de los Servicios Centrales del citado organismo una vez codificados en él.

Unidad de datos investigada: Defunción (en el caso de Estadísticas de Defunción) y Parto de un nacido vivo o nacido muerto con feto viable.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: En el caso de Estadísticas de Defunción: Municipio y Provincia de Defunción y de Residencia, Sexo, Estado Civil, Fecha de Nacimiento y de Defunción, Profesión, Causa de Muerte. En el caso de Estadísticas de Nacimiento están todavía por determinar las variables que se utilizarán.

Referencia temporal: En el caso de E. de Defunciones la referencia será 1992 y 1993. Las series históricas comenzarán en el año 1975.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Corto plazo.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.
Medio de difusión: Publicación impresa.
Periodicidad: Trimestral y anual.
Nivel de desagregación territorial: Municipal.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

2.250.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.01.00.227.07.15E.6
 2.680.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.01.00.609.03.15E.0
 Total: 4.930.000 pesetas.

BASE LEGAL

Lev del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Area III. Objetivo 2.

MOVIMIENTOS MIGRATORIOS DE LA POBLACION ANDALUZA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD****Area Temática:** ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS**Objetivo del Plan Estadístico:** MIGRACIONES**Organismo responsable:** INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA**Organismos colaboradores:** CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES.**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Objetivos de la actividad: Suministrar información estadística y análisis demográfico sobre los flujos, intensidad y calendario de los movimientos migratorios en Andalucía y de los ciudadanos andaluces en otros ámbitos territoriales. Ofrecer información sobre las características de los migrantes y su evolución en el periodo estudiado (1981-1991).

Descripción básica de la actividad: En base a todas las fuentes de información disponibles se realizará un estudio diferenciado por una parte sobre el período 1981-85, y por otra sobre el período 1986-1990. En el primer caso se publicarán los análisis realizados sobre migraciones internas, migraciones con el resto de España y el extranjero, características de la población andaluza en el resto de España y retorno de emigrantes andaluces. En el segundo caso se realizará un único estudio de todo el período, y se referirá a las migraciones interiores en Andalucía, con el resto de España y la inmigración internacional en Andalucía.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Se utilizarán todas las fuentes disponibles, siendo uno de los objetivos del estudio la construcción de una base de datos unificada y validada para cada una de las áreas específicas. Las fuentes disponibles son las siguientes: Padrón de 1986, Censos de Población de 1981 y 1991, Estadísticas de Variación Residencial, Anuario del Mercado Español de Banesto, Estadística de Emigración Asistida y Retorno de la D.G. de Migraciones, Estadística sobre extranjeros del Ministerio del Interior.

Unidad de datos investigada: Se estudian los migrantes en o desde Andalucía, es decir, aquellas personas residentes en un municipio de la C.A. de Andalucía distinto al de nacimiento, y que hayan efectuado su última migración o cambio de residencia en el período 1981-1986-1991, o bien los andaluces residentes fuera de Andalucía.

Variables: Sexo; Edad; Relación de parentesco; Estado civil; Fecha y Lugar de nacimiento; Nacionalidad; Titulación académica; Relación con la actividad; Provincia, Municipio y País de destino; Provincia, Municipio y País de procedencia; Año de llegada al nuevo municipio.

Referencia temporal: 1981-1991.**Nivel de ejecución en 1993:** En curso.**Disponibilidad:** A medio plazo.**DIFUSION DE RESULTADOS****Organismo difusor:** Instituto de Estadística de Andalucía.**Medio de difusión:** Publicación impresa y soporte magnético.**Periodicidad:** Ocasional.

Nivel de desagregación territorial: Por municipio y según los indicadores: Areas Metropolitanas y Ambitos funcionales diseñados en el estudio "Sistema de Ciudades" de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

4.750.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.01.00.227.07.15E.6

2.875.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.01.00.441.00.15E.4

Total: 7.625.000 pesetas.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I. Area III. Objetivo 3.

ESTADISTICA DE VARIACIONES RESIDENCIALES. ANDALUCIA 1988 Y 1991.**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS
Objetivo del Plan Estadístico: MIGRACIONES
Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA
Organismos colaboradores: CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Suministrar información sobre el número, estructura y distribución geográfica de las migraciones producidas en Andalucía en los años 1988 y 1991 (la información correspondiente a los años 1989 y 1990 ya ha sido publicada por el IEA).

Descripción básica de la actividad: Se realiza una explotación y tabulación de la información sobre Variaciones Residenciales, con base en datos administrativos y resultados presentados en forma de tablas e índices.

Fuentes de Información e informantes iniciales: La información se obtiene por medio de las cintas que suministra el Instituto Nacional de Estadística sobre Variaciones Residenciales, las cuales a su vez son el resultado de informatizar las Bajas y Altas de los Padrones Municipales, cumplimentadas por los individuos en los municipios de procedencia y destino cuando realizan alguna variación de residencia (que no sea exclusivamente intramunicipal). El INE proporciona al IEA una copia anonimizada de los registros del fichero de Variaciones Residenciales que corresponden a personas para las que la citada variación se ha producido en un municipio de Andalucía, ya sea como origen o como destino, durante los años 1988 y 1991.

Unidad de datos investigada: Migraciones producidas en o desde algún municipio de Andalucía, excepto las emigraciones que se producen desde Andalucía al extranjero.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Sexo; Edad; Lugar de nacimiento; Nacionalidad; Titulación académica; Provincia y Municipio de destino; Provincia y Municipio de procedencia.

Referencia temporal: 1988 y 1991.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Publicación impresa.

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Municipal.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

1.790.000 de pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.01.00.227.07.15E.6.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area III, Objetivo 3

PROYECCIONES DE POBLACION Y HOGARES EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS

Objetivo del Plan Estadístico: PROYECCIONES DE POBLACION

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Elaborar un modelo de proyecciones demográficas que permita estimar el tamaño de la población andaluza por una parte en un horizonte fijo determinado y por otra con saltos variables. Dicha proyección se realizará según composición por sexo y edad y según distribución espacial en divisiones territoriales diversas.

Descripción básica de la actividad: Es una actividad metodológica que persigue la construcción de un modelo de proyecciones. Este modelo incluirá los movimientos migratorios y tendrá en cuenta la especificidad de la dinámica demográfica de cada unidad territorial. También incluirá la posibilidad de simular cambios en las variables demográficas. Los resultados del modelo tendrán que ser fácilmente contrastables con los datos observados a medida que éstos se vayan produciendo.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Se utilizarán los Censos de Población, las Estadísticas del Movimiento Natural de la Población y las Estadísticas de Migraciones.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Medio plazo.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Publicación impresa y soporte magnético.

Periodicidad: Ocasional.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

5.273.902 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.01.00.441.00.15E.4

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I: Area III, Objetivo 4.

ANUARIO ESTADISTICO DE ANDALUCIA 1992**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS DE SINTESIS.
Objetivo del Plan Estadístico: ANUARIO ESTADISTICO DE ANDALUCIA.
Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Recopilar información significativa de todos los sectores de Andalucía susceptibles de generar datos de interés estadístico, seleccionar dicha información y organizarla a fin de ponerla a disposición de los usuarios en una sola fuente de consulta de fácil acceso.

Descripción básica de la actividad: Recopilación en forma de anuario, realizándose dicha recopilación a través del seguimiento y selección de información tanto de origen administrativo como procedente de operaciones estadísticas.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Las fuentes de información son muy variadas. Se recopilan datos del propio Instituto de Estadística de Andalucía, de Organismos de la Administración Autonómica, del Instituto Nacional de Estadística, algunos Ministerios, y Empresas públicas y privadas.

Ambito geográfico: Básicamente Andalucía, aunque siempre que es posible se incluyen referencias a datos nacionales, para efectuar comparaciones.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Multitemáticas.

Referencia temporal: 1992.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Publicación impresa: "Anuario Estadístico de Andalucía" y soporte magnético

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Municipal.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

12.500.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.01.00.227.07.15E.6

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 4, Objetivo 1

DATOS BASICOS DE ANDALUCIA. 1992**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS DE SINTESIS.

Objetivo del Plan Estadístico: ANDALUCIA. DATOS BASICOS

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Ofertar un avance de la información estadística más relevante sobre Andalucía, información elemental pero actualizada y presentada con un formato que permita al usuario interpretarla y evaluarla con rapidez.

Descripción básica de la actividad: Se trata de una operación de síntesis con recopilación de resultados procedentes de diversas fuentes, realizándose un seguimiento y selección de datos nuevos y eliminándose aquellos que hayan perdido vigencia.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Las fuentes de información son variadas. Se recopilan datos del propio Instituto de Estadística de Andalucía, de Organismos de la Administración Autónoma, del Instituto Nacional de Estadística, Ministerios y Empresas.

Ambito geográfico: Básicamente Andalucía, aunque siempre que es posible se incluye alguna referencia a datos nacionales, para efectuar comparaciones.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Multitemáticas.

Referencia temporal: 1992.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Publicación impresa: Folleto informativo "Andalucía Datos Básicos".

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Municipal.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

3.000.000 de pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.01.00.227.07.15E.6

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 4, Objetivo 2

SISTEMA DE INFORMACION MUNICIPAL DE ANDALUCIA (S.I.M.A.) 1993**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS DE SINTESIS.

Objetivo del Plan Estadístico: SISTEMA DE INFORMACION MUNICIPAL DE ANDALUCIA.

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Generar y ofrecer información estadística referente al ámbito municipal de Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Se trata de una operación de síntesis realizada a través de la recopilación, el análisis y la selección de información estadística y administrativa existente a nivel municipal. Una vez seleccionada y organizada la información se ofrece en soporte informático para facilitar las consultas de los usuarios.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Las fuentes de información son muy variadas, seleccionándose solamente aquellas que puedan ofrecer datos con cierta continuidad en el tiempo.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Variables: Multitemáticas.

Referencia temporal: 1992.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Soporte magnético.

Periodicidad: Anual.

Nivel de desagregación territorial: Municipal.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

1.094.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.01.00.629.00.15E.5

3.661.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.17.00.629.00.15E.0

Total: 4.755.000 pesetas.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 4, Objetivo 3

INDICADORES ECONOMICOS DE ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS DE SINTESIS.
Objetivo del Plan Estadístico: INDICADORES ECONOMICOS DE ANDALUCIA.
Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Ofrecer información acerca de variables económicas que permitan al usuario un análisis detallado de la situación coyuntural de la economía andaluza.

Descripción básica de la actividad: Elaboración de síntesis y análisis con datos procedentes de diversas fuentes de información existente sobre la economía coyuntural.

Fuentes de Información e informantes iniciales: INE, Registro Industrial, Banco Bilbao-Vizcaya, Banco de España, Ministerio de Economía y Hacienda, MAPA, Ministerio de Industria, Energía, Comercio y Turismo, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministerio del Interior, TNEM, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejería de Agricultura y Pesca y Consejería de Economía de la Junta de Andalucía, UNESA, OFICEMEN, SEOPAN, CAMPSA, Compañía Sevillana de Electricidad S.A., etc..

Periodicidad de la actividad: Trimestral.

Variables: Población; magnitudes macroeconómicas; actividad y demanda; inversión; comercio exterior; mercado de trabajo; precios y salarios; monetarios y financieros.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Publicación impresa.

Periodicidad: Trimestral.

Nivel de desagregación territorial: Provincial.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

1.500.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.01.00.227.07.15E.6

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 4, Objetivo 4

DISEÑO METODOLOGICO DE INDICADORES FISICOS SOBRE ACTUACION EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS EN ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: ESTADISTICAS DE SINTESIS.

Objetivo del Plan Estadístico: PLANIFICACION TERRITORIAL Y URBANISMO.

Organismo responsable: CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Construir un conjunto de indicadores estadísticos de seguimiento que sirvan para conocer la evolución de la actividad planificadora en materia de obras públicas llevadas a cabo por la Junta de Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Diseño metodológico de la actividad que incluiría la acotación del área de estudio, definición y selección de las variables más adecuadas, homologación de las unidades de medida y tratamiento estadístico de dichas variables así como el programa de producción estadística. Para llevar a cabo este diseño se procederá a la recopilación y tratamiento de resultados y datos estadísticos (propios y ajenos) y administrativos existentes.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Direcciones Generales y Organismos Autónomos dependientes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Unidad de datos investigada: Actuación física de la Consejería, plasmada en expedientes administrativos, que pueda ser recopilada, sistematizada y sometida a un proceso de elaboración o producción estadística.

Nivel de ejecución en 1993: En fase de diseño.

Disponibilidad: Medio plazo.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo I; Area 4, Objetivo 6

CATALOGO DE CLASIFICACIONES DE INTERES ESTADISTICO**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: OBJETIVOS INSTRUMENTALES.

Objetivo del Plan Estadístico: HOMOGENEIZACION ESTADISTICA.

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Homogeneizar las diferentes presentaciones de resultados estadísticos sobre Andalucía para facilitar la comparación e integración de estos resultados con los de otras Administraciones u Organismos.

Descripción básica de la actividad: Actividad estadística mixta que comienza con el diseño de un sistema de información a través de la recopilación de toda la información existente sobre el tema de clasificaciones, codificaciones y nomenclaturas de uso estadístico, vigentes tanto a nivel nacional como internacional, y que tiene como finalidad que su uso se normalice en todas las Unidades Estadísticas de la Junta de Andalucía.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Bases de datos bibliográficas de ámbito nacional e internacional, búsquedas directa en varias Bibliotecas (incluyendo los fondos bibliográficos del IEA) de aquellas publicaciones de proyectos y estadísticas ya realizadas que pudieran arrojar pistas sobre el uso de clasificaciones, y contactos directos con Organismos e Instituciones productores de información estadística.

Unidad de datos investigada: Sistemas oficiales de clasificaciones, codificaciones y nomenclaturas de uso estadístico, vigentes tanto a nivel nacional como internacional.

Ámbito geográfico: La investigación no se limitará a aquellos sistemas oficiales de clasificación, nomenclaturas, etc. que se usen en nuestra Comunidad sino que se extenderá a nivel nacional e internacional.

Periodicidad de la actividad: Ocasional.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Publicación impresa y soporte magnético.

Periodicidad: Ocasional y semestral, respectivamente.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

1.500.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.01.00.227.07.15E.6

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo II; Objetivo 1

APROVECHAMIENTO ESTADISTICO DE LA INFORMACION DE ORIGEN ADMINISTRATIVO**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: OBJETIVOS INSTRUMENTALES.

Objetivo del Plan Estadístico: INFORMACION DE ORIGEN ADMINISTRATIVO.

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA.

Organismos colaboradores: CONSEJERIA DE GOBERNACION.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Potenciar el aprovechamiento estadístico de la información que suministran los registros administrativos, oficiales o no, que son competencia de las distintas unidades de la Junta de Andalucía.

Descripción básica de la actividad: Diseño metodológico de la actividad, que incluiría la delimitación del área de estudio a través de un inventario de registros administrativos, la selección consensuada de dichos registros y el análisis de los mismos en base a un protocolo específicamente diseñado al efecto.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Guía de Funciones y Servicios de la Administración Andaluza, Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía (BOJA), Boletines Oficiales del Estado (BOE), Proyecto de Información Administrativa al Ciudadano (PRIAC), y entrevista directa a Unidades Administrativas y Estadísticas de la Junta de Andalucía.

Unidad de datos investigada: Registros administrativos, oficiales o no, que son competencia de las distintas unidades de la Junta de Andalucía.

Periodicidad de la actividad: Ocasional.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Corto plazo.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Documento de trabajo interno.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

3.000.000 de pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.01.00.227.06.15E.5

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo II; Objetivo 3

RECOPIACION Y ANÁLISIS DE LOS DIRECTORIOS EXISTENTES EN LA JUNTA DE ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: OBJETIVOS INSTRUMENTALES.
Objetivo del Plan Estadístico: INFORMACION DE ORIGEN ADMINISTRATIVO.
Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA.
Organismos colaboradores: CONSEJERIA DE GOBERNACION.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Conseguir que en las distintas unidades estadísticas de la Junta de Andalucía se pueda aprovechar al máximo la información que suministran los directorios existentes, de modo que esta información pueda usarse con garantías como marco de censos y muestras de otras operaciones estadísticas.

Descripción básica de la actividad: Se pretende ofrecer una visión del estado actual y de los niveles de aprovechamiento de este tipo de información y para ello es necesario realizar primero una labor de recopilación, inventariándose los directorios y estudiándose toda documentación relacionada con el tema, para proceder después con el análisis y evaluación de directorios.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Guía de Funciones y Servicios de la Administración, bases de datos del Boletín Oficial del Estado y del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, contactos directos con Unidades Administrativas y Estadísticas de responsables de directorios, y el propio Programa Estadístico de 1993 (para el seguimiento de los directorios previstos).

Unidad de datos investigada: Directorios existentes en las distintas Unidades Administrativas y Estadísticas de la Junta de Andalucía, incluyendo los que se han obtenido directamente de registros administrativos, y en consecuencia más o menos fundamentados legalmente, y aquellos otros que se crearon para cubrir una necesidad concreta sin relación directa con un registro administrativo. Asimismo, se considerarán también todos los directorios cuya realización está prevista lo largo del presente año.

Periodicidad de la actividad: Ocasional.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Corto plazo.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.
Medio de difusión: Documento de trabajo interno.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

1.000.000 de pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.01.00.227.06.15E.5

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo II, Objetivo 3

SECRETO ESTADISTICO**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: OBJETIVOS INSTRUMENTALES.
Objetivo del Plan Estadístico: SECRETO ESTADISTICO.
Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Desarrollar para Andalucía los mecanismos necesarios para preservar el Secreto Estadístico en las principales fases de una actividad estadística, de modo que se consiga aumentar la protección a la intimidad y la compatibilidad con el derecho a recibir y transmitir información.

Descripción básica de la actividad: Recopilación y estudio comparativo de las legislaciones vigentes sobre el tema del Secreto Estadístico y de las actividades llevadas cabo por distintos organismos, nacionales o internacionales, en este tipo de materia.

Fuentes de Información e informantes iniciales: Organismos Nacionales, de las Comunidades Autónomas, y de la Comunidad Europea

Ambito geográfico: Debido a las características de este estudio se considerará un ámbito geográfico de estudio más amplio que Andalucía.

Periodicidad de la actividad: Ocasional.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Corto plazo.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo II, Objetivo 4

CURSOS DE FORMACION EN METODOLOGIAS GENERALES Y ESPECIFICAS**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: OBJETIVOS INSTRUMENTALES.

Objetivo del Plan Estadístico: FORMACION EN PROCEDIMIENTOS ESTADISTICOS.

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA.

Organismos colaboradores: INSTITUTO ANDALUZ DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Fomentar la formación estadística para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, y formación específica para el personal del Instituto de Estadística de Andalucía y de las Unidades Estadísticas de las Consejerías.

Descripción básica de la actividad: Se pretende que todas las actividades que el Instituto de Estadística realice referente al tema de formación se incluyan en la Oferta General de Formación de la Junta de Andalucía que anualmente se convoca, clasificándose según los Cursos que este año contempla el Instituto Andaluz de la Administración Pública: Cursos de Formación Obligatoria; Cursos de Formación Especializada; Cursos Homologables.

Periodicidad de la actividad: Anual.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

1.200.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.01.00.440.00.15E.3
3.600.000 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.01.00.162.00.15E.0
Total: 5.200.000 pesetas.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo II, Objetivo 5

SISTEMA DE INFORMACION ESTADISTICA DE ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: OBJETIVOS INSTRUMENTALES.

Objetivo del Plan Estadístico: DIFUSION ESTADISTICA.

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Dotar al Instituto de Estadística de Andalucía (I.E.A.) de un Sistema de Información para la planificación y el seguimiento de las operaciones estadísticas y de ayuda a la difusión de resultados.

Descripción básica de la actividad: Recopilación en forma de banco de datos de toda la información de que se dispone en el I.E.A. (bibliográfica o en soporte magnético) de operaciones estadísticas realizadas por el propio Instituto, la Administración de la Junta de Andalucía y otras administraciones públicas o privadas.

Fuentes de Información e informantes iniciales: I.E.A., Administración de la Junta de Andalucía, otras administraciones públicas o privadas.

Ambito geográfico: Básicamente Andalucía, aunque también se incluirán informaciones procedentes de otras Comunidades Autónomas.

Periodicidad de la actividad: Continua.

Referencia temporal: 1993.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata, Julio 1993.

DIFUSION DE RESULTADOS

Organismo difusor: Instituto de Estadística de Andalucía.

Medio de difusión: Acceso por teleprocesos.

Periodicidad: Continua.

Nivel de desagregación territorial: Varios niveles.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

26.710.452 pesetas. Aplicación Presupuestaria: 01.01.31.01.00.227.06.15E.5

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo II; Objetivo 7

BIBLIOTECA ESTADISTICA DE ANDALUCIA**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

Area Temática: OBJETIVOS INSTRUMENTALES.

Objetivo del Plan Estadístico: DIFUSION ESTADISTICA.

Organismo responsable: INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Objetivos de la actividad: Creación de una biblioteca especializada en temas estadísticos a nivel andaluz y difusión de este fondo documental a través de una serie de publicaciones.

Descripción básica de la actividad: La Biblioteca del Instituto de Estadística de Andalucía (I.E.A.) está constituida fundamentalmente por publicaciones monográficas y seriadas, editadas por Organismos públicos y privados de ámbito andaluz. Recibe igualmente la producción estadística elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, los Ministerios y las distintas Comunidades Autónomas. El fondo se enriquece también con las publicaciones editadas por EUROSTAT, Naciones Unidas, OCDE,... La Biblioteca cuenta con diferentes bases de datos que posibilita la recuperación de la información en pantalla de monitor, las búsquedas bibliográficas retrospectivas, el control de préstamos y de consultas externas. Bajo el título común de "Biblioteca Estadística de Andalucía" se ha iniciado una serie que comprende catálogos de monografías, de publicaciones periódicas y boletines de sumarios cuyo objetivo es difundir entre la sociedad andaluza el patrimonio bibliográfico del IEA.

Nivel de ejecución en 1993: En curso.

Disponibilidad: Inmediata.

COSTE DIRECTO ESTIMADO

La actividad no genera coste directo.

BASE LEGAL

Ley del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996. Anexo II; Objetivo 7

PUBLICACIONES

Título:

LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pedro Escribano Collado

Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla

Contenido:

- Normas dictadas por la Administración Autónoma en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.



Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

PVP: 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-052-3.

Depósito Legal: SE-885-1989.

Formato: UNE A5L.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63